

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



**Carpeta
Informativa**

CI

**Reunión de la Comisión
de Salud del Parlamento
Latinoamericano
y Caribeño**

San Salvador, El Salvador
19 y 20 de agosto de 2016



N° 45



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

San Salvador, El Salvador
19 y 20 de agosto de 2016



Serie: América Latina

N° 45

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
Y CARIBEÑO
ÍNDICE**

I. Resumen Ejecutivo.	4
II. Información General.	8
III. Programas de las Reuniones de Comisiones del Parlatino a celebrarse los días 19 y 20 de agosto de 2016. (Versión al 17 de agosto de 2016)	14
• Reunión de la Comisión de Salud.	16
• Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.	18
• II Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate al Narcotráfico y Crimen Organizado.	20
• Resumen de la XXIV Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño	22
IV. Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	26
V. Delegación del Congreso Mexicano en la Comisión de Salud en el Parlatino.	30
VI. Perfiles.	36
• Senadora Blanca Alcalá Ruíz. Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	38
• Dip. Lorena Peña Mendoza.	39
VII. Ficha Técnica de El Salvador.	40
• Información General de El Salvador.	42
• Situación Económica.	44
• Política Interior.	46
• Estructura del Sistema Político.	48
• Política Exterior.	50
• Relaciones Parlamentarias El Salvador-México.	53
• Relaciones Bilaterales El Salvador-México.	54
• Relaciones Comerciales El Salvador-México.	56
• Nota de Ceremonial y Protocolo de El Salvador.	59
VIII. Documentos de apoyo.	60
• Ley Marco de Etiquetado de Productos Alimenticios Procesados y Ultraprocesados para el Consumo Humano y Protección a la Salud.	62
• Alimentos y Bebidas Ultraprocesados en América Latina: Tendencias, Efecto sobre la Obesidad e Implicaciones para las Políticas Públicas.	71
• Ley Marco para el Control de Poblaciones de Insectos Transmisores de Arbovirus.	84
• Enfermedades Producidas por Arbovirosis (Dengue, Chikungunya y Fiebre Amarilla).	109
• El Papel de México en la Preparación de la UNGASS 2016.	125
• Estudio Anual sobre Políticas de Drogas y Opinión Pública en América Latina 2014-2015.	138
IX. Ficha País México. (Versión al 17 de agosto de 2016).	142

RESUMEN EJECUTIVO

Resumen ejecutivo

Los días 19 y 20 de agosto de 2016, se llevarán a cabo en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador las reuniones de las Comisiones de Salud; Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; y Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Comisión de Salud continuará con la discusión y análisis de la Ley Modelo sobre Alimentos Envasados para el consumo Humano, presentada en su sesión anterior celebrada en la Ciudad de la Habana, Cuba. Del mismo modo, durante la reunión pasada se creó un Grupo de Trabajo para la elaboración de una Ley Modelo sobre Políticas a seguir sobre Enfermedades producidas por Arbovirosis (dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla), la cual ya fue elaborada y será expuesta por primera ocasión para su análisis y discusión.

Como último punto de la agenda se encuentra contemplada una reunión conjunta con la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado para abordar desde ambas perspectivas la problemática de las políticas públicas sobre las drogas y el narcotráfico en la región de América Latina y el Caribe.

Por su lado, las comisiones de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias y de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado discutirán y analizarán de manera conjunta la Ley modelo sobre Trata de Personas.

La Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias continuará con los trabajos para la creación de una Ley modelos sobre los Defensores de los Derechos Humanos, la cual pretende establecer criterios similares de protección regionales para las personas dedicadas a velar por ellos en los países miembros, y a quienes no solamente no se les protege, sino que en algunos casos se acusa al Estado de perseguirlos.

América Latina y el Caribe, según declaraciones de la UNESCO ha cumplido con las condiciones básicas que garantizan la libertad de expresión y la libertad de los medios, aunque la situación no ha sido homogénea en los 33 países que conforman la región. En algunos Estados el derecho a la información todavía constituye un desafío, por lo que este será el tercer tema a tratar en la Comisión.

Prevención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana: Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales, experiencias de América Latina".

INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO EN EL SALVADOR

Embajador Francisco Javier Olavarría Patiño.

Correo: embamexsal@embamex.org.sv

Dirección: Calle Circunvalación Pasaje No. 12, Col. San Benito, San Salvador, El Salvador, Apartado Postal 432.

Teléfono: (503) 2248-9900, 2248-9901, 2248-9902.



Embajada de El Salvador en México

Embajador Alfredo Salvador Pineda Saca

Correo: embpanamamexico@mire.gob.pa

Dirección: Temístocles No. 88 (Polanco),
Delegación Miguel Hidalgo, 11560 México, D. F.
México.

Teléfonos (+52) 55 5281-5723 / 5
(+52) 55 5281-5810

Diferencia de horario: No hay diferencia de horario entre México y El Salvador.

TIPO DE CAMBIO AL 15 DE JULIO DE 2016:

1 USD = 18.35 MXN (Peso mexicano) (16 de agosto de 2016).

PRONÓSTICO DEL CLIMA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR:



VOLTAJE:

- Voltaje: 115 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en El Salvador son del tipo A / B:



Tipo A: "Clavijas japonesas A"



Tipo B: A veces válido para "Clavijas A"

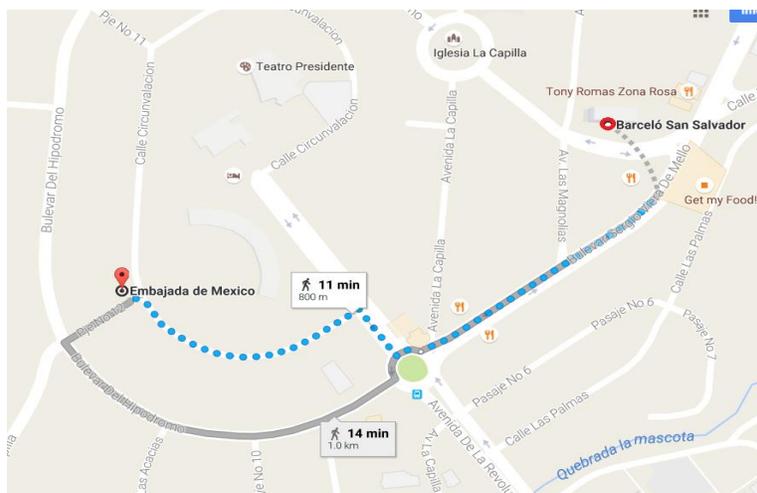
Ambas clavijas son las de uso común en México.

HOSPEDAJE

Hotel sede: Hotel Barceló (ex Hilton Princess)

Dirección: Av. Magnolias y Blvd. del hipodromo, Bulevar Sergio Viera De Mello, San Salvador 00000, El Salvador

Teléfono: + 503 2268 4545



Dentro del Hotel sede se realizarán los trabajos de las Comisiones.

PROGRAMAS DE LAS REUNIONES



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

**-SAN SALVADOR, EL SALVADOR-
19 Y 20 DE AGOSTO
AGENDA PRELIMINAR**

Lugar de la reunión: Hotel Barceló (Ex Hilton Princess)

JUEVES 18 DE AGOSTO	
	Arribo de los participantes al aeropuerto internacional de El Salvador, "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", y recibimiento por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador Traslados a los Hoteles sedes, por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador
VIERNES 19 DE AGOSTO	
08:30	Acto Inaugural (Salón Liverpool): Himno de El Salvador Himno del PARLATINO Palabras de apertura a cargo de la Presidenta del Parlatino, Senadora Blanca Alcalá. Mensaje Inaugural por parte de la Presidenta de la Asamblea Legislativa de El Salvador, Diputada Lorena Peña Mendoza.
09:00	Foto Oficial
09:15	Receso
09:30	Bienvenida a la Reunión de la Comisión de Salud de Parte del Presidente Designación de un Legislador como Secretario redactor. En Salón Britania Tema I Ley Modelo sobre alimentos envasados para el consumo humano. Ponente: Asambleísta Blanca Arguello, Ecuador (pendiente a revisión nuevamente en la Comisión).
1:00	Almuerzo

2:00 horas	Tema II (en el salón Britania) Propuesta de Ley Modelo sobre Políticas a seguir sobre las Enfermedades Producidas por Arbovirosis (dengue, chikungunya, Zika y fiebre amarilla).
3:30 horas	Receso
3:45 horas	Cierre de la Jornada Primer Día
7:00 pm	<i>Recepción de Bienvenida ofrecida por la Asamblea Legislativa de El Salvador. Lugar: Centro Cívico Cultural Legislativo (CCCL), Avenida Juan Pablo II, Villa Guadalupe, San Salvador.</i>

	SÁBADO 20 DE AGOSTO Inicio de las reuniones, día 2
09:30	<p>Tema III: Tema conjunto con la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado: <i>En el Salón Liverpool</i></p> <p>Políticas Públicas sobre Drogas y Narcotráfico en América Latina</p> <p style="padding-left: 40px;">Intervención de los Parlamentarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión, lectura y aprobación del acta - Temas para la próxima reunión - Firma del acta <p>(Refrigerio servido en el salón)</p> <p>Fin de la Jornada</p>
12:00	Almuerzo (libre)



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS**

-SAN SALVADOR, EL SALVADOR-

19 Y 20 DE AGOSTO

AGENDA PRELIMINAR

Lugar de la reunión Hotel Barceló (Ex Hilton Princess)

JUEVES 18 DE AGOSTO	
	<p>Arribo de los participantes al aeropuerto internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, y recibimiento por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador</p> <p>Traslados a los Hoteles sedes, por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador</p>
VIERNES 19 DE AGOSTO	
08:30	<p>Acto Inaugural: (salón Liverpool)</p> <p>Himno de El Salvador</p> <p>Himno del PARLATINO</p> <p>Palabras de apertura a cargo de la Presidenta del Parlatino, Senadora Blanca Alcalá.</p> <p>Mensaje Inaugural por parte de la Presidenta de la Asamblea Legislativa de El Salvador, Diputada Lorena Peña Mendoza.</p>
09:00	<p>Foto Oficial</p>

09:15	Receso
09:30	Designación de un Legislador como secretario redactor. En salón Liverpool. Tema I Ley Modelo sobre trata de personas. Este tema será tratado conjuntamente con la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado
1:00	Almuerzo
2:00 horas	Tema II Ley Modelo sobre los Defensores de los Derechos Humanos. En salón Liverpool
4:00 horas	Receso
4:15 horas	Continuación de los trabajos y cierre de la jornada primer día
7:00 pm	Recepción de Bienvenida ofrecida por la Asamblea Legislativa de El Salvador. Lugar: Centro Cívico Cultural Legislativo (CCCL), Avenida Juan Pablo II, Villa Guadalupe, San Salvador.
	SÁBADO 20 DE AGOSTO Inicio de las reuniones, día 2
09:30	Tema III Libertad de expresión (en el salón Britania) - Intervención de los Parlamentarios - Revisión, lectura y aprobación del Acta - Temas para la próxima reunión - Firma del Acta (refrigerio servido en el salón) Fin de la Jornada
12:00	Almuerzo (libre)

**II REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y
PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO**

-SAN SALVADOR, EL SALVADOR-

19 Y 20 DE AGOSTO

AGENDA PRELIMINAR

Lugar de la reunión Hotel Barceló (Ex Hilton Princess)

JUEVES 18 DE AGOSTO	
	Arribo de los participantes al aeropuerto internacional de El Salvador, “Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y recibimiento por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador Traslados a los Hoteles sedes, por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador
VIERNES 19 DE AGOSTO	
08:30	Acto Inaugural: (Salón Liverpool) Palabras de apertura a cargo de la Presidenta del Parlatino, Senadora Blanca Alcalá. Mensaje Inaugural por parte de la Presidenta de la Asamblea Legislativa de El Salvador, Diputada Lorena Peña Mendoza.
09:00	Foto Oficial
09:15	Receso
09:30	Instalación de la Comisión y designación de un Legislador como Secretario redactor Tema I Ley Modelo sobre trata de personas: Tema conjunto con la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias en el Salón Liverpool.
1:00	Almuerzo

2:00 horas	<p>Tema II</p> <p>"Prevención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana: Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales, experiencias de América Latina".</p> <p>Expositor: Representante de la OEA (Salón Windsor II)</p>
3:30 horas	Receso
3:45 horas	Continuación de los trabajos y cierre de la jornada del primer día
7:00 pm	Recepción de Bienvenida ofrecida por la Asamblea Legislativa de El Salvador. Lugar: Centro Cívico Cultural Legislativo (CCCL), Avenida Juan Pablo II, Villa Guadalupe, San Salvador.
	<p>SÁBADO 20 DE AGOSTO</p> <p>Inicio de las reuniones, día 2</p>
09:30	<p>Tema III (Tema conjunto con la Comisión de Salud)</p> <p>Políticas Públicas sobre Drogas y Narcotráfico en América Latina (Refrigerio servido en el salón)</p> <p style="padding-left: 40px;">Intervención de los Parlamentarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión, lectura y aprobación del Acta. - Temas para la próxima reunión. - Firma del Acta.
12:00	Almuerzo (libre)

**XXIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
SALUD DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO.
17 DE JUNIO DE 2016, LA HABANA,
REPUBLICA DE CUBA**

XXIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

17 DE JUNIO DE 2016, LA HABANA, REPUBLICA DE CUBA

Resumen de la Reunión

El 17 de junio de 2016, se reunió la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad de La Habana, República de Cuba. En esta reunión participaron 27 Parlamentarios de 14 países (Argentina, Brasil, Cuba, Costa Rica, Bolivia, Chile, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, San Martín, Uruguay y Venezuela).

El primer tema en la agenda fue: “Información sobre la afectación e impacto del terremoto en Ecuador” a cargo del Asambleísta Carlos A. Velasco (Ecuador), quien dio un informe de la situación que se vivía en ese país después del terremoto del 16 de abril de 2016. Al terminar su informe, el Asambleísta Velasco propuso a la Comisión trabajar una Ley Marco en materia de desastres naturales, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

El segundo tema II fue “Investigaciones en América Latina y el Caribe sobre afecciones neurodegenerativas, discapacidades, impactos, retos y acciones”. La exposición fue hecha por el Diputado Luis Velázquez (Cuba).

El tercer tema fue “Comportamiento del fenómeno del envejecimiento del área Latinoamericana y el Caribe. Su repercusión en el desarrollo futuro y acciones en las regiones del área”. La exposición estuvo a cargo del Doctor Juan de Jesús Llibre Rodríguez, Profesor de la Universidad de Ciencias Médicas de Cuba.

El cuarto tema estuvo dedicado a la Ley Marco sobre Alimentos Envasados para el Consumo Humano.

En el seno de la Comisión de Salud se creó una subcomisión para la elaboración de una propuesta de Ley Marco o políticas a seguir sobre las enfermedades ocasionadas por las arbovirosis (dengue, zica, chikungunya y fiebre amarilla).

**MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

 <p>Senadora Blanca Alcalá Ruíz México</p>	<p>Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: blanca.alcala@senado.gob.mx</p> <p>Twitter: @SoyBlancaAlcala</p>
 <p>Asambleísta Elias Ariel Castillo González Panamá</p>	<p>Secretario General del Parlatino.</p> <p>Correo: ecastillo@asamblea.gob.pa</p> <p>Twitter: No se cuenta con la información.</p>
 <p>Diputado Rolando González Cuba</p>	<p>Secretario General Alternativo del Parlatino.</p> <p>Correo: en la página de la Asamblea Nacional de Cuba no se cuenta con esta información.</p> <p>Twitter: No se cuenta con la información.</p>
 <p>Senadora Liliana Beatriz Fellner Argentina</p>	<p>Secretaria de Comisiones del Parlatino.</p> <p>Correo: liliana.fellner@senado.gov.ar</p> <p>Twitter: @Liliana_Fellner</p>

 <p>Diputado Luis Aquiles Moreno Venezuela</p>	<p>Secretario Alterno de Comisiones del Parlatino.</p> <p>Correo: en la página de la Asamblea Nacional de Venezuela no se cuenta con esta información.</p> <p>Twitter: @LuisAMorenoAD</p>
 <p>Diputado Pablo González Uruguay</p>	<p>Secretario de Relaciones Interparlamentarias del Parlatino.</p> <p>Correo: en la página de la Cámara de Diputados de Uruguay no se cuenta con esta información.</p> <p>Twitter: @dippablo711</p>
 <p>Senador Víctor A. Bogado Paraguay</p>	<p>Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlatino.</p> <p>Correo: vbogado@senado.gov.py</p> <p>Twitter: @victorbogadopy</p>

**DELEGACIÓN DEL CONGRESO
MEXICANO EN LA COMISIÓN DE SALUD
EN EL PARLATINO**

**DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO EN LA COMISIÓN DE SALUD EN
EL PARLATINO**

 <p align="center">Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora Chihuahua</p>	<p>Presidenta de la Comisión Especial de Rescate y Gestión de la Mexicanidad.</p> <p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radio, Televisión y Cinematografía. • Desarrollo Social. <p>Integrante de las Comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Igualdad de Género • Agricultura y Ganadería. <p>Correo: itzel.rios@senado.gob.mx Twitter: @SoyItzelRios</p>
 <p align="center">Senador Francisco Salvador López Brito Sinaloa</p>	<p>Presidente de la Comisión de Salud.</p> <p>Secretario de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Regional. • Agricultura y Ganadería. <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pesca y Acuicultura. • Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales. <p>Correo: flopez.brito@pan.senado.gob.mx Twitter: @LopezBrito_</p>
 <p align="center">Senadora María Elena Barrera Tapia Estado de México</p>	<p>Secretaria de la Mesa Directiva.</p> <p>Presidenta de la Comisión de Vivienda.</p> <p>Secretaria de la Comisión de Seguridad Social.</p> <p>Integrante de las Comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud • Atención a Grupos Vulnerables. <p>Correo: mariaelena@senado.gob.mx Twitter: @MariaElenaBT</p>

 <p>Senador Fernando Yunez Márquez Estado de Veracruz</p>	<p>Presidente de la Comisión de Justicia.</p> <p>Secretario de las Comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública • Comisión Nacional de Seguridad Nacional. <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios Legislativos • Comité de Fomento a la Lectura • Especial para la Atención y Seguimiento al Caso de la Empresa Oceanografía, S.A. de C.V. <p>Correo: fernandoyunes@senado.gob.mx Twitter: @FYunesMarquez</p>
 <p>Diputada María Verónica Muñoz Parra Guerrero</p>	<p>Secretaria de la Comisión de Salud.</p> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos de la Niñez. • Igualdad de Género. <p>Integrante de los Grupos de Amistad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • España. • Pakistán. • Paraguay. <p>Correo: veronica.munoz@congreso.gob.mx Twitter: @DiputadosPRI</p>
 <p>Diputada Brenda Velázquez Valdez</p> <p>Nuevo León</p>	<p>Secretaria de la Comisión de Cultura y Cinematografía.</p> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Indígenas. • Comunicaciones. <p>Secretaria del Comité Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.</p> <p>Vicepresidenta del Grupo de Amistad de Costa Rica.</p> <p>Integrante de los Grupos de Amistad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuba y Ecuador. <p>Correo: brenda.velazquez@congreso.gob.mx Twitter: @diputadospan</p>



**Diputada Rosa Alicia Álvarez
Piñones**

Michoacán

Secretaria de la Comisión de Salud.

Integrante de las Comisiones de:

- Vivienda.
- Deporte.

Presidenta del Grupo de Amistad de Luxemburgo.

Integrante de los Grupos de Amistad de:

- Bielorrusia.
- Ecuador.
- Noruega.

Correo: rosa.alvarez@congreso.gob.mx

Twitter: [@Rosaturiszamora](https://twitter.com/Rosaturiszamora)

Perfiles



SENADORA BLANCA ALCALÁ RUÍZ
PRESIDENTA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Actividades Políticas

- Presidenta Municipal de Puebla, Puebla (2008-2011).
- Presidenta de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (2009).
- Subsecretaria de Desarrollo Regional de la SEDESOL del Gobierno del Estado de Puebla (2006-2007).
- Directora General del Instituto Poblano de la Mujer (2002).
- Delegada General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (1999-2000)
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (1999).
- Diputada Local a la LVIII Legislatura (1996-1998).

Partido Político: Partido Revolucionario Institucional.

Estudios

- Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad de las Américas de Puebla.
- Maestría en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública.
- Candidata a Doctora en Administración Pública por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz.

Fecha de nacimiento: 8 de octubre de 1961.

Twitter: @SoyBlancaAlcala



DIPUTADA LORENA PEÑA MENDOZA
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR

Actividades Políticas

- Diputada Propietaria a la Asamblea Legislativa por el Departamento de San Salvador (mayo 2015 - abril 2018).
- Diputada Propietaria de la Asamblea Legislativa (2012 – 2015).
- Secretaria de la Honorable Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.
- Diputada Propietaria por el Departamento de San Salvador (mayo 2009 - abril 2012).
- Vicepresidenta del Parlamento Centroamericano (2005 - 2006 y 2008 – 2009).
- Diputada Propietaria del Parlamento Centroamericano (2001 – 2009).
- Diputada Propietaria de la Asamblea Legislativa (mayo 1997 - abril 2000).
- Diputada Propietaria de la Asamblea Legislativa (mayo 1994- abril 1997).
- Miembro de Comisión Política del FMLN 2010 – 2015.
- Miembro del Comando Nacional de Campaña 2004 y 2006.
- Secretaria de Educación y Comunicaciones del municipio de San Salvador - FMLN
- Miembro del Consejo Nacional del FMLN.
- Militante y Fundadora del Partido FMLN.
- Militante y Fundadora del Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes (Las Mélicas) en 1997.

Estudios:

- Tiene estudios de Economía en la Universidad de San Salvador.



<https://twitter.com/lorenagpeam>

FICHA TÉCNICA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

FICHA TÉCNICA



Bandera



Escudo



Mapa de El Salvador

Nombre oficial: República de El Salvador.

Capital: San Salvador (1, 567, 156 habitantes).²

¹ La bandera de El Salvador tiene tres franjas horizontales, dos de color azul fuerte que representan el cielo y las aguas de los Océanos Pacífico y Atlántico. Estos océanos simbolizan el espíritu de una nación solidaria con otros países. La franja blanca simboliza la paz y la concordia. Sus dimensiones oficiales son: 3.25 metros de largo por 1.89 de ancho; cada franja mide 0.63 de ancho. La bandera y el escudo nacional fueron adoptados por Decreto Legislativo el 17 de mayo de 1912. El escudo nacional se encuentra en la parte central de la franja blanca. El triángulo equilátero, símbolo de igualdad entre las personas, representa los tres poderes del país. Los cinco volcanes al interior del escudo representan la valentía del pueblo, alrededor de ellos, está la leyenda: Dios, Unión, Libertad; que simboliza la creencia religiosa de los salvadoreños. El cielo del escudo representa la gloria, el heroísmo y la libertad. El gorro simboliza la liberación del extranjero. El arcoíris que se encuentra en el triángulo en la parte superior representa la esperanza. Los catorce racimos de laurel representan los catorce departamentos que tiene El Salvador. Las cinco banderas salvadoreñas que se encuentran en el escudo nacional representan los cinco países que forman parte de las originales Provincias Unidas de Centro de América: Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y por supuesto El Salvador. Consultado en <http://www.asamblea.gob.sv/conoce-mas/sobre-simbolos-patrios/escudo-de-armas>.

² Información de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: <http://www.elsv.info/departamentos-de-el-salvador-con-mayor-población>

Día Nacional: 15 de septiembre.

Superficie: 21,041 km².

División Administrativa: El Salvador está dividido en 14 departamentos:

Departamentos		
1.- Usulután.	6.- La Libertad.	11.- San Vicente.
2.- San Miguel.	7.-Chalatenango.	12.- Ahuachapán.
3.- Morazán.	8.- Cuscatlán.	13.-Santa Ana.
4.- La Unión.	9.-San Salvador.	14.-Sonsonate.
5.- La Paz.	10.-Cabañas.	

Otras ciudades Santa Ana (523, 655 habitantes), San Miguel (434,003 habitantes) y Ahuachapán (319, 503 habitantes).³

Geografía: El Salvador cuenta con planicies, volcanes, cadenas montañosas, valles, lagos y cerros que dan origen a la meseta central. Al país lo atraviesan dos cadenas montañosas: al norte, la Sierras de Mita-Comecayo, Chalatenango y al oeste, la Sierras de Apaneca y Tacuba. Debido a estas, el país sufre frecuentemente de erupciones volcánicas y movimientos telúricos de origen volcánico que afectan grandes zonas.⁴

El clima de El Salvador es tropical caluroso debido a la costa pacífica (entre 30°C y 31°C), por esta razón su vegetación es tropical, en donde predomina el cafetal. Además, cuenta con diferentes zonas climáticas: en las pequeñas mesetas el clima es cálido con temperaturas de 27°C y 30°C; en las sabanas y grandes mesetas las temperaturas oscilan entre los 22°C y 27°C; en las laderas montañosas y sierras la temperatura es de 18°C a 22°C; y en las cumbres montañosas y volcánicas las temperaturas medias son de 8°C.⁵

Límites territoriales: El Salvador se encuentra en América Central y limita al sur con el Océano Pacífico, al norte y al este con Honduras y al oeste con Guatemala.

³*Idem*

⁴El Salvador mi país. Características geográficas de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: <http://www.elsalvadormipais.com/caracteristicas-geograficas-de-el-salvador>: y Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.

⁵La Guía 2000. Geografía de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: <http://geografia.laguia2000.com/climatologia/el-salvador-clima-y-vegetacion>

Tiene frontera marítima con Nicaragua al este en el Golfo de Fonseca en donde posee 9 islas.⁶

Población: 6,403 millones (2016 estimado).⁷

Idioma: Español.

Religión: Católica (50.4%); evangélica (32.9%), otras religiones (3.1%). El 13.6% de la población no profesa ninguna religión.⁸

Moneda: Dólar estadounidense.

Tipo de cambio al 08 de agosto de 2016:⁹ 1 dólar = \$18.8691.

Indicadores Sociales:¹⁰

- **Esperanza de vida:** 74.42 años (2015).
- **Tasa de natalidad:** 16.46 nacimientos / 1,000 habitantes (2015).
- **Tasa de mortalidad:** 5.69 fallecimientos / 1,000 habitantes (2015).

Situación Económica

La economía de El Salvador aún reciente las secuelas de la guerra civil (1980-1992), que destruyó su infraestructura económica y generó una gran fuga de capitales. Aunado a esto, la crisis financiera global de 2008 afectó fuertemente al país, las remesas y las exportaciones disminuyeron y el desempleo incrementó a niveles muy altos, al igual que los precios de la energía y de los alimentos. En 2009, se registró una desaceleración de la economía, el Producto Interno Bruto (PIB) disminuyó los tres primeros trimestres del año y mostró una tasa anual de -3.9% al año, por debajo del año anterior.¹¹

⁶ El Salvador en breve. Historia de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/countryinfo.html

⁷ Fondo Monetario Internacional. El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=32&pr.y=9&sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=253&s=NGDP_R%2CNGDPD%2CNGDPR%2CTM_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=

⁸ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/elsalvador_ficha%20pais.pdf

⁹ Banco de México. Tipo de cambio peso/dólar. Consultado el 8 de agosto de 2016 en la dirección URL: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

¹⁰ Central Intelligence Agency (CIA). "The World Factbook- El Salvador. Consultado el 15 de julio de 2016 en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/es.html>

¹¹ Senado de la República. Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe. Dictamen por el que se ratifica como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de El Salvador al Ciudadano Francisco Javier Olavarría Patiño, 11 de diciembre de 2014. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_alyc/reu/docs/021214_D-El_Salvador.pdf

Como respuesta a los efectos de la desaceleración económica, el Gobierno salvadoreño elaboró un Plan Anticrisis que contenía medidas tales como un paquete de estímulos de 600 millones de dólares para atenuar los efectos de la crisis y avanzar hacia la recuperación. La economía registró un crecimiento moderado de 1.9% en 2013, crecimiento que aumentó en 2014 al 2.3%.

De acuerdo con información del Banco Central de Reserva de El Salvador, durante el segundo trimestre de 2015 el Producto Interno Bruto creció a 2.4%. Las actividades que contribuyeron a ese aumento fueron la industria manufacturera y la industria minera en un 3.4%; los establecimientos financieros y seguros con el 2.9%; el comercio de restaurantes y hoteles con 2.8%; los bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas con 2.7% y los servicios comunales, sociales, personales y domésticos en un 2.2%.¹²

Otros indicadores de corto plazo que aumentaron durante este período fueron las remesas familiares con un 3.5% respecto al segundo trimestre del año anterior (por un total de 1,061.7 millones de dólares) y el aumento del 1% las importaciones de bienes de consumo con un total de \$981.6 millones de dólares, monto mayor al mismo trimestre del 2014 que fue de \$30.5 millones de dólares.¹³

De acuerdo con información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se espera que para 2016, el crecimiento de la economía salvadoreña se mantenga en 2.4 %.¹⁴

Producto Interno Bruto: 26,592 billones de dólares (estimado 2016).¹⁵

Producto Interno Bruto Per Cápit: 4,268 dólares (estimado 2016)¹⁶.

Estructura del Producto Interno Bruto (estimado 2015):¹⁷

- Agricultura: 10.7%
- Industria: 25.5%
- Servicios: 63.8%

¹² Banco Central de Reserva de El Salvador. Informe de la Situación Económica de El Salvador. Tercer Trimestre de 2015, p 14. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1417538827.pdf>.

¹³ *Ibidem*, p. 15

¹⁴ El Salvador.com. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.elsalvador.com/articulo/negocios/cepal-para-2016-economia-salvador-crecera-por-debajo-del-resto-96364>.

¹⁵ Fondo Monetario Internacional. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=32&pr.y=9&sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=253&s=NGDP_R%2CNGDPD%2CNGDPR%2CTM_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=.

¹⁶ Fondo Monetario Internacional. *Idem*.

¹⁷ Central Intelligence Agency (CIA). “*The World Factbook*, *Idem*.”

Comercio Exterior (2015):

- Exportaciones \$ 4,489 billones de dólares (Est. 2015).
- Importaciones: \$ 9.213 billones de dólares (Est. 2015).

Principales Socios Comerciales¹⁸:

Exportaciones (2015): Estados Unidos (47.1%), Honduras (13.9%), Guatemala (13.6%), Nicaragua (6.6%) Costa Rica (4.5%).

Importaciones (2015): Estados Unidos (39.4%), Guatemala (9.6%), China (8.1%), México (7.4%) y Honduras (5.7%).

Principales Exportaciones: Ensamblado de partes en el exterior, café, azúcar, textiles y prendas de vestir, oro, etanol, productos químicos, electricidad, hierro y acero.

Principales Importaciones: Materias primas, bienes de consumo, bienes de capital, combustibles, productos alimenticios, petróleo y electricidad.

Política Interior

El 28 de marzo de 1982, después de haber experimentado una serie de gobiernos militares y autoritarios y tras un golpe de Estado perpetrado al General Carlos Humberto Romero del Partido Concertación Nacional (PCN) en 1979, se instauró la Nueva Junta Revolucionaria de Gobierno, la cual designó y entregó el poder a la nueva Asamblea Constituyente para la redacción y elaboración de la nueva Constitución, misma que fue promulgada el 15 de diciembre de 1983. La Asamblea nombró como Presidente Provisional al Lic. Álvaro Magaña y en 1984, se realizaron las primeras elecciones democráticas.¹⁹

En 1984, en las primeras elecciones democráticas, el General José Napoleón Duarte fue elegido Presidente de la República y en 1987 inició las negociaciones de paz con la guerrilla. El General Duarte convocó a reuniones a la dirigencia del Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional y Frente Democrático Revolucionario (FMLN y FDR) en Palma, Chalatenango y la Palma con el objetivo de dar fin a la guerra, sin embargo estas iniciativas no lograron solucionar el conflicto.

Las negociaciones de Paz culminaron en 1992, bajo el mandato del Presidente Alfredo Cristiani, con la firma de los Acuerdos en el Castillo de Chapultepec, en México, poniendo fin a 12 años de conflicto interno²⁰. El Presidente Cristiani entregó

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Informe de la República de El Salvador, 2010, p.7. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/docs/coredocs/HRI-CORE-SLV-2011.pdf>

²⁰ Estudios Sociales. Historia Política reciente de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: <https://bvinsl.files.wordpress.com/2013/08/soc-10-u2.pdf>

el poder al Dr. Armando Calderón Sol, quien gobernó hasta 1999 y fue sucedido por Francisco Guillermo Flores Pérez cuyo mandato finalizó en 2004.

En 2004, el Sr. Elías Antonio Saca González asumió la presidencia y durante su mandato, implementó un plan social para combatir la pobreza extrema denominado “Red Solidaria”, proyecto que otorgó a las familias en situación de extrema pobreza un subsidio económico. Impulsó la reforma fiscal e intentó frenar la delincuencia del país con el Plan Supermano Dura, como parte del Plan “País Seguro”²¹.

El 15 de marzo de 2009, el partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) resultó victorioso en las elecciones presidenciales con su candidato Carlos Mauricio Funes Cartagena, primer triunfo en la historia del país de un partido de izquierda. El señor Funes asumió el 1 de junio de 2009 junto con el Sr. Salvador Sánchez Cerén como Vicepresidente de la República.

En el proceso electoral del 9 de marzo de 2014, el Presidente electo fue el Profesor Salvador Sánchez Cerén, quién estableció como ejes prioritarios de su política: generar empleos, procurar la seguridad ciudadanía; y fomentar la educación como medida para el crecimiento económico²². Entre las medidas implementadas por el Presidente para buscar la estabilidad económica se encuentran:

- Asistencia y financiamiento a 600 micro, pequeñas y medianas empresas.
- Puesta en marcha de programas sociales como Banca Mujer y FOMILENIO II,²³ con una inversión de \$365 millones;
- El Programa Una Niña, Un Niño, Una Computadora, que beneficia a 84,000 estudiantes;
- El programa de Paquetes Escolares con inversión de \$78.3 millones;
- El programa de Alimentación y Salud Escolar, dirigido a procurar un desayuno saludable a 1.3 millones de estudiantes;
- Implementación de la Política Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, entre otros.²⁴

²¹ Informe de la República de El Salvador. *Idem*.

²² Discurso Frente a las Acciones: 100 días de Gobierno: Sánchez Cerén. La Prensa Gráfica, 8 de septiembre de 2014. Consultado en la URL: <http://www.laprensagrafica.com/2014/09/08/discursos-frente-a-las-acciones-100-dias-de-gobierno-sanchez-ceren>

²³ El objetivo del programa es mejorar el clima de inversiones en El Salvador para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: <https://www.fomilenioii.gob.sv/>

²⁴ Discurso del Sr. Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, ante la Asamblea Legislativa por motivo del primer año de gobierno. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL:

Estructura del Sistema Político de El Salvador

Forma de Estado

El artículo 83 de la Constitución de 1983 establece que El Salvador es un Estado Soberano y su forma de gobierno es de carácter Republicano, Democrático y Representativo. Su sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos. Sus órganos fundamentales son Legislativo, Ejecutivo y Judicial²⁵.

Poder Legislativo

Es unicameral. La Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por 84 diputados, elegidos por sufragio universal, por un periodo de 3 años con derecho a una reelección. Su base legal se encuentra en los artículos 121 al 149 de la Constitución. Actualmente la Presidenta de la Junta Directiva de la Asamblea es la Diputada Lorena Guadalupe Peña Mendoza, cargo que desempeñará hasta el 7 de noviembre de 2016²⁶.

Poder Ejecutivo

Está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente de la República, los Ministros y Viceministros de Estado. El periodo presidencial tiene una duración de cinco años, sin derecho a la reelección. De acuerdo con el artículo 157 de la Constitución, el Presidente es el Comandante General de la Fuerza Armada. Para la administración pública, el Estado cuenta con varias Secretarías de Estado, en cada secretaría estará a cargo un Ministro quién actuará con uno o más Viceministros. La Defensa Nacional y la Seguridad Pública están adscritas a Ministerios diferentes. También hay un Consejo de Ministros, el cual está integrado por el Presidente y el Vicepresidente de la República y los Ministros de Estado²⁷. Actualmente el Presidente de la República es Salvador Sánchez Cerén desde el 1 de junio de 2014.

Poder Judicial

De conformidad con los artículos 172 a 192 de la Constitución Política de El Salvador, el Poder Judicial está integrado por la Suprema Corte de Justicia, las Cámaras de Segunda Instancia y demás tribunales que establecen las leyes

http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Novedades/Publicaciones_y_Boletines/Otros/informe_labores_curvas_redes.pdf Boletín/

²⁵ Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Consultado el 11 de julio de 2016 en la URL: <http://www.asamblea.gob.sv/conoce-mas/sobre-nuestro-sistema-politico>

²⁶ *Idem*.

²⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Ibidem*, p. 5. Consultado el 11 de julio de 2016 en la URL: http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/elsalvador_ficha%20pais.pdf

secundarias. La Suprema Corte está integrada por 15 Magistrados, uno de ellos es el Presidente de la Corte, de la Sala de lo Constitucional y del Órgano Judicial.

Sistema Electoral²⁸

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) es la máxima autoridad en materia electoral. Tiene autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera. Las resoluciones que pronuncie en ejercicio de sus funciones son de carácter obligatorio. El Tribunal Supremo Electoral fue creado por medio de la reforma constitucional, promulgada mediante el Decreto Legislativo No. 64, del 31 de octubre de 1991.

De conformidad con los artículos 208 y 209 de la Constitución el Tribunal está integrado por 5 magistrados propietarios y sus respectivos suplentes por un periodo de 5 años en sus cargos, los cuales son designados por la Asamblea Legislativa. Tres de ellos son elegidos de las ternas presentadas por los partidos políticos con mayor número de votos en la última elección presidencial y los dos restantes son elegidos de ternas presentadas por la Corte Suprema de Justicia. El Presidente es elegido de la terna propuesta por el partido político con mayor número de votos en la última elección presidencial.

Partidos Políticos²⁹

<p>1.-Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Secretario General: Medardo González.</p>	
<p>2.- Alianza Republicana Nacionalista. Presidente: Jorge Velado.</p>	
<p>3.-Cambio Democrático. Secretario General: Douglas Leonardo Mejía Avilés.</p>	

²⁸. Historia del Tribunal Supremo Electoral. Tribunal Supremo Electoral. Consultado el 09 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.tse.gob.sv/institucion/historia>

²⁹ Tribunal Supremo Electoral. Consultado el 11 de julio de 2016 en la URL: <http://www.tse.gob.sv/partidos-politicos>

<p>5.-Gran Alianza por la Unidad Nacional. Presidente: José Andrés Rovira Canales.</p>	
<p>6.-Fraternidad Patriota Salvadoreña. Presidente: Oscar Lemus.</p>	
<p>7.-Concertación Nacional. Presidente: Manuel Rodríguez.</p>	
<p>8.-Partido Demócrata Cristiano. Secretario General: Rodolfo Antonio Parker Soto.</p>	
<p>9.-Partido Salvadoreño Progresista. Secretario General: Cap. Rodolfo Pérez.</p>	
<p>10.-Partido Democracia Salvadoreña. Presidente: Adolfo Salume Artiñano.</p>	
<p>11.-Partido Social Demócrata. Presidente: Jorge Meléndez.</p>	

Política Exterior³⁰

La política exterior establecida por el Presidente Salvador Sánchez Cerén tiene como ejes prioritarios ocho puntos: el posicionamiento internacional; la integración regional; el respeto al Derecho Internacional; la protección de su soberanía e

³⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores de España. http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/elsalvador_ficha%20pais.pdf

integridad territorial; la cooperación para el desarrollo; la promoción de las relaciones económicas; la atención de los salvadoreños en el exterior y el fortalecimiento institucional.

En cuanto al posicionamiento internacional, El Salvador ha sido uno de los principales impulsores de la integración centroamericana y tiene como principales socios comerciales a los países de la zona.³¹ El Salvador encuentra en el proceso de integración regional una prioridad y una constante histórica, es por eso que busca mantener sus relaciones con Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

De manera reciente, El Salvador ha establecido relaciones diplomáticas con la República de China-Taiwan, siendo uno de los pocos países centroamericanos que ha reconocido a la República. Con Honduras la relación se ha quedado “congelada” a causa del diferendo territorial por las Islas Conejo, ubicadas en el Golfo de Fonseca, en tanto que con Nicaragua, las relaciones bilaterales se han fortalecido.

Con Estados Unidos se han fortalecido las relaciones bilaterales, después de 150 años del establecimiento oficial de sus relaciones diplomáticas, ambos países siguen construyendo vínculos comerciales, sociales, culturales, económicos y de cooperación. La agenda bilateral se rige principalmente por temas de migración y seguridad, considerados de vital importancia ya que se estima que el 30% de la población salvadoreña (2.5 millones) reside en Estados Unidos, lo que significa el envío de remesas de alrededor de 4,279 millones de dólares a El Salvador. Por este motivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador ha solicitado por novena ocasión, la extensión del estatus de protección temporal (TPS) para los salvadoreños residentes en Estados Unidos.

En cuanto al incremento del flujo migratorio irregular de niños y niñas hacia Estados Unidos, El Salvador, Honduras y Guatemala unieron esfuerzos para crear el Plan de la Alianza para la Prosperidad dentro del Tratado del Triángulo Norte, con apoyo de Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para enfrentar el problema. En apoyo a esta Alianza, en febrero de 2015, el Presidente de Estados Unidos Barack Obama se comprometió a solicitar a su Congreso mil millones de dólares para contener la migración irregular de Centroamérica y ayudar a mejorar las condiciones económicas y de seguridad de Guatemala, El Salvador y Honduras³².

Con Brasil mantiene una agenda bilateral que se rige por el comercio, privilegiando los negocios y licitaciones en obras de infraestructura y transporte público. Con Venezuela se han estrechado lazos principalmente por el tema energético y por el ingreso del Salvador a Petrocaribe (junio de 2014).

³¹ *Idem.*

³² El Salvador celebra apoyo para contener la migración. El nuevo diario.com. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/340676-salvador-celebra-apoyo-contener-migracion/>

Las relaciones multilaterales de El Salvador están encaminadas principalmente al desarrollo económico; la participación en la Organización de las Naciones Unidas; la protección de los derechos humanos; el mantenimiento de la paz; y la destrucción irreversible de los arsenales nucleares. Bajo estos lineamientos, forma parte del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Además, en el marco del 69 periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización para las Naciones Unidas, El Salvador fue electo como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2015-2017.³³

³³ Presidencia de la República del Salvador. Consultado el 13 de julio de 2013 en la URL: <http://www.presidencia.gob.sv/el-salvador-es-elegido-miembro-del-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu-2015-2017/>

RELACIONES PARLAMENTARIAS MEXICO-EL SALVADOR

Las relaciones parlamentarias México-El Salvador se realizan en el marco de los siguientes foros parlamentarios: Parlamento Centroamericano (PARLACEN); Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA); Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL); ParlAméricas; Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO); Unión Interparlamentaria (UIP); Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones (COPAREM); y Foro Parlamentario Iberoamericano.

Los días 24 y 25 de octubre de 2011, en San Salvador, El Salvador, se llevó a cabo la I Reunión Interparlamentaria entre México y El Salvador. Durante esta reunión los Legisladores de ambos países se comprometieron a:

- Profundizar las relaciones entre ambos países institucionalizando la celebración de reuniones interparlamentarias anuales sobre la base del respeto mutuo y el irrestricto ejercicio de la soberanía.
- Conformación de un Grupo de Amistad permanente, con el objetivo de avanzar en los procesos de integración y hacerlos más eficaces.
- Impulsar los trabajos sobre la identidad y conocimiento mutuo.
- Trabajar de manera conjunta para fortalecer los mecanismos comerciales y consolidar un intercambio dinámico entre ambos países, adoptando iniciativas legislativas que permitan impulsar el comercio justo y equilibrado entre ambas naciones, así como el establecimiento de medidas para fomentar la inversión y la creación de empleos.
- Impulsar la relación en materia de energía entre ambos países con la convicción de racionalizar y mejorar el aprovechamiento de los recursos naturales.

El 18 de febrero de 2016, el Senado mexicano recibió la visita de la Diputada de El Salvador, Lorena Guadalupe Peña Mendoza en el Marco de la XXXIII Reunión Ordinaria de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL). En el evento denominado “La migración regular e irregular en los países miembros del FOPREL. Dinámica, cambios y actores, impacto en las comunidades de origen: El derecho a no migrar”, los legisladores abordaron las políticas para la protección de los migrantes en los países miembros, las mejores prácticas en materia de gestión migratoria y el proceso de reforma migratoria en los Estados Unidos de América.

En 2016, la Cámara de Diputados de México y la Asamblea Nacional de El Salvador instituyeron el respectivo Grupo de Amistad México-El Salvador, con el objetivo de construir nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre ambos

países. Actualmente, la Presidenta de este Grupo por parte de México es la Diputada Angélica Reyes Ávila.

RELACIONES BILATERALES MEXICO-EL SALVADOR³⁴

En 1838, México y El Salvador establecieron relaciones diplomáticas. En 1943, ambos países decidieron elevar a rango de Embajada sus respectivas representaciones diplomáticas. El primer Embajador de México fue el Sr. Francisco Mora.

La relación de ambos países ha sido muy estrecha desde el inicio de sus relaciones diplomáticas, un ejemplo representativo de ello fue la Declaración Franco-Mexicana,³⁵ en donde México y Francia reconocieron al Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN)-Frente Democrático Revolucionario (FDR) como una fuerza política representativa.

Otro punto importante en la relación bilateral fue la destacada participación de México en las negociaciones de los Acuerdos de Paz para dar fin a la guerra civil en El Salvador. El gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional suscribieron los llamados Acuerdos de México, el 27 de abril de 1991, que más tarde culminarían con el Acuerdo de Chapultepec, el 16 de enero de 1992.

México y El Salvador cuentan con varios mecanismos de diálogo destinados promover y poner en marcha la cooperación bilateral, entre ellos destaca la Comisión Binacional, creada en julio de 1993, misma que se ha reunido en siete ocasiones (septiembre de 1995, mayo de 1997, mayo de 2000, marzo de 2004, abril de 2006, julio de 2008 y octubre de 2014).

En los últimos 15 años, se han realizado varias visitas presidenciales a México y El Salvador. Entre ellas, las visitas del ex Presidente de México, Vicente Fox a El Salvador en junio de 2001 y diciembre de 2004. Por su parte, el ex Presidente Felipe Calderón realizó cuatro visitas a ese país; la primera en calidad de Presidente electo, el 3 de octubre de 2006; la segunda con motivo del XV Aniversario de la firma del Acuerdo de Chapultepec, el 16 de enero de 2007; la tercera, el 4 de marzo

³⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. <http://www.gob.mx/sre/prensa/se-realizara-la-vii-reunion-de-la-comision-binacional-mexico-el-salvador>.

³⁵ La Declaración fue emitida por el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Jorge Castañeda y el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Claude Cheysson, el 28 de agosto de 1981. La declaración señala que “Tomando en cuenta la extrema gravedad de la situación existente en El Salvador y ante la necesidad de tiene ese país de cambios fundamentales en los ámbitos social, económico y político, reconocen la alianza del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y del Frente Democrático Revolucionario Constituye como una fuerza política representativa, dispuesta a asumir sus obligaciones y sus derechos que de ellas se deriven”. Declaración Franco-Mexicana de reconocimiento al FMLN-FDR. CEDEMA.org. Consultado el 13 de julio de 2016 en la URL: <http://www.cedema.org/ver.php?id=4611>.

de 2008, y la cuarta con motivo de la toma de posesión del entonces presidente de El Salvador, Mauricio Funes Cartagena, el 1 de junio de 2009³⁶.

De igual manera, los presidentes de El Salvador han visitado México. El entonces Presidente Elías Antonio Saca realizó una visita a México los días 16 y 17 de mayo de 2005. El ex Presidente Mauricio Funes visitó dos veces nuestro país: una el 10 de septiembre de 2010 y la otra los días 20 y 21 de junio de 2011.

Del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2014, el Presidente de la República de El Salvador, Salvador Sánchez Cerén visitó México con el objetivo de profundizar las relaciones entre ambos países. Entre los temas que abordaron durante su visita estuvieron: migración; combate al narcotráfico y delincuencia organizada; comercio; diplomacia; e integración regional para los años venideros. En esa ocasión, el Presidente salvadoreño expresó su interés por construir una agenda de desarrollo que permita potenciar la complementariedad y la cooperación a fin de ampliar los proyectos en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social³⁷.

Ambos países disponen de 11 acuerdos bilaterales vigentes en diferentes rubros, entre ellos se encuentran: cooperación turística; combate al narcotráfico; ejecución de sentencias penales; cooperación técnica y científica; extradición; y protección y restitución de monumentos arqueológicos³⁸. Además son miembros de dos acuerdos multilaterales: Acuerdo General de Cooperación entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; y Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

³⁶ Manual de Organización de la Embajada de México en el Salvador, 2012. Consultado el 13 de julio de 2016 en la URL: <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manexte/embajadas/moemelsalvador12.pdf>.

³⁷ Presidencia de la República. Comunicado de Prensa. Consultado el 13 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/mexico-quiere-contribuir-al-desarrollo-de-la-region-centroamericana-enrique-pena-nieto>

³⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales Celebrados por México. Consultado el 13 de julio de 2016 en la URL: <http://tratados.sre.gob.mx/>

RELACIONES COMERCIALES MEXICO-EL SALVADOR

La actividad comercial y de inversiones entre México y El Salvador se ha diversificado a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre México y El Salvador en 2001 y se han beneficiado aún más con el Tratado del Triángulo Norte en donde convergen Guatemala y Honduras. A partir de la firma de este tratado, el comercio entre México y el Salvador ha crecido en un 158%, lo que significa un crecimiento anual de más de 12% al pasar de 326.7 millones de dólares en 2000 a casi 947 millones en 2008.

En el periodo de 2001 a 2008, las exportaciones mexicanas a El Salvador crecieron 151.6%, es decir un promedio anual de 12.2%, al pasar de 306.9 millones de dólares a 772.3 millones de dólares. En tanto que las importaciones mexicanas de bienes salvadoreños crecieron un 256.5% al pasar de 19.8 millones de dólares a 70.6 millones de dólares.³⁹

En el primer semestre de 2016, el comercio total de México con el Salvador fue de 237.97 millones de dólares, con exportaciones de 196.86 millones de dólares e importaciones por un monto de 41.10 millones de dólares, arrojando un saldo a favor para México de 155.75 millones de dólares⁴⁰.

En 2015, los principales productos importados por México son: arneses de uso automotriz; algodón, fibras sintéticas, jugos de fruta, legumbres y hortalizas mineralizados, fundas, sacos, bolsas, productos de bovino, agua mineral y gaseosa.

Los principales productos exportados por México a el Salvador en ese mismo año fueron: pantallas planas (incluso las reconocidas para vehículos), aguacates, maíz blanco (harinero), cobre, aluminio y aleaciones, pastas de papel, guata de celulosa, productos a base de cereales, papel higiénico, aluminio, jarabes de glucosas y construcciones prefabricadas.

Actualmente, México es el segundo país inversor en El Salvador, después de Estados Unidos. El comercio total entre ambos países en 2015 fue de 773.38 millones de dólares, el monto de las exportaciones mexicanas fue de 637.06 millones de dólares y las importaciones provenientes de El Salvador tuvieron un monto de 136.31 millones de dólares, otorgando un saldo a favor de México de 500.75 millones de dólares.

³⁹ Haciendo Negocios entre México y El Salvador: lo que necesita saber del Tratado de Libre Comercio entre México y el Salvador. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: http://www.academia.edu/747738/HACIENDO_NEGOCIOS_ENTRE_MEXICO_Y_EL_SALVADOR_LO_QUE_NECESITA_SABER SOBRE_EL_TRATADO_DE_LIBRE_COMERCIO_ENTRE_MEXICO_Y_EL_SALVADOR

⁴⁰ Secretaría de Economía. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/

De acuerdo con información de la Secretaría de Economía, la inversión extranjera directa de México a El Salvador en 2015 fue de 6.7 millones de dólares.⁴¹

Indicadores Económicos y Sociales México –El Salvador.⁴²

Rubros	México		El Salvador	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.54%	2.41%	2.30%	2.50%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,144.334	1,082.431	25.652	26,592
PIB per Cápita (dólares)	9,009.280	8,414.944		4,268
Inflación	2.72%	2.89%	1.141	-1.155
Desempleo	4.25%	4.0%	5.38	5.28
Población (millones de personas)	127.017	128.632	6.337	6,403
Lugar en el Índice de Competitividad Global (2015-2016) ⁴³		57		95

⁴¹ Secretaría de Economía. Competitividad y Normatividad. Inversión Extranjera Directa. Consultado el 10 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

⁴² Fondo Monetario Internacional [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP_RPCH%2CPCPIPCH%2CTMG_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=;](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP_RPCH%2CPCPIPCH%2CTMG_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo14&s=est&c=17533>

⁴³ Entre 140 países. Fuente: Gobierno de México. http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44565/_EEUU_Ficha_resumen.pdf

TRATADOS BILATERALES MEXICO-EL SALVADOR

- Convención sobre el Cambio Regular y Permanente de Obras Científicas, Literarias o Artísticas.
- Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
- Convenio de Cooperación Turística.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Tratado para la Recuperación y Devolución de Vehículos y Aeronaves Robados o Materia de Disposición Ilícita.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Tratado de Extradición.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Convenio sobre Transporte Aéreo

Notas sobre Ceremonial y Protocolo

Gentilicio: Salvadoreño/salvadoreña.⁴⁴

Comportamientos sociales:

La sociedad salvadoreña, mezcla cultural entre españoles y nativos del país, es generalmente sociable y hospitalaria. Aún persiste el predominio de los varones, de tal suerte que los roles entre ambos géneros están muy marcados, el hombre es el sostén del hogar y la mujer se dedica a la educación de los hijos, aunque últimamente este rol está cambiando poco a poco, permitiendo con ello la participación de la mujer en la economía.⁴⁵

Saludo: El saludo está marcado con un ligero apretón de manos, y se debe mantener el contacto visual con una ligera sonrisa. Los amigos cercanos, se pueden abrazar y dar un beso en la mejilla derecha. Es importante esperar a que las mujeres extiendan la mano para transmitir el saludo. Las personas se refieren a sus interlocutores con el título de Sr. / Sra. /Srita., seguido del nombre o primer apellido.⁴⁶

Puntualidad: La puntualidad es importante en las reuniones de trabajo.⁴⁷

Reuniones de Trabajo: Las reuniones de trabajo son estructuradas con antelación. El intercambio de tarjetas de presentación es importante durante las presentaciones iniciales. Estas comienzan con la persona de mayor jerarquía o edad. La toma de decisiones es tomada por la persona de más alto rango. Una reunión de trabajo, en ocasiones, continúa durante la hora de la comida.⁴⁸

Vestimenta: Los hombres deben vestir de traje sastre oscuro, en tanto que las mujeres pueden utilizar vestidos o una blusa y falda formales.⁴⁹

Regalos: El dar regalos es bien visto por los salvadoreños. Entre ellos se pueden dar vinos de buena calidad, un ramo de rosas, o un buen perfume cuando se conoce muy bien a su interlocutor. Los obsequios generalmente se abren en cuanto se reciben.⁵⁰

⁴⁴ Real Academia Española, Apéndice 5: Lista de países y capitales, con sus gentilicios. [Fecha de Consulta 15 de julio de 2016] Disponible en <http://lema.rae.es/dpd/apendices/apendice5.html>

⁴⁵ Commisceo Global, Country Guides in El Salvador. [Fecha de Consulta 15 de julio de 2016]. Disponible en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/japan-guide>

⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ *Ídem.*

NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional es una guía básica, no refleja necesariamente las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

⁴⁸ *Ídem.*

⁴⁹ *Ídem.*

⁵⁰ *Ídem.*

DOCUMENTOS DE APOYO

LEY MARCO DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y PROTECCIÓN A LA SALUD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los deberes primordiales de un Estado debería ser garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en su respectiva Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Las personas tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.

La Salud es un derecho que debe ser garantizado por cada Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social y los ambientes sanos.

Las personas deberían disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. Por su parte cada Estado debería establecer los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de los consumidores y sus respectivas sanciones por vulneración de sus derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios.

Es importante lograr que los consumidores accedan a una información adecuada, veraz, clara, oportuna y completa, precisa y no engañosa sobre los bienes y servicios ofrecidos en el mercado, así como sus precios, características, calidad, condiciones de contratación y demás aspectos relevantes de los mismos, incluyendo los riesgos que pudieren presentar y al mismo tiempo obtener una protección contra la publicidad engañosa o abusiva, los métodos comerciales coercitivos o desleales.

En cada Estado, el ente rector de la salud pública será responsable de formular la política de salud y normar, regular y controlar todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.

La Carta de Ottawa (1986), adoptada en la Conferencia Internacional de Promoción de la Salud, recomienda a los países signatarios un compromiso a favor de la promoción de la salud, a través de la adopción de Políticas Públicas saludables con componentes tales como la legislación, las medidas fiscales, el sistema tributario y los cambios organizativos; comprometiéndose la Conferencia, a oponerse a las presiones que se ejerzan para favorecer los alimentos procesados dañinos, los malos hábitos y condiciones de vida malsanos, la mala nutrición.

Consecuencia de lo anterior, le corresponde a cada Estado a través del ente rector de la salud desarrollar actividades de información, educación, comunicación y participación comunitaria dirigidas al conocimiento del valor nutricional de los alimentos, su calidad, suficiencia e inocuidad.

La Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud aprobada por los países miembros de la Organización Mundial de la Salud en mayo de 2004, durante la 57a Asamblea Mundial, alienta a que la empresa privada "Adopte prácticas de comercialización responsables, en particular con respecto a la promoción y la comercialización de alimentos con alto contenido de grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares libres o sal, especialmente los dirigidos a los niños.

En conclusión es necesario normar el contenido de las etiquetas de los productos alimenticios procesados y ultraprocesados de consumo humano en lo relativo al contenido alimentario y nutricional de los mismos, con el fin de garantizar al consumidor información oportuna y veraz respecto de la verdadera naturaleza, composición y demás características de dichos alimentos.

En base a los antecedentes postulados se expide la:

**LEY MARCO DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y
PROTECCIÓN A LA SALUD**

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto impulsar mecanismos que permitan alertar a la población sobre los riesgos de consumo de alimentos no recomendados para la salud, en particular, para proteger a los niños y adolescentes del estímulo al consumo de dichos productos y establece la obligación de incluir un sistema gráfico con leyendas de información alimentaria y nutricional, que sea legible y no engañosa, en la cara/panel delantero del envase de todo producto alimenticio procesado y ultraprocesado que se comercialice en el país sin importar su origen.

I

OBJETIVO

Artículo 2.- Son objetivos específicos de esta ley:

a) Promover la salud alimentaria y nutricional de la población, a través de la obligación de los productores, importadores y distribuidores de productos alimenticios procesados y ultraprocesados para consumo humano de incluir en la cara/panel delantero del envase, información legible y no engañosa para el consumidor, que le permita facilitar la elección de alimentos saludables;

b) Alertar a la población sobre el consumo excesivo de alimentos no recomendados para su consumo por ser altos en azúcar libre o añadida, otros edulcorantes, sal – sodio, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans y otros ingredientes que sean perjudiciales para la salud que sean determinados por la autoridad sanitaria de cada Estado; y,

c) Proteger a la población, especialmente niños y adolescentes, del consumo de productos alimenticios no recomendados para la salud.

II

CLASIFICACIÓN PERFIL DE NUTRIENTES

Artículo 3.- Los productos alimenticios procesados y ultraprocesados a los que se aplicará la presente ley, se clasifican, de acuerdo con la recomendación de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud de la siguiente manera:

a) Con una cantidad excesiva de grasas totales, si en cualquier cantidad dada del producto la cantidad de energía (kcal) proveniente del total de grasas (gramos de grasas totales x 9 kcal) es igual o mayor a 30% del total de energía (kcal).

b) Con una cantidad excesiva de grasas saturadas, si en cualquier cantidad dada del producto la cantidad de energía (kcal) proveniente de grasas saturadas (gramos de grasas saturadas x 9 kcal) es igual o mayor a 10% del total de energía (kcal).

c) Con una cantidad excesiva de grasas trans, si en cualquier cantidad dada del producto la cantidad de energía (kcal) proveniente de grasas trans (gramos de grasas trans x 9 kcal) es igual o mayor a 1% del total de energía (kcal).

d) Con una cantidad excesiva de sodio, si la razón entre la cantidad de sodio (mg) en cualquier cantidad dada del producto y la energía (kcal) es igual o mayor a 1:1.

e) Con una cantidad excesiva de azúcares libres, si en cualquier cantidad dada del producto la cantidad de energía (kcal) proveniente de los azúcares libres (gramos de azúcares libres x 4 kcal) es igual o mayor a 10% del total de energía (kcal).

f) Contiene otros edulcorantes, si la lista de ingredientes incluye otros edulcorantes artificiales o naturales no calóricos u otros edulcorantes calóricos (polialcoholes).

CRITERIOS PARA INDICAR LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS QUE CONTIENEN UNA CANTIDAD EXCESIVA DE SODIO, AZÚCARES LIBRES, OTROS OTROS EDULCORANTES, GRASAS SATURADAS, TOTAL DE GRASAS Y GRASAS TRANS:

CANTIDAD EXCESIVA DE					
Sodio	Azúcares libres	Otros edulcorantes	Total de grasas	Grasas saturadas	Grasas trans
≥ 1 mg de sodio por 1 kcal	≥ 10% del total de energía proveniente de azúcares libres	Cualquier cantidad de otros edulcorantes	≥ 30% del total de energía proveniente del total de grasas	≥ 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas	≥ 1% del total de energía proveniente de grasas trans

Estos criterios podrán ser actualizados por disposición de carácter general de la Autoridad Sanitaria de cada Estado miembro para mantenerlos acorde con las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud.

III

INFORMACIONES DE ALERTA EN EL ETIQUETADO FRONTAL

Artículo 4.- Los productos alimenticios procesados y ultraprocesados referidos en el artículo 3 se deberán etiquetar en la cara/panel delantero con información alimentaria y nutricional que serán definidas por la Autoridad Sanitaria de cada Estado miembro para indicar que el producto contiene cantidades excesivas de sal – sodio, azúcares libres o añadidas, otros edulcorantes, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans y otros ingredientes perjudiciales para la salud, a través del sistema gráfico.

La información indicada en el párrafo anterior, incluyendo sus contenidos, forma, tamaño, mensajes, imágenes, señalética o dibujos, proporciones y demás características, deberán alertar de las cantidades de sal – sodio, azúcares libres o añadidas, otros edulcorantes, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans y otros ingredientes perjudiciales para la salud.

El sistema gráfico deberá también abordar mensajes textuales o pictóricos de desestímulo a la compra y consumo de los productos alimenticios procesados y ultraprocesados que no cumplen con el perfil de nutrientes definido en el artículo 3.

Los información que contengan los productos alimenticios envasados, en sus respectivas etiquetas, se expresarán en el idioma o idiomas oficiales y demás lenguas ancestrales de cada uno de los Estados miembros.

IV

PROTECCIÓN A CONSUMIDORES

Artículo 5.- En el etiquetado de los productos alimenticios procesados y ultraprocesados se prohíbe presentar:

- a) Información falsa, incorrecta, insuficiente o que pueda inducir al consumidor a error, confusión o engaño en relación con el verdadero propósito de su uso, naturaleza, composición, origen, fuente, tipo, calidad, seguridad, cantidad, validez, el modo fabricación, ingresos o forma de uso alimentario;
- b) Imágenes de niños, adolescentes o su representación;
- c) Personas o personajes famosos que atraen a los niños y adolescentes;
- d) Dibujos animados o animación, muñecas o similar, o otros personajes del universo infantil;
- e) Promoción de la distribución de premios o regalos de colección con apelo a los niños, concursos o juegos atractivos para los niños;
- f) Imágenes de alimentos en estado natural, cuando este alimento no se encuentra en el listado de ingredientes;
- g) Utilizar logos, certificaciones y/o sellos de asociaciones, sociedades, fundaciones, federaciones, grupos gremiales o de grupos colegiados del ámbito sanitario, que hagan referencia a beneficios a la salud por el consumo de un determinado producto alimenticio procesado y ultraprocesado.
- h) Declarar propiedades saludables que no pueden comprobarse.
- i) Atribuir propiedades preventivas o acción terapéutica para aliviar, tratar o curar una enfermedad.
- j) Sugerir la frecuencia de consumo del producto alimenticio procesado o ultraprocesado.
- k) Declarar que el producto alimenticio procesado o ultraprocesado cuenta con ingredientes o propiedades de las cuales carezca, o atribuir un valor nutritivo superior o distinto al que se declare ante la autoridad sanitaria de cada Estado miembro.

Artículo 6.- Cada Estado garantizará a la población la educación e instrucción sobre sus derechos como consumidores y usuarios en la adquisición y utilización de

alimenticios procesados y ultraprocesados, así como los mecanismos de defensa y organización para actuar ante los órganos y entes públicos existentes.

Adicionalmente cada estado implementaría estrategias y campañas de socialización sobre las enfermedades asociadas al consumo excesivo de los componentes perjudiciales a la salud mencionados en la presente ley, como obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares, caries dentales u otras.

V

CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN

Artículo 7.- La Autoridad Sanitaria del Estado miembro, en el ejercicio de sus atribuciones controlará, a través de los diferentes cuerpos de control que se designen al efecto, el cumplimiento de esta ley y estará facultado para la aplicación de sanciones cuando constate violaciones a la misma.

Serán sus cometidos:

- a) Garantizar que exista información legible y no engañosa en el etiquetado de la cara/panel delantero de los productos alimenticios procesados y ultraprocesados que se consideren altos en su contenido de sal – sodio, azúcares libres o añadidas, otros edulcorantes, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans y otros ingredientes perjudiciales para la salud, para que la población pueda realizar una elección informada.
- b) Elaborar y compartir con los Estados miembros un informe anual sobre la situación, aplicación, resultados y cumplimiento de esta ley.
- c) Poner a disposición de los consumidores la información sobre el cumplimiento de esta ley, a través de medios que sean accesibles para la población en general.

VI

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 8.- A los efectos de esta ley, constituyen infracciones toda acción u omisión que implique su incumplimiento. Asimismo, quienes permitan, fomenten o toleren alguna de estas conductas, sean particulares o autoridades públicas, se considerarán infractores en lo que correspondiere.

Cada Estado miembro estipulará las sanciones que se ocasionen por la omisión o incumplimiento de esta ley.

VII

EXCEPCIONES

Artículo 9.- Las disposiciones de la presente Ley no se aplican a:

- a) Los alimentos y bebidas no alcohólicas en estado natural, no sometidas a procesos de industrialización.
- b) Los alimentos mínimamente procesados.
- c) Ingredientes culinarios.
- d) Los alimentos y bebidas no alcohólicas procesados y ultraprocesados que contienen de manera natural azúcar, grasas saturadas y sal, es decir, estos componentes no han sido agregados en ninguna proporción.
- e) Los productos alimenticios procesados y ultraprocesados que por su naturaleza o composición de origen poseen uno o varios de los componentes (grasas, azúcares y sal) y que no han sido agregados algunos de los componentes mencionados como materia prima durante el proceso de fabricación del alimento.

VIII

DEFINICIONES

Artículo 10.- En la presente ley aplicase las siguientes definiciones:

- a) Alimentos mínimamente procesados: Alimentos sin procesar que han sido sometidos a limpieza, remoción de partes no comestibles o no deseadas, secado, molienda, fraccionamiento, tostado, escaldado, pasteurización, enfriamiento, congelación, envasado al vacío o fermentación no alcohólica. Los alimentos mínimamente procesados también incluyen combinaciones de dos o más alimentos sin procesar o mínimamente procesados, alimentos mínimamente procesados con vitaminas y minerales añadidos para restablecer el contenido original de micronutrientes o para fines de salud pública, y alimentos mínimamente procesados con aditivos para preservar sus propiedades originales, como antioxidantes y estabilizadores.
- b) Alimentos y bebidas en estado natural: Alimentos obtenidos directamente de plantas o animales que no son sometidos a ninguna alteración desde el momento en que son extraídos de la naturaleza hasta su preparación culinaria o consumo.
- c) Azúcares añadidos: Azúcares libres añadidos a los alimentos y las bebidas durante la elaboración industrial o la preparación casera.
- d) Azúcares libres: Monosacáridos y disacáridos añadidos a los alimentos y bebidas por el fabricante, el cocinero o el consumidor, más los azúcares que están presentes naturalmente (por ejemplo, miel, jarabes y jugos de fruta).
- e) Cara / panel delantero: Parte del envase con mayor posibilidad de ser exhibida, mostrada o examinada y está destinada a ser directamente visible por el consumidor.

f) Envase: Es todo material primario (contacto directo con el producto) o secundario que contiene o recubre un producto, y que está destinado a protegerlo del deterioro, contaminación y facilitar su manipulación.

g) Etiquetado / etiqueta: Se entiende por etiqueta cualquier, expresión, marca, imagen u otro material descriptivo o gráfico que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve, adherido al envase de un producto alimenticio procesado y ultraprocesado, que lo identifica y caracteriza.

h) Grasas saturadas: Moléculas de grasa sin enlaces dobles entre las moléculas de carbono. Los ácidos grasos saturados que más se usan actualmente en productos alimenticios son C14, C16 y C18. Sin embargo, en el caso de la leche y el aceite de coco, los ácidos grasos saturados que se usan van del C4 al C18.

i) Grasas totales: Contenido total de grasas de un producto alimenticio. Se compone de ácidos grasos de los tres grupos principales (ácidos grasos saturados, ácidos grasos monoinsaturados y ácidos grasos poliinsaturados), que se distinguen por su composición química.

j) Grasas trans: Tipo de grasas que resulta de la hidrogenación de ácidos grasos insaturados o que ocurre naturalmente en la leche y la carne de ciertos animales. Actualmente, los ácidos grasos trans más comunes en los productos alimenticios son los isómeros (18:1 trans) derivados de la hidrogenación parcial de aceites vegetales.

k) Ingredientes culinarios: Sustancias extraídas directamente de alimentos sin procesar o mínimamente procesados o de la naturaleza que por lo general se consumen (o pueden consumirse) como ingredientes de preparaciones culinarias. El proceso de extracción puede incluir prensado, molienda, trituración, pulverización y secado. Estas sustancias se usan para sazonar y cocinar alimentos sin procesar o mínimamente procesados y crear platos recién preparados. Los aditivos ayudan a preservar las propiedades de los alimentos o evitar la proliferación de microorganismos.

l) Otros edulcorantes: Aditivos que dan un sabor dulce a los alimentos, incluidos los edulcorantes artificiales no calóricos (por ejemplo, aspartame, sucralosa, sacarina y potasio de acesulfamo), los edulcorantes naturales no calóricos (por ejemplo, estevia) y los edulcorantes calóricos tales como los polialcoholes (por ejemplo, sorbitol, manitol, lactitol e isomalt). Esta categoría no incluye los jugos de fruta, la miel u otros ingredientes alimentarios que pueden usarse como edulcorantes.

m) Productos alimenticios procesados: Productos alimenticios de elaboración industrial, en la cual se añade sal, azúcar u otros ingredientes culinarios a alimentos sin procesar o mínimamente procesados a fin de preservarlos o darles un sabor más agradable. Los productos alimenticios procesados derivan directamente de alimentos naturales y se reconocen como una versión de los alimentos originales.

En su mayoría tienen dos o tres ingredientes. Los procesos usados en la elaboración de estos productos alimenticios pueden incluir diferentes métodos de cocción y, en el caso de los quesos y panes, la fermentación no alcohólica. Los aditivos pueden usarse para preservar las propiedades de estos productos o evitar la proliferación de microorganismos.

n) Productos alimenticios ultraprocesados: Formulaciones industriales fabricadas con varios ingredientes. Igual que los productos procesados, los productos ultraprocesados contienen sustancias de la categoría de ingredientes culinarios, como grasas, aceites, sal y azúcar. Los productos ultraprocesados se distinguen de los productos procesados por la presencia de otras sustancias extraídas de alimentos que no tienen ningún uso culinario común (por ejemplo, caseína, suero de leche, hidrolizado de proteína y proteínas aisladas de soja y otros alimentos), de sustancias sintetizadas de constituyentes de alimentos (por ejemplo, aceites hidrogenados o interesterificados, almidones modificados y otras sustancias que no están presentes naturalmente en alimentos) y de aditivos para modificar el color, el sabor, el gusto o la textura del producto final. Los alimentos sin procesar o mínimamente procesados representan generalmente una proporción muy pequeña de la lista de ingredientes de productos ultraprocesados, que suelen tener 5, 10, 20 o más ingredientes, o están ausentes por completo. En la fabricación de productos ultraprocesados se usan varias técnicas, entre ellas la extrusión, el moldeado y el preprocesamiento, combinadas con la fritura. Algunos ejemplos son las bebidas gaseosas, los snacks de bolsa, los fideos instantáneos y los trozos de pollo empanados tipo “nuggets”.

o) Sistema gráfico: Representación de los niveles de azúcar libre o añadida, otros edulcorantes, sal/sodio, grasas saturadas, grasas trans y otros ingredientes que sean perjudiciales para la salud que contienen el producto alimenticio procesado y ultraprocesado.

p) Sal / Sodio: Elemento blando, de color blanco plateado, que se encuentra en la sal; 1 g de sodio equivale a alrededor de 2,5 g de sal.

ALIMENTOS Y BEBIDAS ULTRAPROCESADOS EN AMÉRICA LATINA: TENDENCIAS, EFECTO SOBRE LA OBESIDAD E IMPLICACIONES PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS⁵¹

(Extracto)

En términos comerciales, los mercados más atractivos para los alimentos y las bebidas ultraprocesados (también conocidos como productos ultraprocesados) ya no son los países plenamente industrializados y de ingresos altos conocidos como el “norte mundial” (América del Norte, Europa occidental y las regiones desarrolladas de Asia oriental), sino los países de ingresos medianos y bajos del llamado “sur mundial” (África y los países en vías de desarrollo de Asia, Europa oriental y América Latina).

En el estudio se analizaron las ventas de productos ultraprocesados en tiendas minoristas o al menudeo (compras en tiendas, conocidas en inglés como “off-trade”) y en expendios o locales de comida rápida (compras en centros de consumo u “on-trade”) en 13 países de América Latina entre el 2000 y el 2013. Tanto las ventas en tiendas al menudeo como en locales de comida rápida aumentaron de manera sostenida en los 13 países excepto Argentina y Venezuela, donde las cifras fluctuaron durante las crisis económicas. En América Latina, la mayoría de los productos ultraprocesados se venden cada vez más en las tiendas pequeñas de barrio o menudeo, los supermercados convencionales y los llamados hipermercados (combinaciones de tienda de departamentos con supermercado). El mercado de varios de los principales productos ultraprocesados es oligopolístico y a menudo está dominado por grandes empresas multinacionales.

Las ventas de productos ultraprocesados aumentan con la urbanización y cuando los gobiernos nacionales abren sus países a la inversión extranjera y eliminan la regulación de los mercados (desregulación). Si bien el volumen de las ventas se mantiene más elevado en los países de ingresos altos, la tasa de crecimiento entre el 2000 y el 2013 fue más rápida en los países de menores ingresos. Por último, en consonancia con observaciones anteriores, las ventas de productos ultraprocesados se relacionan con el aumento de peso y la obesidad en América Latina.

Según el Plan de Acción para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia (2014-2019), de la Organización Panamericana de la Salud, para apoyar y fomentar patrones de alimentación saludable es necesario frenar el rápido aumento de las ventas de productos ultraprocesados en todo el continente,

⁵¹ Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas. Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. Departamento de Enfermedades no Transmisibles y Salud Mental, Washington D. C., 2015. Consultado el 15 de agosto de 2016 de la URL: http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000718cnt-2015-11_obesidad_OMS.pdf

mediante regulaciones legales y el desarrollo de oportunidades en el mercado a fin de proteger y fortalecer los sistemas locales y nacionales de alimentos saludables y, por ende, los patrones de alimentación saludable.

La obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles (ENT) relacionadas ya son epidémicas en toda América Latina, tanto en los adultos como en los niños y adolescentes. En respuesta a ello, en octubre del 2014, los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) aprobaron el Plan de Acción para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia (2014-2019) con el propósito de frenar el avance de la obesidad en los niños y los adolescentes de la Región.

En el Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud se señala el entorno actual como un factor causante de sobrepeso y obesidad. Se destaca la importancia fundamental de la alimentación, así como de las políticas relativas al comercio y la actividad agropecuaria, para determinar la calidad de los suministros de alimentos y, en consecuencia, de los patrones de alimentación. Sus recomendaciones comprenden políticas fiscales y otros incentivos para una mayor producción y consumo de alimentos saludables; la regulación de la comercialización y mercadotecnia de los alimentos no saludables; un mejor etiquetado de los productos ultraprocesados; y una mejora de los alimentos, así como un aumento de la actividad física, en los establecimientos escolares. Las recomendaciones se apoyan en algunas políticas públicas ya adoptadas en América Latina, como el impuesto establecido en México a las bebidas azucaradas y las golosinas de alto contenido calórico; la regulación de la publicidad de alimentos dirigida a los niños en varios países; y las directrices alimentarias de Brasil basadas en alimentos y comidas tradicionales. En el plan de acción de la OPS también se subraya la necesidad de más intervenciones gubernamentales para establecer, lograr y vigilar metas específicas y cuantificables.

Las políticas y acciones más eficaces para mejorar la calidad de los suministros de alimentos a fin de reducir la incidencia del sobrepeso y la obesidad incluyen la adopción de regulaciones públicas e intervenciones en el mercado. Por ejemplo, está bien demostrada la eficacia de factores como el precio, la disponibilidad y otros controles regulatorios sobre el consumo del tabaco. Sin embargo, algunos intentos recientes de aplicar regulaciones obligatorias para mejorar el suministro de alimentos se han visto obstaculizados por la desinformación y las publicaciones científicas tendenciosas, además de la presión de los intereses comerciales. Las políticas y acciones para mejorar los sistemas alimentarios a fin de lograr una alimentación más saludable requieren un firme compromiso político, combinado con el apoyo decidido y sostenido de los ciudadanos —en su calidad de votantes y padres de familia— así como el liderazgo de organizaciones de la sociedad civil y de movimientos sociales en todos los niveles (nacional, estatal y municipal).

Las políticas públicas, las recomendaciones y las acciones relativas a la nutrición y la salud se han basado convencionalmente en determinados nutrientes (por ejemplo, sodio y grasas saturadas) o en determinados tipos de alimentos (por ejemplo, frutas y verduras y carnes rojas). Estos enfoques para abordar y clasificar los distintos tipos de alimentación son inadecuados y engañosos puesto que se basan en una visión estrecha de la nutrición, en la cual los alimentos se conciben como la mera suma de sus nutrientes, y pasan por alto el papel del procesamiento industrial moderno de los alimentos y su impacto sobre la alimentación. El procesamiento industrial de los alimentos representa en la actualidad el principal determinante de lo que se ha convertido en el sistema alimentario mundial, y que hoy en día afecta en particular a los países de ingresos medianos y bajos.

El cambio más sorprendente en los sistemas alimentarios de los países de ingresos altos, y ahora también de los países de ingresos medianos y bajos, es el desplazamiento de los patrones de alimentación basados en comidas y platos preparados a partir de alimentos sin procesar o mínimamente procesados por otros que se basan cada vez más en productos ultraprocesados. La alimentación resultante se caracteriza por una densidad calórica excesiva y por ser rica en azúcares libres, grasas no saludables y sal, y baja en fibra alimentaria, lo que aumenta el riesgo de obesidad y otras Enfermedades No Transmisibles relacionadas con la alimentación. La proporción de productos ultraprocesados en los suministros de alimentos puede considerarse una medida de la calidad general de la alimentación de una población.

En América Latina hace falta más información sobre la fabricación, la venta y el consumo de productos ultraprocesados en cada país en particular, que pueda compararse a nivel internacional. Así, los gobiernos podrán entonces formular, acordar, adoptar y vigilar las políticas y los programas para fomentar pautas alimentarias saludables cuya calidad esté respaldada firmemente por la evidencia y que, además, sean relevantes para el contexto local.

Al evaluar la relación entre los patrones de alimentación y los patrones de obesidad y enfermedades relacionadas, es preciso tener en cuenta la importancia del procesamiento industrial de los alimentos, con particular atención a los productos ultraprocesados. Esa perspectiva se usó en un documento de información esencial que respaldó el plan de acción de la Organización Panamericana de la Salud y se expone en las directrices emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

¿Qué son los productos ultraprocesados?

Prácticamente todos los alimentos que se consumen en la actualidad se procesan de alguna manera. Si el procesamiento se define como el conjunto de métodos para hacer los alimentos crudos más comestibles y agradables, o para preservarlos para el consumo posterior, entonces se han procesado los alimentos a lo largo de toda

historia de la humanidad. El procesamiento de alimentos ha desempeñado un papel central en la evolución y la adaptación humanas, por su contribución para asegurar suministros adecuados de alimentos nutritivos y, por consiguiente, el desarrollo de las sociedades y civilizaciones, la protección de la salud y el bienestar, y el logro del bienestar social y emocional al compartir las comidas.

A partir de la industrialización, en particular en la segunda mitad del siglo pasado, el procesamiento de alimentos se ha desarrollado a gran velocidad y se ha transformado profundamente, gracias a la ciencia de los alimentos y otros tipos de tecnología. Dicha transformación obliga a un examen riguroso del efecto que tienen todas las formas de procesamiento de alimentos sobre los sistemas y suministros de alimentos; los hábitos y patrones de alimentación; y la nutrición, la salud y el bienestar.

El sistema NOVA de clasificación de los alimentos⁵²

No es que los alimentos sean saludables o no sencillamente por el hecho de estar “procesados”. Toda discusión trascendente del procesamiento de alimentos requiere utilizar terminología específica, con definiciones claras que se apliquen de manera universal. Muchos tipos de procesamiento son indispensables, beneficiosos o inocuos. En cambio, otros son perjudiciales, tanto para la salud humana como de otras maneras. Una comprensión cabal de la importancia del procesamiento de los alimentos depende y puede derivarse de una clasificación de los suministros de alimentos y patrones de alimentación que distinga los tipos y los usos del procesamiento.

Este informe se basa en el sistema NOVA de clasificación de alimentos. El sistema NOVA agrupa los alimentos según la naturaleza, la finalidad y el grado de procesamiento. Comprende cuatro grupos que se mencionan a continuación:

1. Alimentos sin procesar o mínimamente procesados;
2. Ingredientes culinarios procesados;
3. Alimentos procesados, y
4. Productos ultraprocesados.

El sistema NOVA permite estudiar el suministro de alimentos y los patrones de alimentación en su conjunto, en cada país a lo largo del tiempo y entre países. También permite estudiar los grupos de alimentos individuales dentro del sistema.

⁵² El sistema NOVA clasifica los alimentos y los distintos tipos de alimentación según la naturaleza, finalidad y grado de procesamiento industrial, en lugar de clasificarlos en términos de nutrientes y tipos de alimentos.

Alimentos sin procesar o mínimamente procesados

Los alimentos sin procesar son partes de plantas o animales que no han experimentado ningún procesamiento industrial. Los alimentos mínimamente procesados son alimentos sin procesar que se modifican de maneras que no agregan ni introducen ninguna sustancia nueva (como grasas, azúcares o sal), pero que pueden implicar que se eliminen ciertas partes del alimento. Incluyen frutas frescas, secas o congeladas; verduras, granos y leguminosas; nueces; carnes, pescados y mariscos; huevos y leche. Las técnicas de procesamiento mínimo prolongan la duración de los alimentos, ayudan en su uso y preparación, y les dan un sabor más agradable.

Ingredientes culinarios procesados

Los ingredientes culinarios son sustancias extraídas y purificadas por la industria a partir de componentes de los alimentos u obtenidas de la naturaleza (como las grasas, aceites, sal y azúcares). Estas sustancias por lo general no se consumen solas. Su papel principal en la alimentación se da en la preparación de los alimentos, y hacen que los platos y las comidas, que típicamente se comparten con otras personas, sean sabrosos, variados, nutritivos y agradables.

Alimentos procesados

Los alimentos procesados se elaboran al agregar grasas, aceites, azúcares, sal y otros ingredientes culinarios a los alimentos mínimamente procesados, para hacerlos más duraderos y, por lo general, más sabrosos. Estos tipos de alimentos incluyen panes y quesos sencillos; pescados, mariscos y carnes salados y curados; y frutas, leguminosas y verduras en conserva.

Los alimentos sin procesar o mínimamente procesados que se preparan con ingredientes culinarios procesados, combinados a veces con alimentos procesados, dan como resultado platos caseros. Cuando estos platos se preparan con una variedad de alimentos mínimamente procesados (sobre todo de origen vegetal) y un uso moderado de ingredientes culinarios, las comidas y la alimentación resultante protegen la salud y promueven el bienestar. Las nuevas directrices alimentarias de Brasil (basadas en el sistema NOVA de clasificación de alimentos) y las directrices alimentarias propuestas para Estados Unidos en el 2015 recomiendan que la alimentación se base principalmente en vegetales y alimentos mínimamente procesados.

Productos ultraprocesados

Los productos ultraprocesados son formulaciones industriales elaboradas a partir de sustancias derivadas de los alimentos o sintetizadas de otras fuentes orgánicas. En sus formas actuales, son inventos de la ciencia y la tecnología de los alimentos industriales modernas. La mayoría de estos productos contienen pocos alimentos

enteros o ninguno. Vienen listos para consumirse o para calentar y, por lo tanto, requieren poca o ninguna preparación culinaria.

Algunas sustancias empleadas para elaborar los productos ultraprocesados, como grasas, aceites, almidones y azúcar, derivan directamente de alimentos. Otras se obtienen mediante el procesamiento adicional de ciertos componentes alimentarios, como la hidrogenación de los aceites (que genera grasas trans tóxicas), la hidrólisis de las proteínas y la “purificación” de los almidones. Numéricamente, la gran mayoría de los ingredientes en la mayor parte de los productos ultraprocesados son aditivos (aglutinantes, cohesionantes, colorantes, edulcorantes, emulsificantes, espesantes, espumantes, estabilizadores, “mejoradores” sensoriales como aromatizantes y saborizantes, conservadores, saborizantes y solventes). A los productos ultraprocesados a menudo se les da mayor volumen con aire o agua. Se les puede agregar micronutrientes sintéticos para “fortificarlos”.

Algunos ejemplos de productos ultraprocesados son las papas fritas en paquete y muchos otros tipos de productos grasos, snacks empaquetados, salados o dulces; helados, chocolates y caramelos; panes, bollos, galletas (galletitas), pasteles y tortas empaquetados; cereales endulzados para el desayuno; barras “energizantes”; mermeladas y jaleas; margarinas; bebidas gaseosas y bebidas “energizantes”; bebidas azucaradas a base de leche, incluido el yogur para beber de fruta; bebidas y néctares de fruta; bebidas de chocolate; leche “maternizada” para lactantes, preparaciones lácteas complementarias y otros productos para bebés; y productos “saludables” o “para adelgazar”, como sustitutos en polvo o “fortificados” de platos o de comidas. Hoy en día es muy común consumir productos ultraprocesados listos para calentar o listos para comer, tanto en casa como en los locales de comida rápida. Estos alimentos, también conocidos como “comidas listas”, incluyen platos reconstituidos y preparados de carne, pescados y mariscos, vegetales o queso; pizzas; hamburguesas y perros calientes; papas fritas; nuggets (patitas o trozos) o palitos (barras) de ave o pescado; y sopas, pastas y postres, en polvo o envasados. A menudo parecen ser más o menos lo mismo que las comidas o platos preparados en casa, pero las listas de los ingredientes que contienen demuestran que no lo son.

Problemas con los productos ultraprocesados

Diversas características nutricionales y metabólicas de los productos ultraprocesados son problemáticas, al igual que sus repercusiones sociales, culturales, económicas y ambientales, en especial cuando representan una proporción sustancial y cada vez mayor del suministro de alimentos y de la alimentación en los países. Estos alimentos son problemáticos para la salud humana por distintas razones: tienen una calidad nutricional muy mala y, por lo común, son extremadamente sabrosos, a veces hasta casi adictivos; imitan los alimentos y se los ve erróneamente como saludables; fomentan el consumo de

snacks; se anuncian y comercializan de manera agresiva; y son cultural, social, económica y ambientalmente destructivos.

Calidad nutricional muy mala

Los productos ultraprocesados tienen un alto contenido calórico y bajo valor nutricional. Son característicamente grasosos, salados o azucarados, y bajos en fibra alimentaria, proteínas, diversos micronutrientes y otros compuestos bioactivos. A menudo tienen un alto contenido de grasas saturadas o grasas trans, y una carga glucémica alta. Su verdadera naturaleza suele disimularse mediante un sofisticado uso de aditivos. Si bien algunos de estos aditivos son inocuos, la seguridad de otros, solos o combinados con diversas sustancias alimentarias, se desconoce o está en entredicho.

Extremadamente sabrosos y casi adictivos

Los productos ultraprocesados están hechos para saciar antojos; a menudo son exageradamente sabrosos, generadores de hábito y, a veces, llegan a ser casi adictivos. Ciertas características (sabores, propiedades, etc.) incorporadas a este tipo de productos mediante la ciencia de los alimentos y otras tecnologías pueden distorsionar los mecanismos del aparato digestivo y del cerebro que envían la señal de saciedad y controlan el apetito, lo que lleva a un consumo excesivo. Como resultado, el consumo de tales productos puede interferir con la capacidad de controlar los hábitos alimentarios.

Imitan los alimentos; erróneamente vistos como saludables

Por naturaleza, los productos ultraprocesados no son “alimentos modificados” ni son otras versiones de los alimentos, sino que sus formulaciones a menudo emplean tecnologías dirigidas a imitar la apariencia, forma y cualidades sensoriales de los alimentos. Por ello, pueden ser moldeados o extrudidos⁵³ en formas similares a las de ciertos alimentos, o contener aditivos cosméticos y de otro tipo que imitan las cualidades sensoriales de los alimentos, a menudo de manera intensificada. Además, los fabricantes a menudo crean una falsa impresión de que los productos ultraprocesados son saludables al incluir imágenes de alimentos naturales en el etiquetado, empaquetado y material promocional, o bien anunciar que agregan vitaminas sintéticas, minerales y otros compuestos, lo que les permite implicar o declarar propiedades saludables.

⁵³ El proceso de extrusión de alimentos es una forma de cocción rápida, continua y homogénea. Mediante este proceso mecánico de inducción de energía térmica y mecánica, se aplica al alimento procesado alta presión y temperatura (en el intervalo de 100-180°C), durante un breve espacio de tiempo. Como resultado, se producen una serie de cambios en la forma, estructura y composición del producto.

Fomentan el consumo de snacks

Los productos ultraprocesados se venden por lo general en forma de snacks, bebidas o platos listos para comer o listos para calentar. La mayoría están diseñados y envasados para el consumo inmediato. Están disponibles en todo tipo de tiendas minoristas de comestibles, así como en multitud de puntos de venta de productos no alimentarios, muchos de los cuales están abiertos las 24 horas los 365 días del año, por lo que pueden adquirirse casi en cualquier momento. Habitualmente pueden consumirse (y, de hecho, se consumen) casi en cualquier lugar: en locales de alimentos, en restaurantes con servicio directo a los vehículos y lugares de comida para llevar, en casa, en el lugar de trabajo o en la calle. Son convenientes, fáciles de almacenar y transportar y, por lo general, no requieren vajilla ni utensilios. A menudo se consumen mientras la persona está ocupada en hacer otra cosa trabajar, conducir un auto o ver televisión. Estos productos desplazan a los alimentos recién cocinados, así como los platos y comidas preparados con ellos y servidos tanto en casa como fuera de ella (por ejemplo, en restaurantes y bares).

Se anuncian y comercializan de manera enérgica

Los productos ultraprocesados por lo común son productos de marca de empresas multinacionales y otras corporaciones, que compran o producen los ingredientes industriales necesarios a un costo muy bajo y operan economías de escala. Están diseñados para ser sumamente lucrativos. Las empresas más grandes destinan enormes presupuestos anuales (hasta de varios miles de millones de dólares) para su publicidad y promoción, lo que incluye anuncios cruzados entre sus propias marcas, para hacer sus productos atractivos y a menudo glamorosos. Del mismo modo que los cigarrillos y las bebidas alcohólicas, las estrategias de mercadotecnia muchas veces recurren a ideas, lenguaje e imágenes sumamente seductores y excitantes, que socavan el deseo y la capacidad de elegir opciones racionales y saludables, y son particularmente eficaces cuando se dirigen a los niños, los adolescentes y otros grupos vulnerables.

Social y ambientalmente destructivos

El hecho de que los productos ultraprocesados desplacen a los suministros de alimentos y los patrones de alimentación establecidos también puede dañar el tejido social y cultural, y la salud mental y emocional. Las comidas recién preparadas que se disfrutan en compañía de otras personas forman parte de todas las civilizaciones. Las cocinas tradicionales han evolucionado como expresiones de autonomía e identidad. Por lo común, también se adaptan a los climas y terrenos específicos, son sostenibles, y apoyan a los negocios locales, las economías rurales y la diversidad biológica. Todos estos beneficios se ven minados y pueden, a la larga, ser destruidos por los productos ultraprocesados elaborados por el sistema alimentario industrial mundial.

Repercusión sobre la nutrición, la salud y el bienestar

En el plan de acción de la Organización Panamericana de la Salud del 2014 se describen los factores más importantes que contribuyen al aumento de peso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles de la siguiente manera:

Algunas publicaciones relevantes sobre este tema, en particular de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el World Cancer Research Fund [...] concuerdan en que los factores más importantes que promueven el aumento de peso y la obesidad, así como las enfermedades no transmisibles (ENT) conexas, son: a) el consumo elevado de productos de bajo valor nutricional y contenido alto de azúcar, grasa y sal [...], como los “snacks” y la comida rápida salados o azucarados; b) la ingesta habitual de bebidas azucaradas, y c) la actividad física insuficiente.

Estos tipos de productos, a saber, snacks, comida rápida y bebidas, casi invariablemente son ultraprocesados y deben identificarse como tales. Dado que no son nutricionalmente equilibrados, y tienen alto contenido calórico y atributos no nutricionales peculiares que promueven su consumo excesivo, los productos ultraprocesados muy probablemente sean la principal causa alimentaria del aumento de peso y de las enfermedades crónicas. Los investigadores en las áreas de nutrición y salud pública lo reconocen cada vez más y los tecnólogos en alimentos y los ejecutivos de la industria lo comprenden bien (aunque no lo admitan públicamente).

Los estudios que examinan el efecto de los productos ultraprocesados sobre la obesidad y las Enfermedades No Transmisibles crónicas arrojan resultados similares. En varios países, el nivel de consumo de productos ultraprocesados se correlaciona estrechamente con la calidad de los patrones de alimentación en general. El mayor consumo de productos ultraprocesados se asocia con dislipidemia⁵⁴ en los niños y, por lo tanto, con un mayor riesgo de enfermedades cardiovasculares, de síndrome metabólico en los adolescentes y de obesidad en los adultos en Brasil.

La evidencia de los Estados Unidos muestra que el consumo de diversos productos ultraprocesados como galletas, pan blanco, caramelos y postres; bebidas azucaradas; carnes procesadas; y papas fritas (ya sea en hojuelas o en bastones) se asocia con el aumento de peso en los adultos. El incremento de las ventas de

54 Las dislipidemias o hiperlipidemias son trastornos en los lípidos en sangre caracterizados por un aumento de los niveles de colesterol o hipercolesterolemia y el incremento de las concentraciones de triglicéridos o hipertrigliceridemia en sangre. La hiperlipidemia familiar combinada (HLFC), es la forma más común de las dislipidemias familiares de origen genético, que constituye un factor de riesgo importante para el desarrollo de la enfermedad arterial coronaria prematura.

comida rápida predice un aumento de la masa corporal en los países europeos, norteamericanos y otros de ingresos altos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Se necesitan más estudios que utilicen el sistema NOVA de clasificación y su metodología para complementar las observaciones actuales, en particular estudios que generen datos comparables entre países. Sin embargo, la falta de estudios suplementarios no debe retrasar la aplicación ni menoscabar la trascendencia de los resultados del Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud y sus recomendaciones para la Región de las Américas, que podrían servir de guía para otras regiones.

Hoy en día se conocen bien los principios básicos de una alimentación saludable. La alimentación basada en comidas hechas con alimentos sin procesar o mínimamente procesados y preparadas con ingredientes culinarios se asocia de manera sistemática con una incidencia relativamente baja de enfermedades, así como con buena salud y bienestar. Esto es el resultado de la calidad nutricional de dichos alimentos e ingredientes, así como de los beneficios emocionales, mentales y sociales de preparar comidas con ellos y compartirlas con otras personas.

Ventas de productos ultraprocesados

Tendencias mundiales

Las ventas de productos ultraprocesados varían ampliamente en volumen entre las diferentes regiones del mundo. En el cuadro 1 se muestran las ventas en el 2000 y el 2013 en siete regiones.

A nivel mundial, las ventas de productos ultraprocesados aumentaron en 43,7% durante ese período (de 328 055 kilotoneladas en el 2000 a 471 476 kilotoneladas en el 2013), con diferencias importantes entre las regiones. En el 2000, las ventas en volumen de productos ultraprocesados en América del Norte (Estados Unidos y Canadá) ascendieron a 102 868 kilotoneladas, lo que representaba el mayor mercado individual del mundo, con 31,4% de las ventas en volumen mundiales. El segundo mercado más grande en el 2000 fue el de Asia y el Pacífico asiático (con 19,5% de participación en el volumen mundial), seguido por Europa occidental (19,3%) y América Latina (16,3%).

OPS/OMS: Los alimentos ultra procesados son motor de la epidemia de obesidad en América Latina

Las ventas de alimentos procesados industrialmente, incluyendo la comida rápida y las bebidas azucaradas, han aumentado de manera constante en América Latina y están ayudando al incremento de las tasas de obesidad en toda la región, de

acuerdo con un informe publicado por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

El nuevo informe *"Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas"*, muestra que de 2000 a 2013 las ventas per cápita de estos productos aumentaron en América Latina, aun cuando las ventas de estos productos estaban disminuyendo en América del Norte. El incremento del consumo se correlaciona fuertemente con el aumento del peso corporal promedio, lo que indica que estos productos son un importante motor en el crecimiento de las tasas de sobrepeso y obesidad en la región.

"Los alimentos ultraprocesados y la comida rápida representan una parte cada vez mayor de lo que las personas comen y beben en América Latina, con resultados muy negativos", dijo Enrique Jacoby, asesor sobre Nutrición y Actividad Física de la OPS/OMS. "Estos productos no están diseñados para satisfacer las necesidades nutricionales de las personas. Están diseñados para que se conserven por mucho tiempo en los estantes y generan deseos incontrolados de consumo que llegan a dominar los mecanismos innatos de control del apetito y hasta el deseo racional de dejar de comer. Por eso resultan doblemente perjudiciales: son casi adictivos y eso lleva a aumentar el sobrepeso y la obesidad, al tiempo que sustituyen los alimentos frescos, que son la base de una dieta natural rica en nutrientes", añadió Jacoby.

El informe examina las ventas de productos, incluyendo las bebidas carbonatadas no alcohólicas, refrigerios dulces y salados, cereales de desayuno y barras, golosinas, helados, bebidas deportivas y energéticas, jugos de frutas y vegetales, té y café embotellados, pastas para untar, salsas y comidas preparadas. De 2000 a 2013, las ventas per cápita de estos productos aumentaron un 26,7% en los 13 países latinoamericanos estudiados (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela). Las ventas de los mismos productos disminuyeron un 9,8% en América del Norte.

Los datos también muestran que el aumento del consumo de alimentos ultraprocesados se vincula fuertemente con el aumento de peso corporal en esos 13 países de América Latina estudiados. En los países en que las ventas de estos productos fueron mayores, incluyendo en México y Chile, la población tuvo una media de masa corporal mayor. Donde las ventas de estos productos fueron menores y las dietas tradicionales prevalecieron -como en Bolivia y Perú- la media de la masa corporal fue menor. Sin embargo, tanto la masa corporal como las ventas de alimentos ultra-procesados, fueron aumentando rápidamente en los 13 países estudiados.

La globalización y la penetración en el mercado

Estas tendencias, según el informe, se deben a cambios en el sistema internacional de alimentos traídos por la globalización y la desregulación del mercado, que han aumentado la penetración de las corporaciones alimentarias extranjeras y multinacionales en los mercados nacionales. El informe presenta los datos de 74 países en el mundo, que muestran una fuerte correlación entre las ventas de productos de alimentación ultra-procesados y la desregulación del mercado, como lo indica el Índice de Libertad Económica.

"América Latina y otras regiones en desarrollo se han convertido en atractivos mercados para los fabricantes de alimentos industriales, especialmente cuando los mercados de altos ingresos se saturan o incluso empiezan a reducir el consumo de estos productos", dijo Jean-Claude Moubarac, un experto en nutrición de la Universidad de São Paulo que realizó el estudio encargado por la OPS/OMS. "Estos mercados están expandiendo debido al crecimiento demográfico, la urbanización y el aumento de los ingresos. Pero el comercio de los países, las políticas fiscales y de regulación son igualmente importantes. Ellos determinan la fijación de precios, la disponibilidad y asequibilidad de los alimentos. Junto con la comercialización y los cambiantes estilos de vida, estos son los principales factores determinantes de lo que la gente elige para comer", explicó.

Invertir la tendencia

Para frenar el aumento del consumo de alimentos ultra-procesados y las crecientes tasas de obesidad y sobrepeso en América Latina, el informe recomienda que los gobiernos, la comunidad científica y las organizaciones de la sociedad civil apoyen e implementen políticas para proteger y promover la elección de alimentos saludables. Estas políticas pasan por campañas de información y educación, pero también por la aprobación de normativa sobre precios, incentivos, agricultura y comercio para proteger y promover la agricultura familiar, los cultivos tradicionales, la inclusión de los alimentos frescos de origen local en los programas de almuerzo escolar, y la promoción de las habilidades domésticas de preparación de alimentos y cocinar. Estas medidas están en consonancia con el Plan de Acción para la Prevención de la obesidad en niños y adolescentes de la OPS/OMS que se aprobó en 2014 y también llama a establecer límites estrictos a la comercialización de productos alimenticios poco saludables para los niños.

"No es demasiado tarde para cambiar estas tendencias", afirmó Jacoby. "Las culturas alimenticias basadas en las comidas en familia y en alimentos no procesados o mínimamente procesados viven y gozan de buena salud en América Latina, aunque enfrentan una seria amenaza debido a la comercialización muy agresiva y a los cambios en el estilo de vida", añadió. "Necesitamos consumidores educados para crear demanda de alimentos mejores y más saludables, y necesitamos que los gobiernos desempeñen un papel activo en la creación de este

tipo de sistemas a través de reglamentos e incentivos. Estas acciones son fundamentales para revertir el impacto negativo en la dieta y la salud de la "globalización", concluyó.

Datos clave:

- En volumen, las ventas de productos ultra-procesados de alimentos y bebidas aumentaron un 48% entre 2000 y 2013 en América Latina, en comparación con 2,3% en América del Norte.
- Las compras de comida rápida per cápita aumentaron casi un 40% entre 2000 y 2013 en América Latina, basándose en datos de los 13 países estudiados. Estas compras se incrementaron en un 100% o más en Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana y Perú.
- A partir de 2013, los brasileños y peruanos eran los mayores consumidores de comida rápida en América Latina, con 10 veces más compras que Bolivia (aunque se quedan muy por detrás de Canadá y Estados Unidos).
- América Latina es el cuarto mayor mercado del mundo en ventas per cápita de productos alimenticios y bebidas ultra-procesadas, después de América del Norte, Oceanía y Europa Occidental.
- En América Latina, las ventas per cápita de productos ultra-procesados crecieron más rápido en Uruguay (146%), Bolivia (130%) y Perú (107%). La mayor parte del aumento fue en la venta de bebidas azucaradas.
- Las ventas totales de bebidas gaseosas se duplicó en América Latina entre 2000 y 2013, llegando a 81 mil millones de dólares y superando las ventas de refrescos en América del Norte.
- Canadá y Estados Unidos se sitúan en el primer y segundo lugar en ventas per cápita anuales de alimentos y bebidas ultra-procesadas entre los 80 países en todo el mundo para los que se dispone de datos. México ocupa el cuarto lugar, y Chile, séptimo.
- En América Latina, dos empresas multinacionales captan dos tercios de todas las ventas de bebidas gaseosas y aperitivos dulces y salados.



**PARLAMENTO
LATINOAMERICANO
y CARIBEÑO**



PARLAMENTO LATINOAMERICANO

PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY

LEY MARCO PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE INSECTOS TRANSMISORES DE ARBOVIRUS

AGOSTO DE 2016

PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY

LEY MARCO PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE INSECTOS TRANSMISORES DE ARBOVIRUS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los vectores son animales que transmiten patógenos, entre ellos parásitos, de una persona (o animal) infectada a otra y ocasionan enfermedades graves en el ser humano. Estas enfermedades son más frecuentes en zonas tropicales y subtropicales y en lugares con problemas de acceso al agua potable y al saneamiento.

Las enfermedades transmitidas por vector representan un importante reto para la salud pública a nivel global y condicionan alrededor del 17% de la carga mundial estimada de enfermedades infecciosas. Dentro de estas enfermedades se destacan cuatro que tienen el común denominador de ser transmitidas por los mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes Albopictus* : dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla. Estas arbovirosis se asocian al ambiente urbano doméstico, a los hábitos de la población y a la carencia de servicios básicos como el suministro de agua, así como la falta de recolección de basura y desechos de la vivienda.

Los perjuicios que ocasiona en la población y en las economías de los diversos países de Latinoamérica, obliga al sector de la salud a buscar mecanismos conjuntos que fortalezcan las acciones de prevención de enfermedades que han demostrado ser efectivas, así como garantizar el acceso a servicios de salud de calidad. En la actualidad se conoce que muchos casos son prevenibles mediante acciones para el control de los vectores, o que pueden ser tratados satisfactoriamente si se detectan a tiempo.

Las enfermedades producidas por arbovirus son un problema muy grave a nivel mundial, debido a que su vigilancia y prevención implica también la vigilancia de sus

vectores, lo que hace difícil su control y casi imposible evitar su expansión a cualquier país tropical o subtropical.

Por lo anterior, se presenta esta propuesta de Ley marco para el control de poblaciones de insectos transmisores de arbovirus, con la finalidad de abordar estas enfermedades de manera integral en los países latinoamericanos, de manera que contribuya a actualizar el enfoque de salud mediante una normativa que aborda medidas de contención y manejo conjunto de los actores de la sociedad para combatir estos males.

DENGUE

El dengue es una infección vírica transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos del género *Aedes*. Hay cuatro serotipos de virus del dengue (DEN 1, DEN 2, DEN 3 y DEN 4). El dengue se presenta en los climas tropicales y subtropicales de todo el planeta, sobre todo en las zonas urbanas y semiurbanas. Los síntomas aparecen 3–14 días (promedio de 4–7 días) después de la picadura infectiva. Esta es una enfermedad similar a la gripe que afecta a lactantes, niños pequeños y adultos.

Los síntomas son una fiebre elevada (40C^o) acompañada de: dolor de cabeza muy intenso, dolor detrás de los globos oculares, dolores musculares y articulares, náuseas, vómitos, agrandamiento de ganglios linfáticos o salpullido.

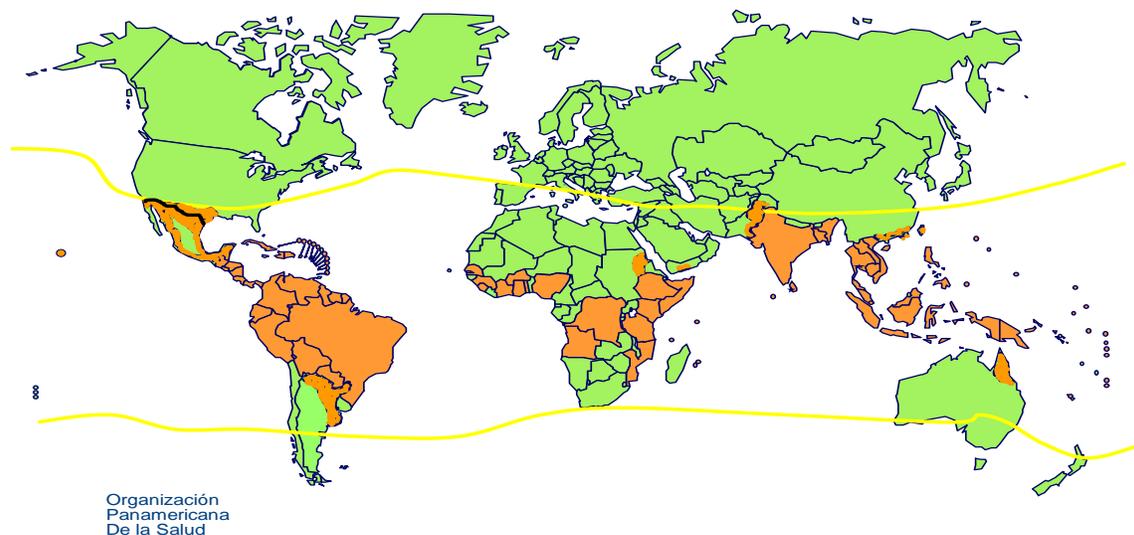
El dengue grave es una complicación potencialmente mortal porque cursa con extravasación de plasma, acumulación de líquidos, dificultad respiratoria, hemorragias graves o falla orgánica.

No hay tratamiento específico del dengue, ni del dengue grave y por el contrario, se ha convertido en la enfermedad viral transmitida por mosquito de más rápida propagación en el mundo. En los últimos 50 años, su incidencia ha aumentado 30

veces con la creciente expansión geográfica hacia nuevos países y, en la actual década de áreas urbanas a rurales. Anualmente ocurre un estimado de 50 millones de infecciones por dengue y, aproximadamente, 2,5 millones de personas viven en países con dengue endémico.

El dengue se trasmite a los humanos mediante picaduras de los mosquitos *Aedes* infectados, principalmente el *Aedes aegypti*, el cual es una especie tropical y subtropical ampliamente distribuida alrededor del mundo, especialmente entre las latitudes 35°N y 35°S. El mosquito se desarrolla en lugares cubiertos de agua, principalmente en recipientes artificiales ubicados con frecuencia en viviendas, llantas, baldes, tanques, tarros, bebederos de animales, chatarra y plásticos, lo cual significa que el hábitat humano juega un papel muy importante para que se dé el ciclo de transmisión.

Zonas de riesgo de transmisión del dengue



Esta enfermedad representa una importante carga para la salud y la economía a nivel mundial. Además, afecta a todos los niveles de la sociedad, pero la mayor carga puede darse en las poblaciones más pobres que crecen en comunidades con

suministro inadecuado de agua y falta de buenas infraestructuras para desechos sólidos, y donde las condiciones son más favorables para la multiplicación del Aedes aegypti. Los niños están en un mayor riesgo de dengue grave.

El dengue es un problema en la región latinoamericana a pesar de los esfuerzos por contenerlo y mitigar el impacto de las epidemias. Esta es una enfermedad infecciosa, sistémica y dinámica. La infección puede cursar en forma asintomática o expresarse con un espectro clínico amplio que incluye las expresiones graves y las no graves. Después del período de incubación, la enfermedad comienza abruptamente y pasa por tres fases: febril, crítica y de recuperación.

El dengue requiere abordarse como una única enfermedad con presentaciones clínicas diferentes que van de estados benignos hasta evolución clínica severa y desenlaces que causan la muerte.

**Incidencia de infecciones por virus del dengue en América
Noviembre de 2015 (semana 45)**

Subregiones	Dengue	Tasa incidencia x 100.000 habitantes	Dengue grave	Muertes	Tasa de letalidad
Norteamérica, Centroamérica y México	350,017	208,7	5,365	53	0,02
Andina	177,855	129,2	1,342	120	0,07
Cono Sur	1,573,643	610,6	1,496	814	0,05
Caribe hispano	14,769	58,0	89	89	0,60
Caribe inglés y francés	2,355	12,4	0	0	0,00
Total	2,118,639	348,7	8,292	1,076	0,05

Número de casos reportados de dengue y dengue grave en América.
Fuente: Organización Panamericana de la Salud. 2015

CHIKUNGUNYA

El chikungunya es un virus que se transmite por la picadura de mosquitos como el *Aedes aegypti* y el *Aedes Albopictus*, las mismas especies involucradas en la transmisión del dengue. Provoca fiebre alta, dolor en las articulaciones, dolor de cabeza y muscular. Aunque rara vez provoca la muerte, el dolor en las articulaciones puede durar meses o años y en ocasiones convertirse en un dolor crónico y causa de discapacidad para algunas personas. No existe un tratamiento específico ni una vacuna disponible para prevenir la infección de este virus.

El nombre chikungunya significa a grandes rasgos “aquel que se encorva” y describe la apariencia inclinada de las personas que padecen la característica y dolorosa artralgia.

La enfermedad fue descrita por primera vez durante un brote en el sur de Tanzania en 1952, y actualmente se la ha identificado en Asia, África, Europa y, desde finales de 2013, en América.

La prevención o reducción de la transmisión del virus del chikungunya depende enteramente del control de los mosquitos vectores o la interrupción del contacto humano-vector.

A continuación se presenta un reporte reciente de la situación de la propagación de la enfermedad en el continente Americano.

Países/territorios con transmisión autóctona o casos importados de Chikungunya en las Américas, SE 49, 2013 - SE 31, 2016



Fuente de datos:
 OPS/OMS. Número de casos reportados de fiebre chikungunya en las Américas
<http://www.paho.org/viruschikungunya>
 Producción del Mapa:
 OPS-CMS AD CHA IR ARO

* Nota: Se han representado en el mapa países enteros aunque no haya evidencia de presencia del virus en todo el país. © Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2016. Todos los derechos reservados. Las denominaciones empleadas en estos mapas y la forma en que aparecen presentados los datos que contienen no implican, por parte de la Secretaría de la Organización Panamericana de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas en los mapas representan de manera aproximada fronteras respecto de las cuales puede que no haya pleno acuerdo.

ZIKA

El virus del zika, es una enfermedad que se transmite por picadura del mosquito Aedes Aegyptis, el mismo es responsable de dengue y chikungunya y se cataloga como arbovirus, pertenece al género flavivirus que son animales invertebrados como zancudos y garrapatas.

Este virus fue detectado en la década de 1940 en África, era desconocido en América hasta el año 2015, cuando apareció en el noreste de Brasil, país en el cual comenzó a propagarse. En dicho lugar las autoridades sanitarias lo relacionaron con el nacimiento de bebés con cabezas anormalmente pequeñas, una condición neurológica llamada microcefalia.

A esta enfermedad también se le ha relacionado con el desarrollo del síndrome de Guillain-Barré que ya se ha detectado en 11 países, entre ellos se ha destacado un aumento de casos en Brasil, Colombia, El Salvador, Surinam y Venezuela.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) encendió la alarma ante la propagación constante en muchos países de este arbovirus. Desde el 2015 hasta la fecha 42 países en América confirmaron casos autóctonos de transmisión vectorial por el virus del Zika.

Algunos de los lugares de América donde se han detectado casos, son los siguientes:

Antigua	Cuba	Dominica
Anguila y Barbuda	Curazao	San Bartolomé
Argentina	Dominica	San Martín
Aruba	Ecuador	San Vicente y las
Barbados	El Salvador	Granadinas
Belice	Granada	Santa Lucía
Bolivia	Guadalupe	Suriname
Bonaire	Guatemala	Trinidad y Tobago

San Eustaquio y Saba	Guyana Francesa	Islas Turcas y Caicos
Brasil	Guyana	Islas Vírgenes
Colombia		Venezuela
Costa Rica		

Estados Unidos, Argentina, Chile y Perú reportaron casos de zika, transmitidos sexualmente.

En Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México, Nicaragua, Puerto Rico, y Venezuela, se observa una tendencia creciente de casos de zika.

SÍNTOMAS

Las síntomas son similares al dengue y chikungunya, tales como dolores musculares, de cabeza, erupciones cutáneas y conjuntivitis

TRATAMIENTO.

Consiste en aliviar el dolor y la fiebre o cualquier otro síntoma que cause molestia al paciente.

ZIKA Y LA ECONOMÍA

A pesar de que hasta julio de 2016 no se han reportado muertes a causa del zika, sí existe una importante afectación sobre la economía de los países pues la propagación del mosquito perjudica el comercio, provoca menos flujo de turismo hacia destinos donde la epidemia se ha extendido, mayores costos de atención en salud y un elevado número de incapacidades laborales como consecuencia del virus.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) reporta en su sitio oficial cerca de 4 millones de casos de ausencias laborales en América Latina y el Caribe, por efectos del zika, según sus cálculos.

Desde mediados del año 2015, el virus del zika se ha extendido por el continente, afectando principalmente a países como Brasil, donde se estima que habrá durante el 2016 1,5 millones de infectados, y Colombia, que tendrá unos 600.000.

Adicionalmente, el Banco Mundial proyecta que US\$63.900 millones es el impacto global a causa de esta enfermedad. De este monto US\$3.500 millones es el efecto en América Latina y el Caribe. Este impacto hace necesario que todos los países

de América, en unísono tomen acciones conjuntas que permitan combatir los males provocados por los mosquitos transmisores (Aedes), los cuales tienen más de medio siglo de afligir a la humanidad sin que hasta la fecha exista una forma concreta de erradicarlos.

A continuación se presenta una descripción de la situación actual del zika

52
países y territorios al
rededor del mundo
ya han notificado de la
transmisión autóctona del zika.
En **América Latina**, 31 países
han hecho oficial que
presentan
casos de enfermos.

US \$63.900 millones
en pérdidas generará la
epidemia del zika en el mundo.
De acuerdo con el Banco Mundial, el
impacto se sentirá en el turismo, la
atención de embarazadas, de
pacientes infectados y
ausencias laborales.

4 millones
de infectados por zika
tendrá **América Latina** en
el mediano plazo, según cálculos
de la OMS. Colombia y Brasil serán
los más afectados

Las pérdidas para México fueron
calculadas por el BM en
US \$774 millones,
por efectos de los menores
ingresos por turismo y la
atención en salud.

Solo en
América Latina,
las pérdidas que provocará
la epidemia fueron tasadas en
US \$3.500 millones
0,06% del PIB
de acuerdo con proyecciones
del BM.

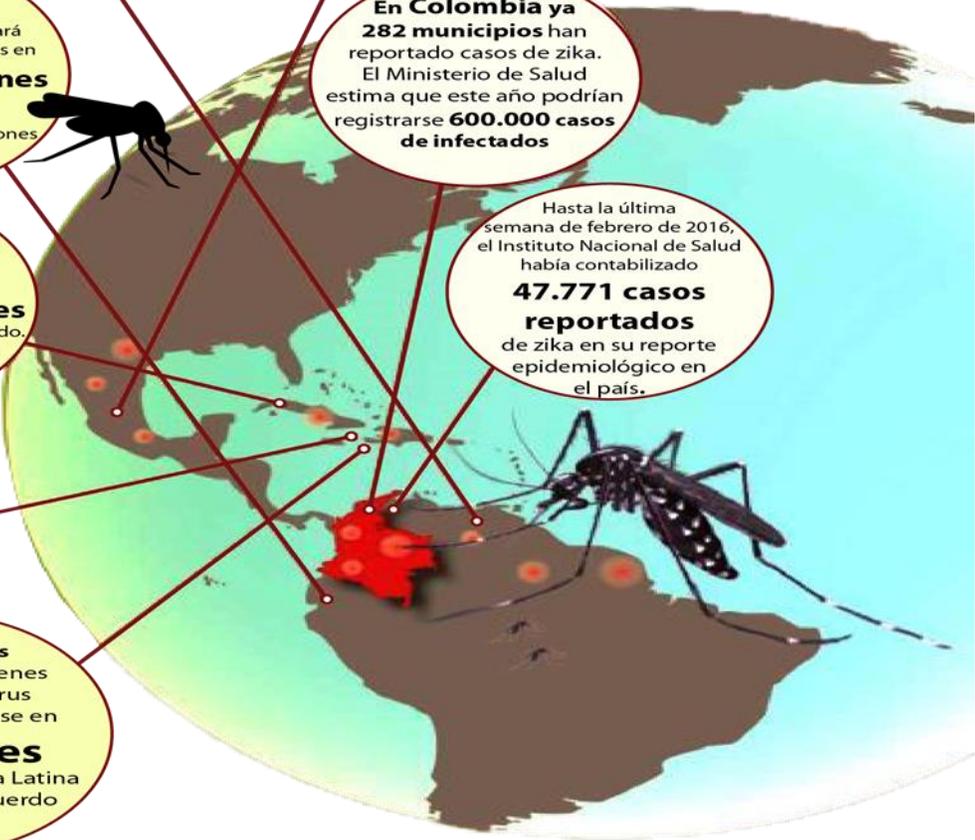
En Colombia ya
282 municipios han
reportado casos de zika.
El Ministerio de Salud
estima que este año podrían
registrarse **600.000 casos**
de infectados

En **Cuba**, las
pérdidas iniciales se
calculan en
US \$664 millones
por la epidemia del zancudo.
Su principal efecto será
en el turismo.

Hasta la última
semana de febrero de 2016,
el Instituto Nacional de Salud
había contabilizado
47.771 casos
reportados
de zika en su reporte
epidemiológico en
el país.

En el Caribe,
el impacto en el turismo
será de grandes proporciones
y podrá costar **1% del PIB**
de los países de la región,
en un escenario moderado
previsto por el BM

Las ausencias laborales de quienes
contraigan el virus
podrían presentarse en
4 millones
de casos en América Latina
y el Caribe, de acuerdo
con la OPS.



FIEBRE AMARILLA

El virus de la fiebre amarilla es un arbovirus del género *Flavivirus* transmitido por mosquitos de los géneros *Aedes aegypti*, el mismo mosquito que propaga el virus zika, y *haemagogus*. Las diferentes especies de mosquitos viven en distintos hábitats. Algunos se crían cerca de las viviendas (domésticos), otros en el bosque (salvajes), y algunos en ambos hábitats (semidomésticos). La fiebre amarilla es una enfermedad vírica aguda, hemorrágica, transmitida por mosquitos infectados. El término "amarilla" alude a la ictericia que presentan algunos pacientes.

Los síntomas incluyen fiebre, dolor muscular, dolor de cabeza, náuseas, cefaleas, vómitos, ictericia, y fatiga. Al menos la mitad de los pacientes no tratados por casos graves de fiebre amarilla mueren en el transcurso de 7-10 días.

Hay tres tipos de ciclos de transmisión:

- Fiebre amarilla selvática: En las selvas tropicales lluviosas, los monos, que son el principal reservorio del virus, son picados por mosquitos salvajes que transmiten el virus a otros monos. Las personas que se encuentren en la selva pueden recibir picaduras de mosquitos infectados y contraer la enfermedad.
- Fiebre amarilla intermedia: En este tipo de transmisión, los mosquitos semidomésticos (que se crían en la selva y cerca de las casas) infectan tanto a los monos como al hombre. El aumento de los contactos entre las personas y los mosquitos infectados aumenta la transmisión, y puede haber brotes simultáneamente en muchos pueblos distintos de una zona. Este es el tipo de brote más frecuente en África.
- Fiebre amarilla urbana: Las grandes epidemias se producen cuando las personas infectadas introducen el virus en zonas muy pobladas, con gran densidad de mosquitos y donde la mayoría de la población tiene escasa

o nula inmunidad por falta de vacunación. En estas condiciones, los mosquitos infectados transmiten el virus de una persona a otra.

Cuando la enfermedad se desarrolla, puede comprometer la función de órganos, generalmente el hígado y los riñones. En esta fase son frecuentes la ictericia (color amarillento de la piel y los ojos, hecho que ha dado nombre a la enfermedad), el color oscuro de la orina y el dolor abdominal con vómitos. Puede haber hemorragias orales, nasales, oculares o gástricas. La mitad de los pacientes que entran en la fase tóxica mueren en un corto plazo.

El diagnóstico de la fiebre amarilla es difícil, sobre todo en las fases tempranas. En los casos más graves puede confundirse con el paludismo grave, la leptospirosis, las hepatitis víricas (especialmente las formas fulminantes), otras fiebres hemorrágicas, otras infecciones por flavivirus (por ejemplo, el dengue hemorrágico) y las intoxicaciones.

Hay 47 países de África (34) y América Central y Sudamérica (13) en los que la enfermedad es endémica en todo el país o en algunas regiones. Por ejemplo, en Brasil, ocurren casos esporádicos de fiebre amarilla principalmente en individuos sin historia previa de vacunación que se exponen al virus en áreas históricamente endémicas de circulación. Entre julio 2014 y junio 2015 se confirmaron 7 casos de fiebre amarilla incluidas cuatro defunciones. Todos los casos tenían como factor común la ausencia de vacunación contra fiebre amarilla. Entre 2015 y 2016, el Centro Nacional de Enlace para Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de Brasil, notificó a la OPS/OMS la ocurrencia de dos casos fatales con diagnóstico de fiebre amarilla.

Por otra parte, en Perú, hasta la Semana Epidemiológica (SE) 18 de 2016 se notificaron 43 casos sospechosos de fiebre amarilla, incluidas cuatro defunciones. Del total de casos notificados, 14 fueron confirmados, 18 clasificados como probables y 11 fueron descartados. De los 25 Departamentos del Perú, los casos fueron notificados en 6 de ellos, siendo Junín el que notificó el mayor número de casos confirmados y probables (21 casos). El número de casos confirmados y probables (32) notificados en Perú hasta la SE 18 de 2016,

supera en dos veces al número total de casos anuales (confirmados y probables) notificados en los dos años anteriores.

Ocasionalmente, quienes viajan a países donde la enfermedad es endémica pueden importarla a países donde no hay fiebre amarilla. Para evitar estos casos importados, muchos países exigen un certificado de vacunación antes de expedir visados, sobre todo cuando los viajeros proceden de zonas endémicas.

A pesar de las acciones tomadas por los países de América Latina, no se puede obviar la ola migratoria que sufre el continente a causa de viajeros indocumentados procedentes de África y otros países caribeños, que utilizan el suelo latinoamericano para concretar su objetivo de llegar hasta los Estados Unidos de América y que carecen de las medidas sanitarias que son implementadas desde hace muchos años en el continente americano con la finalidad de erradicar estas enfermedades.

CONTROL DE LOS MOSQUITOS

El riesgo de transmisión de la fiebre amarilla en zonas urbanas puede reducirse eliminando los posibles lugares de cría de mosquitos y aplicando larvicidas a los contenedores de agua y a otros lugares donde haya aguas estancadas. La fumigación de insecticidas para matar los mosquitos adultos durante las epidemias urbanas puede contribuir a reducir el número de mosquitos y, por consiguiente, las potenciales fuentes de transmisión de la fiebre amarilla.

Las campañas de control de los mosquitos han tenido éxito para eliminar *Aedes aegypti*, el vector de la fiebre amarilla urbana, en la mayor parte de América Central y Sudamérica. Sin embargo, el mosquito ha vuelto a colonizar zonas urbanas de la región, con la consiguiente reaparición del riesgo de fiebre amarilla urbana. Los programas de control de los mosquitos salvajes en las zonas boscosas no son prácticos para prevenir la transmisión selvática de la enfermedad.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la detección rápida de la fiebre amarilla y la respuesta inmediata con campañas de vacunación de

emergencia son esenciales para controlar los brotes. Sin embargo, la subnotificación es preocupante; se calcula que el verdadero número de casos es 10 a 250 veces mayor que el número de casos notificados en la actualidad.

El número de casos de fiebre amarilla ha aumentado en las últimas décadas por la deforestación, el calentamiento de la Tierra, los grandes movimientos de población, la falta de acceso a la vacuna y el hacinamiento en grandes ciudades. Actualmente hay 31 países en África y 13 en Sudamérica (en especial Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Colombia) en los que es endémica con cientos de millones de personas con riesgo de sufrirla.

La fiebre amarilla puede prevenirse con una vacuna muy eficaz, pues una sola dosis es suficiente para conferir inmunidad y protección de por vida, sin necesidad de dosis de refuerzo. La vacuna ofrece una inmunidad efectiva al 99% de las personas vacunadas en un plazo de 30 días.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), conscientes de la necesidad de crear legislación oportuna y eficaz para controlar las epidemias antes citadas, se propone el siguiente proyecto de ley.

LEY MARCO PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE INSECTOS TRANSMISORES DE ARBOVIRUS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente Norma Técnica de Salud tiene la finalidad de contribuir a la prevención y control de los riesgos a la salud generados por la proliferación de los mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes Albopictus*, transmisores del dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla (en adelante insectos transmisores de enfermedades vectoriales por arbovirus), así como los insectos vectores de las otras enfermedades vectoriales. El objeto es prevenir su dispersión y la introducción de algún otro vector potencial.

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS

- a) Establecer un sistema de vigilancia entomológica de control del vector *Aedes aegypti* y *Aedes Albopictus*, que prevenga o controle su dispersión y la transmisión del dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla.
- b) Establecer procedimientos estandarizados para la vigilancia entomológica y control vectorial del *Aedes aegypti* y *Aedes Albopictus* en todo el territorio nacional.
- c) Fomentar la creación de métodos que informe y eduque a la población sobre las diferentes formas para la eliminación de los criaderos de los mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes Albopictus* y la proliferación de nuevos criaderos para controlar la enfermedad.
- d) Fomentar la participación activa de todas las instituciones tanto públicas como privadas, del sector salud y fuera de este, en el control de las poblaciones de vectores.

ARTÍCULO 3.- DEFINICIONES OPERATIVAS.

Aedes aegypti: es un díptero perteneciente a la familia de los culícidos, principal vector del dengue y la fiebre amarilla en el continente americano. El adulto se

caracteriza por una imagen blanca en forma de lira a nivel del dorso del tórax, además de bandas blancas en las patas.

Aedes Albopictus : es un díptero perteneciente a la familia de los culícidos, que ha sido vinculado con la transmisión de agentes patógenos donde figuran virus como dengue, fiebre amarilla, chikungunya, encefalitis equina venezolana, encefalitis japonesa, san ángelo, la crosse, fiebre amarilla y parásitos como dirofilaria immitis. El adulto se caracteriza por su coloración negra con ornamentación blanca en tórax y abdomen, patas a bandas negras y blancas y una conspicua línea blanca longitudinal central en tórax y cabeza.

Arbovirus: se refiere a una serie de virus que son transmitidos por vectores artrópodos. Los agentes transmisores son insectos denominados artrópodos que contagian el virus al picar a una persona o animal, permitiendo luego que el virus se introduzca en el sistema circulatorio del individuo.

Chikungunya: es una enfermedad viral febril se caracteriza por un brote súbito de fiebre, acompañado por dolor en las articulaciones. Otros síntomas y molestias durante la fase crónica pueden incluir fatiga y depresión además de dolores musculares, dolores de cabeza, náusea y salpullidos. La mayoría de los pacientes se recuperan totalmente, pero en algunos casos la afectación de las articulaciones puede persistir de manera crónica.

Criadero de Aedes aegypti y Aedes Albopictus : se refiere a cualquier contenedor natural o artificial que pueda acumular agua donde la hembra del mosquito deposite sus huevos.

Dengue: enfermedad viral febril aguda de inicio súbito y brusco, con fiebre mayor de 38° C con una duración de hasta 10 días, y que usualmente se acompaña de dos o más de las siguientes manifestaciones: cefalea, mialgia, artralgia, dolor retro-ocular, erupción cutánea y presencia o no de sangrado.

Enfermedades transmitidas por vectores: enfermedad causada por un agente infeccioso específico o sus productos tóxicos, que se manifiesta por la transmisión del mismo agente de una persona o animal infectados o de un reservorio a un huésped susceptible en forma directa o indirecta por medio de un vector.

Fiebre amarilla: enfermedad vírica aguda, hemorrágica, transmitida por mosquitos infectados. El término "amarilla" alude a la ictericia que presentan algunos pacientes. Los síntomas son: fiebre, cefaleas, ictericia, dolores

musculares, náuseas, vómitos y cansancio. Una pequeña proporción de pacientes infectados presentan síntomas graves, y aproximadamente la mitad de estos casos fallecen en un plazo de 7 a 10 días.

Las grandes epidemias de fiebre amarilla se producen cuando el virus es introducido por personas infectadas en zonas muy pobladas, con gran densidad de mosquitos y donde la mayoría de la población tiene escasa o nula inmunidad por falta de vacunación. En estas condiciones, los mosquitos infectados transmiten el virus de una persona a otra.

Gestor autorizado: persona física o jurídica, pública o privada, encargada de la gestión total o parcial de los residuos, y autorizada conforme a lo establecido en esta Ley o sus reglamentos.

Informe sanitario: instrumento técnico-jurídico mediante el cual las autoridades de salud, dan fe de la infracción por parte de las personas físicas o jurídicas a la ley y a las disposiciones reglamentarias que al efecto se promulguen en materia de prevención y control del dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla.

Llanta: pieza de caucho con cámara de aire o sin ella, que se monta sobre el aro de cualquier tipo de vehículo.

Llanta de desecho: llanta nueva o usada que su propietario decide desechar.

Llanta nueva: la que no se ha utilizado para rodamiento sobre cualquier superficie.

Llanta recauchada: llanta usada que fue sometida a algún tipo de proceso industrial para aumentar su vida útil de rodamiento en medios de transporte.

Llanta usada: llanta que ha sido empleada para rodamiento sobre cualquier superficie por parte de personas físicas o jurídicas en vehículos o equipos y que su propietario decide sustituir.

Promoción de la salud: proceso político y social global que abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y las capacidades de los individuos, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual.

Reciclaje: transformación de los residuos por medio de distintos procesos de valoración que permiten restituir su valor económico y energético, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución implique un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud y el ambiente.

Relleno sanitario: es la técnica mediante la cual diariamente los desechos sólidos se depositan, esparcen, acomodan, compactan y cubren empleando maquinaria. Su fin es prevenir y evitar daños a la salud y al medio ambiente, especialmente por la contaminación de los cuerpos de agua, de los suelos, de la atmósfera y a la población al impedir la propagación de artrópodos y roedores.

Salario base: Dinero que percibe una persona por su trabajo sin considerar ciertas cantidades añadidas, como primas o pluses. Para todos los efectos se deberá tomar en consideración la normativa en la materia de cada Estado.

Sitio de acopio o almacenamiento: es un sitio temporal de almacenaje, en el cual las llantas de desechos son tratadas con técnicas apropiadas que evitan daño al medio ambiente y a la salud humana, en espera de su tratamiento.

Unidad de cumplimiento: es una estructura legal conformada por uno o más productores e importadores, tiene la responsabilidad de establecer los mecanismos y acciones que garanticen la gestión integral de sus respectivos residuos y su sostenibilidad. La Unidad de Cumplimiento es una estructura operativa que permite, cumplir con el Principio de Responsabilidad Extendida del Productor, y con los lineamientos técnicos, sanitarios y ambientales nacionales.

Vector: insecto o cualquier portador vivo que transporta un agente infeccioso desde un individuo o sus desechos, hasta un individuo susceptible, su comida o su ambiente inmediato. El agente puede o no desarrollarse, propagarse o multiplicarse dentro del vector.

Zika: virus que se transmite por la picadura de mosquitos vectores del género Aedes. La enfermedad produce síntomas tales como: fiebre no muy elevada, exantema, conjuntivitis, dolores musculares y articulares, malestar o cefaleas, que suelen durar entre 2 y 7 días. Hay un consenso científico sobre la relación causal entre el virus de Zika y la microcefalia y el síndrome de Guillain-Barré. Además se relaciona con otras complicaciones neurológicas.

CAPÍTULO II COMPETENCIAS

ARTÍCULO 4.- La entidad gubernamental rectora en Salud, es responsable de inspeccionar, vigilar y controlar las acciones destinadas a evitar la propagación

y lograr el control de las enfermedades transmisibles por vector en todo el territorio nacional. Asimismo tiene la potestad de promover y coordinar con personas e instituciones públicas o privadas la realización de actividades en el campo epidemiológico y sanitario.

Para los efectos de esta ley, se considerarán autoridades de salud, el ministro o su homólogo, además las personas funcionarias de la entidad gubernamental rectora en Salud que tengan funciones de inspección, vigilancia y control, así como aquellas competencias establecidas por otras leyes sanitarias y sus reglamentos.

Por tanto, en el ejercicio de sus competencias, podrán emitir informes sanitarios y otras disposiciones de carácter administrativo conducentes a la aplicación de la presente ley. Adicionalmente, deberán llevar a cabo la capacitación del personal de campo para informar a la comunidad y gobierno local sobre la importancia de atender los determinantes sociales de la salud asociados a las enfermedades de transmisión vectorial, su mecanismo de transmisión y las formas de prevenirlas y controlarlas mediante el autocuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda y el saneamiento básico. No obstante, todo el personal de dichas instituciones debe participar, en el ámbito de su actividad, en esta acción informativa.

La promoción de la salud para la prevención de las enfermedades de transmisión vectorial, es una estrategia continua y permanente orientada hacia el fomento del autocuidado individual, familiar y comunitario, con atención especial en la percepción del riesgo de infectarse, enfermarse o morir de estas enfermedades y, más enfáticamente en la promoción de comportamientos saludables para reducir los riesgos de exposición a estas enfermedades.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES

ARTÍCULO 5.- Toda persona física o jurídica, propietaria de edificios, terrenos, piscinas o cualquier otra infraestructura, con independencia de que estén o no

en uso, deberá de darles el mantenimiento adecuado a efectos de que no se constituyan en un riesgo para la proliferación de insectos transmisores de enfermedades vectoriales.

ARTÍCULO 6.- Toda persona física o jurídica, así como toda institución pública o privada que almacene vehículos en desuso, llantas, productos y material para reciclado y chatarras para cualquier uso, deberán cumplir con las exigencias sanitarias establecidas por la entidad gubernamental rectora en Salud. El incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas será sancionado conforme a la presente ley y al reglamento que le rija para cada país.

ARTÍCULO 7.- Los fabricantes, importadores, distribuidores y vendedores finales de llantas nuevas, recauchadas, o usadas y aquellos que se dediquen a la reparación de llantas deben contar con un programa de manejo integral de residuos, el cual debe contemplar el recibimiento de las llantas en desuso o que han sido reemplazadas y deberán darle un destino final de acuerdo con el programa de residuos y el reglamento emitido por cada país.

ARTÍCULO 8.- La importación de llantas nuevas, deberá efectuarse de modo que su embalaje impida que queden expuestas a la acumulación de agua; además, contar con una certificación de fumigación, expedida por una entidad gubernamental o por un centro de especialización reconocido por el Estado, en el país de origen, que incluya la fecha de la fumigación, producto utilizado y concentración del ingrediente activo.

ARTÍCULO 9.- Las instituciones, las empresas públicas y las empresas privadas deberán colaborar con los programas de control y eliminación de los vectores, así como con los programas de educación a la comunidad, que desarrollen en el área donde lleven a cabo sus labores.

ARTÍCULO 10.- Toda persona física o jurídica que tiene en posesión o en propiedad lotes baldíos u otros inmuebles a su nombre, tiene la obligación de mantenerlos limpios y chapeados, así como sus patios.

ARTÍCULO 11.- Las autoridades de la entidad gubernamental rectora en Salud deberán realizar encuestas entomológicas con una periodicidad no mayor a tres meses, dentro de las unidades administrativas, para ver la densidad vectorial del Aedes aegypti y Aedes Albopictus, y con ello tomar las medidas de control necesarias.

CAPÍTULO IV PROHIBICIONES

ARTÍCULO 12.- Se prohíbe a cualquier persona física o jurídica, así como a las entidades públicas y privadas, mantener a la intemperie vehículos, barcos, lanchas y botes abandonados o en uso, chatarra, llantas, recipientes o cualquier otro material u objeto que almacene o pueda almacenar agua, que no se encuentre cubierto o protegido o con algún tipo de tratamiento que interrumpa el ciclo de vida del Aedes aegypti y Aedes Albopictus o de otros insectos transmisores de arbovirus y otras enfermedades transmitidas por vectores.

ARTÍCULO 13.- Se prohíbe a toda persona física o jurídica, lanzar o depositar materiales u objetos en lotes baldíos, parques o cualquier otra área, de manera que se pueda facilitar el empozamiento o acumulación de agua, factor que puede contribuir a la proliferación del Aedes aegypti y Aedes Albopictus o de otros insectos transmisores de arbovirus y otras enfermedades transmitidas por vectores.

ARTÍCULO 14.- Se prohíbe a toda persona física o jurídica, mantener recipientes, barriles, tanques o cualquier contenedor que sean utilizados para almacenar agua para el uso doméstico o para otros usos que no estén cubiertos de forma segura e higiénica o con algún tipo de tratamiento que interrumpa el ciclo de vida del Aedes aegypti y Aedes Albopictus o de otros insectos transmisores de arbovirus y otras enfermedades transmitidas por vectores.

ARTÍCULO 15.- Cualquier persona podrá gestionar ante las autoridades de la entidad gubernamental rectora en Salud, o estas podrán hacerlo por propia autoridad, para exigir al infractor de estas disposiciones, sea propietario,

representante legal, gerente, administrador o responsable a cualquier título del bien mueble o inmueble, sea local, establecimiento, edificación, casa de habitación, para que se le conmine a cesar en su conducta.

CAPÍTULO V EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN

ARTÍCULO 16.- La entidad gubernamental rectora en Salud coordinará con las instituciones públicas, privadas y los gobiernos locales, la realización de capacitación sobre el dengue, fiebre amarilla, chikungunya y zika, así como cualquier otra enfermedad vectorial, de manera que exista suficiente información para la eliminación de criaderos del vector.

ARTÍCULO 17.- La autoridad gubernamental en materia de educación, deberá incluir dentro de sus programas de aprendizaje, contenidos educativos relacionados con el control y prevención de dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla.

ARTÍCULO 18.- Los gobiernos locales deberán participar en la prevención y control de las enfermedades transmitidas por arbovirus, para ello coordinarán con las autoridades locales de la entidad gubernamental rectora en Salud para establecer alianzas estratégicas que les permitan trabajar conjuntamente en la reducción de riesgos específicos, para ello, las autoridades de Salud informarán al menos una vez al mes sobre la situación prevalente de las enfermedades de transmisión vectorial.

CAPÍTULO VI INFRACCIONES Y CONTROL DE VECTORES

ARTÍCULO 19- Corresponderá a las autoridades de la entidad gubernamental rectora en Salud, regular, controlar y fiscalizar el cumplimiento cabal de esta ley y el reglamento emitido por cada país.

Los gobiernos locales colaborarán en el control, fiscalización y ejecución de las disposiciones contenidas en esta ley y demás normativa que le resulte aplicable,

en especial en el control de los centros de acopio de llantas y uso de los rellenos sanitarios.

ARTÍCULO 20.- De acuerdo con la infracción cometida, cada Estado regulará el monto de las multas según la realidad nacional y la normativa vigente.

ARTÍCULO 21.- Además de las sanciones pecuniarias aquí establecidas, la entidad gubernamental rectora en Salud podrá clausurar los establecimientos públicos y privados, edificaciones o locales comerciales en donde se incumplan las obligaciones y prohibiciones estipuladas en la presente ley. Los gobiernos locales deberán atender todas las medidas sanitarias que la entidad gubernamental rectora en Salud indique para la conservación de la higiene y para prevenir y combatir epidemias.

ARTÍCULO 22.- Tratándose de terrenos baldíos o propiedades abandonadas, las autoridades del gobierno local podrán ingresar a dichos inmuebles con el objeto de limpiarlo y cargar el costo de las limpiezas a dicha propiedad, en los cobros por servicios que emita el gobierno local.

ARTÍCULO 23.- Créase el Registro Nacional de Infractores que estará a cargo de la entidad gubernamental rectora en Salud y se encargará de llevar el historial de faltas y sanciones que cometan los infractores de esta ley.

ARTÍCULO 24.- Previo a la renovación de permisos otorgados por entidades estatales o gobiernos locales, se deberá consultar en el registro de infractores de la entidad gubernamental rectora en Salud, que el interesado no tenga pagos pendientes por multas establecidas.

ARTÍCULO 25.- Las multas serán recaudadas por la entidad gubernamental rectora en Salud. Los recursos que se recauden por este rubro deberán destinarse al cumplimiento de los objetivos de la ley, así como a las labores de control vectorial.

Queda autorizada la entidad gubernamental rectora en Salud para contratar personal para estos fines.

ARTÍCULO 26.- Las sanciones pecuniarias establecidas en la presente Ley deben pagarse en un término máximo de treinta días a partir de su aplicación.

ARTÍCULO 27.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de tres meses contado a partir de su publicación.

ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR ARBOVIROSIS (DENGUE, CHIKUNGUNYA Y FIEBRE AMARILLA)⁵⁵

Infecciones Arbovirales⁵⁶

Las infecciones arbovirales (*“transmitidas por artrópodos”*)⁵⁷ son causadas por uno de los virus transmitidos por mosquitos y garrapatas. Este tipo de infecciones aparecen con más frecuencia en los meses con clima cálido. Incluyen, entre otras, varios tipos de encefalitis (equina oriental, de Saint Louis, de California, Powassan, del Nilo Occidental), zika, chikungunya, dengue y fiebre amarilla.

En su mayoría, las infecciones arbovirales son transmitidas por mosquitos infectados, si bien sólo algunos tipos de mosquitos pueden transmitirlos, y sólo una pequeña cantidad de éstos es portadora del virus en algún momento. Las aves migratorias pueden portar el virus de una región a otra de un país, pero sólo los mosquitos infectan al ser humano.

En general, los síntomas de los diferentes tipos de infecciones virales transmitidas por mosquitos y garrapatas son similares, salvo por su gravedad. La mayoría de las infecciones no presenta síntomas. Los casos leves pueden producir sólo fiebre leve y/o dolor de cabeza, y su tratamiento es sencillo. En cambio, las infecciones graves se caracterizan por un inicio rápido, dolor de cabeza, fiebre alta, desorientación, temblores, convulsiones, parálisis, coma o la muerte. Los síntomas de las infecciones arbovirales se presentan de 5 a 15 días después de la picadura de un mosquito o una garrapata infectados.

Entre las recomendaciones médicas para evitar el contagio, las autoridades médicas recomiendan la aplicación de repelentes contra insectos que contenga DEET (N,N-Dietil-meta-toluamida) para proteger la piel expuesta; el uso de mangas largas y ropa de colores claros; reducir o eliminar el agua estancada; cambiar el agua de los bebederos para aves dos veces por semana; limpiar piscinas, saunas al aire libre y agregarles cloro; drenar el agua de las cubiertas

⁵⁵ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (CEIGB) del Senado de la República (México, agosto de 2016).

⁵⁶ Para mayor información consultar

https://www.health.ny.gov/es/diseases/communicable/arboviral/fact_sheet.htm.

⁵⁷ Los artrópodos (artro-articulación, podos-pies) son animales invertebrados dotados de un esqueleto externo y apéndices articulados, como los crustáceos, los insectos y las arañas. Artrópodo significa ‘patas articuladas’. Constituyen el 80% de todas las especies animales existentes y están presentes en casi todos los hábitats.

de piletas; diseñar el declive del terreno para eliminar el agua que se acumula en la casa; y confirmar que los mosquiteros de ventanas y puertas funcionen correctamente y estén en buenas condiciones.

Dengue y Dengue Grave⁵⁸

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el virus del dengue se transmite por mosquitos hembra principalmente de la especie *Aedes aegypti* y, en menor grado, de *Aedes albopictus*, que también son transmisores de la fiebre chikungunya, la fiebre amarilla y la enfermedad por el virus de Zika. El dengue está muy extendido en los trópicos, con variaciones locales en el riesgo que dependen en gran medida de las precipitaciones, la temperatura y la urbanización rápida sin planificar.

Un mosquito infectado puede transmitir el agente patógeno durante toda la vida.

El dengue grave (anteriormente llamado dengue hemorrágico) fue identificado por vez primera en la década de 1950 durante una epidemia en Filipinas y Tailandia. Actualmente afecta a la mayor parte de los países de Asia y América Latina y se ha convertido en una de las causas principales de hospitalización y muerte en los niños de dichas regiones. Existen cuatro serotipos⁵⁹ distintos del virus: DEN-1, DEN-2, DEN-3 y DEN-4. Cuando una persona se recupera de la infección de dengue adquiere inmunidad de por vida contra el serotipo en particular. No obstante, la inmunidad cruzada a los otros serotipos es parcial y temporal. Las infecciones posteriores causadas por otros serotipos aumentan el riesgo de padecer el dengue grave.⁶⁰

Las personas infectadas sintomáticas y asintomáticas son los portadores y multiplicadores principales del virus, y los mosquitos se infectan al picarlas. Después de la aparición de los primeros síntomas, las personas infectadas con

⁵⁸ La información contenida en este apartado fue consultada en la siguiente referencia, a menos que se indique otra fuente a pie de página: Dengue y dengue grave. Nota descriptiva. Agosto de 2016. Organización Mundial de la Salud. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs117/es/>

⁵⁹ **Serotipo** es a un **microorganismo** que puede causar una **infección** y que se clasifica de acuerdo a los **antígenos** (sustancia que, cuando ingresa en un organismo de tipo animal, provoca una **reacción defensiva**) que exhibe en la superficie de sus células.

⁶⁰ Organización Mundial de la Salud. *Op. cit.*

el virus pueden transmitir la infección -durante 4 o 5 días, 12 días como máximo- a los mosquitos Aedes.

El *Aedes aegypti* vive en hábitats urbanos y se reproduce principalmente en recipientes artificiales. Se alimenta durante el día; los periodos en que se intensifican las picaduras son el principio de la mañana y el atardecer, antes de anochecer. Por su parte, el *Aedes albopictus*, vector secundario del dengue en Asia, se ha propagado en Canadá, los Estados Unidos y a más de 25 países en la región de Europa debido al comercio internacional de neumáticos usados (uno de los criaderos del mosquito) y al movimiento de mercancías (por ejemplo, el *bambú de la suerte*). El *Aedes albopictus* tiene una gran capacidad de adaptación, por lo que puede sobrevivir en las temperaturas más frías de Europa; su tolerancia a las temperaturas bajo cero, su capacidad de hibernación y su habilidad para refugiarse en microhábitats propician su propagación.

Según la Organización Mundial de la Salud, el dengue es una enfermedad de tipo gripal que afecta a bebés, niños pequeños y adultos, pero raras veces resulta mortal. Los síntomas incluyen fiebre elevada (40° C); dolor de cabeza muy intenso, dolor detrás de los globos oculares, dolores musculares y articulares, náuseas, vómitos, agrandamiento de ganglios linfáticos o salpullido. Se presentan después de un periodo de incubación de 4 a 10 días después de la picadura de un mosquito infectado y generalmente duran entre 2 y 7 días.

El dengue grave es una complicación potencialmente mortal porque conlleva la acumulación de líquidos, dificultad respiratoria, hemorragias graves o falla orgánica. Los signos de esta complicación se presentan entre 3 y 7 días después de los primeros síntomas y van acompañados de un descenso de la temperatura corporal (menos de 38 C), entre ellos: dolor abdominal intenso, vómitos persistentes, respiración acelerada, hemorragias de las encías, fatiga, inquietud y presencia de sangre en el vómito. Las siguientes 24 a 48 horas de la etapa crítica pueden ser mortales; hay que brindar atención médica para evitar otras complicaciones y disminuir el riesgo de muerte.

La Organización Mundial de la Salud indica que no hay tratamiento específico para el dengue. Entre finales de 2015 y principios de 2016 se aprobó en varios países el uso de la primera vacuna contra el dengue —Dengvaxia (CYD-TDV), desarrollada por un laboratorio con sede mundial en Francia— en personas de 9 a 45 años residentes en zonas endémicas. La Organización recomienda que

los países consideren la posibilidad de introducir esa vacuna sólo en entornos geográficos (nacionales o subnacionales) en los que los datos epidemiológicos indiquen que hay una gran incidencia de la enfermedad. Otras vacunas tetravalentes con virus vivos atenuados se están estudiando en ensayos clínicos, y otras vacunas candidatas (basadas en subunidades, DNA o virus purificados inactivados) se encuentran en fases menos avanzadas de su desarrollo clínico.

Las estimaciones sobre los casos de dengue indican que se producen 390 millones de infecciones de la enfermedad cada año. Sin embargo, al no contarse con estadísticas fiables se ha establecido un intervalo creíble de 284 a 528 millones, de los cuales 96 millones (o un intervalo creíble de 67 a 136 millones) se manifiestan clínicamente. En otro estudio referido por la Organización Mundial de la Salud sobre la prevalencia del dengue (Brady, Gething, Bhatt, Messina, Brownstein, Hoen y otros. *Refining the global spatial limits of dengue virus transmission by evidence-based consensus*, 2012) se estima que 3,900 millones de personas de 128 países, están en riesgo de infección por los virus del dengue.

Con base en las notificaciones de los miembros de la Organización Mundial de la Salud, en 2010, 2013 y 2015 hubo casi 2.4 millones de casos al año. Antes de 1970, solo nueve países habían sufrido epidemias de dengue grave. En la actualidad, el dengue es endémico en más de 100 países de África, las Américas, el Mediterráneo Oriental, Asia Sudoriental y el Pacífico Occidental. Estas dos últimas regiones son las más gravemente afectadas.

Las cifras en 2008 para las Américas, Asia Sudoriental y Pacífico Occidental en conjunto eran de más de 1.2 millones de casos, para 2013 se registraron más de 3 millones, de acuerdo con los datos oficiales presentados por los Estados miembros a la Organización Mundial de la Salud. En 2015, se notificaron 2.35 millones de casos en las Américas; de ellos más de 10,200 casos fueron diagnosticados como dengue grave y derivaron en 1,181 defunciones.

Por su parte, Europa enfrenta la posibilidad de brotes de dengue; la transmisión local se notificó por vez primera en Francia y Croacia en 2010, y se detectaron casos importados en otros tres países europeos. En 2012, un brote de dengue en el archipiélago de Madeira (Portugal) ocasionó más 2,000 casos, y se registraron casos importados en otros 10 países europeos, además de Portugal continental.

En 2013 se reportaron casos en Florida, Estados Unidos y la provincia de Yunnan, China. En América Latina los países más afectados incluyen a Costa Rica, Honduras y México. En Asia y el Pacífico se ha notificado un aumento del número de casos en Singapur, China, Fiji, las Islas Cook, Malasia y Vanuatu, y que el virus del dengue de tipo 3 (DEN 3) está afectando a los países insulares del Pacífico tras un periodo de 10 años. Japón ha reportado casos de dengue después de más de 70 años.

La Organización indica que 2015 se caracterizó por grandes brotes de dengue en todo el mundo. Por ejemplo, en Filipinas se notificaron más de 169,000 casos y en Malasia se superaron los 111,000 casos sospechosos, lo que representó un aumento del 59.5% y el 16%, respectivamente, en el número de casos con respecto al año anterior.

En el Brasil se notificaron más de 1.5 millones de casos en 2015, aproximadamente el triple que en 2014. Ese mismo año, en Nueva Delhi, India, se registró el peor brote desde 2006, con más de 15,000 casos. Hawái, tuvo en 2015 un brote de 181 casos y la transmisión continúa en 2016. También ha continuado el registro de casos en Estados insulares del Pacífico, como Fiji, Tonga y la Polinesia francesa.

A nivel mundial, se estima que cada año, alrededor de 500,000 personas que padecen dengue grave —particularmente niños— requieren hospitalización; la tasa de mortalidad es de aproximadamente 2.5%.

La Organización Mundial de la Salud recomienda luchar contra los mosquitos vectores evitando que éstos encuentren lugares donde depositar sus huevecillos aplicando el ordenamiento y la modificación del medio ambiente; eliminar correctamente los desechos sólidos y los posibles hábitats artificiales; cubrir, vaciar y limpiar cada semana los recipientes donde se almacena agua para uso doméstico; aplicar insecticidas adecuados a los recipientes en que se almacena agua a la intemperie; utilizar protección personal en el hogar, como mosquiteros en las ventanas, usar ropa de manga larga, materiales tratados con insecticidas, espirales y vaporizadores; mejorar la participación y movilización comunitarias para lograr el control constante de los mosquitos; durante los brotes epidémicos, las medidas de lucha contra los mosquitos de emergencia pueden incluir la

aplicación de insecticidas mediante el rociamiento; y vigilar activamente los vectores para determinar la eficacia de las medidas de control.

Chikungunya⁶¹

La fiebre chikungunya es transmitida al ser humano por mosquitos. Se describió por primera vez durante un brote ocurrido en el sur de Tanzania en 1952. Se trata de un virus identificado científicamente como ARN del género alfavirus, de la familia Togaviridae. La palabra “Chikungunya” proviene del idioma Kimakonde que significa “doblarse”, en alusión al aspecto encorvado de los pacientes debido a los dolores articulares.

Esta enfermedad se caracteriza por la aparición súbita de fiebre, generalmente acompañada de dolores articulares, dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas. Los dolores articulares suelen ser muy debilitantes, pero generalmente desaparecen en pocos días. La mayoría de los pacientes se recuperan completamente, pero en algunos casos los dolores articulares pueden durar varios meses, o incluso años. Algunos casos ocasionales han estado acompañados de complicaciones oculares, neurológicas y cardíacas, y de molestias gastrointestinales. Las complicaciones graves no son frecuentes, pero en personas mayores la enfermedad puede conducir a la muerte. Con frecuencia, los pacientes solo tienen síntomas leves y la infección puede pasar inadvertida o diagnosticarse erróneamente como dengue en zonas donde éste es frecuente.

El virus se transmite de una persona a otras por la picadura de mosquitos hembra infectados. Generalmente los mosquitos implicados son *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*. Estos mosquitos suelen picar durante todo el periodo diurno, aunque su actividad máxima es al principio de la mañana y al final de la tarde. Ambas especies pican al aire libre, pero el *Aedes aegypti* también puede hacerlo en ambientes interiores.

La enfermedad suele aparecer entre 4 y 8 días después de la picadura de un mosquito infectado, aunque el intervalo puede oscilar entre 2 y 12 días.

⁶¹ Chikungunya. Nota Descriptiva. Organización Mundial de la Salud. Abril de 2016. Consultada el 15 de agosto de 2016 en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs327/es/>

No existe ningún antivírico específico para tratar la fiebre chikungunya. El tratamiento consiste principalmente en aliviar los síntomas, entre ellos el dolor articular. No hay comercializada ninguna vacuna contra este virus.

Para prevenir es importante reducir el número de depósitos de agua naturales y artificiales que puedan servir de criadero de los mosquitos. Durante los brotes se pueden aplicar insecticidas, por vaporización para matar los mosquitos en vuelo, o sobre las superficies de los depósitos o alrededor de éstos, donde se posan los mosquitos; también se pueden utilizar insecticidas para tratar el agua de los depósitos a fin de matar las larvas inmaduras.

La fiebre chikungunya se ha detectado en más de 60 países de Asia, África, Europa y las Américas. En África las infecciones humanas han sido relativamente escasas durante varios años, pero entre 1999 y 2000 se dio un gran brote en la República Democrática del Congo, y en 2007 hubo un brote en Gabón.

En febrero de 2005, inició un importante brote en las islas del Océano Índico, con el cual se relacionaron numerosos casos importados en Europa, sobre todo en 2006 cuando la epidemia estaba en su apogeo en el Océano Índico. En 2006 y 2007 hubo un gran brote en la India, que también afectó a otros países de Asia Sudoriental. Desde 2005, la India, Indonesia, las Maldivas, Myanmar y Tailandia han notificado más de 1.9 millones de casos. En 2007 se notificó por vez primera la transmisión de la enfermedad en Europa, en un brote localizado en el nordeste de Italia en el que se registraron 197 casos.

En diciembre de 2013, Francia notificó dos casos autóctonos confirmados mediante pruebas de laboratorio en la parte francesa de la isla caribeña de St. Martin. Este fue el primer brote documentado de fiebre chikungunya con transmisión autóctona en las Américas. A partir de entonces, se ha confirmado la transmisión local en más de 43 países y territorios de ese continente. Hasta abril de 2015 se habían registrado 1, 379, 788 casos sospechosos en las islas del Caribe, los países de América Latina y los Estados Unidos de América; en el mismo periodo se han atribuido 191 muertes a esta enfermedad. En Canadá, México y los Estados Unidos de América también se han registrado casos importados.

El 21 de octubre de 2014, Francia confirmó 4 casos adquiridos localmente en Montpellier; a finales de ese año se notificaron brotes en las islas del Pacífico.

Actualmente hay un brote en las Islas Cook y las Islas Marshall; el número de casos ha disminuido en la Polinesia francesa, Kiribati y Samoa. La Organización Mundial de la Salud registra pequeños brotes, de finales de 2015, en Dakar, Senegal y en el Estado de Punjab, India.

En 2015, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) recibió notificaciones de 693,489 casos sospechosos y 37,480 confirmados en el continente americano. La mayoría correspondió a Colombia, con 356,079 casos sospechosos. La cifra es inferior a la de 2014, cuando en la región se notificaron más de 1 millón de casos sospechosos.

En 2016 se mantienen la tendencia a la disminución. Hasta el 18 de marzo se habían notificado a la Organización Panamericana de la Salud 31,000 casos, cinco veces menos que en el mismo periodo de 2015. No obstante, la Organización Mundial de la Salud considera que la fiebre chikungunya sigue siendo una amenaza para la región. Argentina ha notificado recientemente su primer brote de la enfermedad.

El *Aedes aegypti* está confinado a las zonas tropicales y subtropicales; el *Aedes albopictus* también está presente en regiones templadas, e incluso templadas-frías. En los últimos decenios, el *Aedes albopictus* ha salido de Asia y se ha establecido en algunas zonas de África, Europa y las Américas.

En comparación con el *Aedes aegypti*, la especie *Aedes albopictus* prospera en una variedad más amplia de hábitats, tales como cáscaras de coco, vainas de cacao, tocones de bambú, huecos de árboles, charcos en rocas, depósitos artificiales (neumáticos de vehículos o platos bajo macetas). Esto explica la abundancia de esa especie en zonas rurales y periurbanas y en parques urbanos sombreados. El *Aedes aegypti* está más estrechamente asociado a las viviendas y tiene criaderos en espacios interiores (floreros, recipientes de agua y tanques de agua en baños, además de los mismos hábitats exteriores artificiales que el *Aedes albopictus*).

En África se han encontrado varios otros mosquitos vectores de la enfermedad, entre ellos especies del grupo *A. furcifer-taylori* y *A. luteocephalus*. Hay indicios de que algunos animales diferentes de los primates (roedores, aves y pequeños mamíferos) también pueden actuar como reservorios.

Enfermedad por el Virus de Zika⁶²

El virus de Zika fue identificado por vez primera en macacos⁶³ (bosques de Zika, Uganda, 1947), cuando se hacía un monitoreo de fiebre amarilla. En 1952 se identificó en el ser humano en Uganda y en Tanzania. Se han registrado brotes de la enfermedad en África, las Américas, Asia y el Pacífico.

Entre las décadas de 1970 y 1980 se detectaron infecciones en humanos en África y Asia. El primer gran brote se registró en la Isla de Yap (Estados Federados de Micronesia) en 2007; en julio de 2015, Brasil notificó una asociación entre la infección por el virus de Zika y el síndrome de Guillain-Barré⁶⁴, y en octubre del mismo año su asociación con la microcefalia.

El mosquito que transmite el virus de Zika a las personas es del género *Aedes*, sobre todo de *Aedes aegypti* en las regiones tropicales. Este tipo de mosquitos pican durante el día, sobre todo al amanecer y al anochecer, y son también transmisores del dengue, la fiebre chikungunya y la fiebre amarilla.

De acuerdo con la Organización mundial de la salud, es posible la transmisión sexual, y se están investigando otros modos de transmisión, como las transfusiones de sangre.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud indica que el periodo de incubación -tiempo transcurrido entre la exposición y la aparición de los síntomas- de la enfermedad por el virus de Zika no está claro, pero señala que probablemente sea de pocos días.

⁶² Enfermedad por el Virus del Zika. Nota Descriptiva. 2 de junio de 2016. Organización Mundial de la Salud y Alerta Epidemiológica. Infección por Virus Zika. Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud, 7 de mayo de 2015. Información consultada el 15 de agosto de 2016 en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/zika/es/> y file:///C:/Users/senado/Downloads/2015-may-7-cha-alerta-epi-virus-zika.pdf

⁶³ Mono arborícola de los bosques de Asia y África.

⁶⁴ Es un trastorno neurológico en el que el sistema inmunitario del cuerpo ataca a una parte del sistema nervioso periférico, la [mielina](#), que es la capa aislante que recubre los nervios. Está asociada en la mayoría de los casos con una infección viral o bacteriana; se caracteriza por debilidad simétrica de más de una extremidad, rápidamente progresiva, que puede afectar la musculatura bulbar respiratoria y los nervios craneales motores, e incluir la disminución o pérdida de reflejos osteotendinosos. Guía de Referencia Rápida. Diagnóstico y Tratamiento del Síndrome de Guillain-Barré en el Segundo y Tercer Nivel de Atención. Gobierno Federal (Salud, Sedena y Semar), Consejo de Salubridad General. Consultado en http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/089_GPC_SxGBarre2y3NA/GuillainBarrE_R_CENETEC.pdf el 15 de agosto de 2016.

En cuanto a los síntomas, éstos suelen ser leves y son similares a los de otras infecciones por arbovirus e incluyen fiebre, erupciones cutáneas, conjuntivitis, dolores musculares y articulares, malestar y cefaleas. Su duración va de 2 a 7 días. También se asocian a residencia o viaje a una zona donde haya transmisión activa del virus. Aunque el diagnóstico requiere pruebas de laboratorio en muestras de sangre o de otros líquidos corporales, como la orina, la saliva o el semen.

La enfermedad producida por el virus de Zika es, en general, relativamente leve y no necesita tratamiento específico. Los pacientes deben estar en reposo, beber líquidos suficientes y tomar medicamentos para el dolor y la fiebre. Aún no se ha desarrollado una vacuna contra esta enfermedad.

Además de las medidas de protección mencionadas anteriormente, la Organización Mundial de la Salud recomienda instalar barreras físicas (mosquiteros) en los edificios; mantener puertas y ventanas cerradas; dormir bajo mosquiteros de cama durante el día; utilizar repelentes de insectos que contengan icaridina; proteger y prestar ayuda a grupos vulnerables como niños, enfermos, ancianos y mujeres embarazadas; fumigar con insecticidas; realizar prácticas sexuales seguras o abstenerse de las relaciones sexuales durante el embarazo; las personas que estén de retorno de zonas con transmisión local del virus deben adoptar prácticas sexuales seguras o abstenerse de las relaciones sexuales durante un mínimo de 8 semanas tras el retorno, aunque no haya síntomas, o durante un mínimo de 6 meses en el caso de los hombres sintomáticos; las mujeres que quieran quedar embarazadas deben esperar al menos 8 semanas antes de intentar la concepción en caso de que no aparezcan síntomas de infección por el virus de Zika, o 6 meses en caso de que uno o ambos miembros de la pareja tengan síntomas.

Las medidas dirigidas a los gobiernos en el Marco de Respuesta Estratégica de la Organización Mundial de la Salud incluyen:

- Definir las investigaciones sobre la enfermedad por el virus de Zika y darles prioridad convocando a expertos y asociados.
- Potenciar la vigilancia del virus de Zika y sus complicaciones.
- Fortalecer la capacidad de los laboratorios para detectar el virus.

- Ayudar a las autoridades sanitarias a aplicar las estrategias de control de los vectores destinadas a reducir las poblaciones de mosquitos del género *Aedes*.
- Elaborar recomendaciones acerca de la atención clínica y el seguimiento de las personas con complicaciones relacionadas con la infección por el virus Zika, en colaboración con expertos y otros organismos sanitarios.

Fiebre Amarilla⁶⁵

La Organización Mundial de la Salud refiere que el virus de la fiebre amarilla es un arbovirus del género *Flavivirus* transmitido por mosquitos de los géneros *Aedes* y *Haemogogus*, que viven en distintos hábitats. Algunos se crían cerca de las viviendas (domésticos), otros en el bosque (salvajes), y algunos en ambos hábitats (semidomésticos). Esa Organización identifica tres tipos de ciclos de transmisión:

- *Fiebre amarilla selvática*: En las selvas tropicales lluviosas, los monos, principal reservorio del virus, son picados por mosquitos salvajes que transmiten el virus a otros monos. Las personas que se encuentren en la selva pueden recibir picaduras de mosquitos infectados y contraer la enfermedad.⁶⁶
- *Fiebre amarilla intermedia*: Los mosquitos semidomésticos (que se crían en la selva y cerca de las casas) infectan tanto a los monos como al ser humano. El aumento de los contactos entre las personas y los mosquitos infectados aumenta la transmisión, y puede haber brotes simultáneamente en muchos pueblos distintos de una zona. Este es el tipo de brote más frecuente en África.⁶⁷
- *Fiebre amarilla urbana*: Las grandes epidemias se producen cuando las personas infectadas introducen el virus en zonas muy pobladas, con gran densidad de mosquitos y donde la mayoría de la población tiene escasa o nula inmunidad por falta de vacunación. En estas condiciones, los mosquitos infectados transmiten el virus de una persona a otra.⁶⁸

⁶⁵ Fiebre Amarilla. Nota Informativa No. 100. Organización Mundial de la Salud. Junio de 2016. Consultada el 15 de agosto de 2016.

⁶⁶ *Ídem*.

⁶⁷ *Ídem*.

⁶⁸ *Ídem*.

El periodo de incubación es de 3 a 6 días. Muchos casos son asintomáticos, pero cuando se presentan síntomas, los más frecuentes son fiebre, dolores musculares, sobre todo de espalda, cefaleas, pérdida de apetito y náuseas o vómitos. En la mayoría de los casos los síntomas desaparecen en 3 o 4 días. Un pequeño porcentaje de pacientes entra a las 24 horas de la remisión inicial en una segunda fase, más tóxica, con fiebre elevada y afectación de varios órganos, generalmente el hígado y los riñones. En esta fase son frecuentes la ictericia (color amarillento en piel y ojos, lo que dio nombre a la enfermedad), el color oscuro de la orina y el dolor abdominal con vómitos. Puede haber hemorragias orales, nasales, oculares o gástricas. La mitad de los pacientes que entran en la fase tóxica mueren en un plazo de 7 a 10.

El diagnóstico de la fiebre amarilla es difícil, sobre todo en las fases tempranas. En los casos más graves puede confundirse con el paludismo grave, la leptospirosis, las hepatitis víricas fulminantes, otras fiebres hemorrágicas, otras infecciones por flavivirus (por ejemplo, el dengue hemorrágico) y las intoxicaciones.

No hay tratamiento antivírico específico para la fiebre amarilla, pero el desenlace mejora con el tratamiento de la deshidratación, la insuficiencia hepática y renal y la fiebre. Un tratamiento de apoyo adecuado en el hospital aumenta la tasa de supervivencia. Las infecciones bacterianas asociadas pueden tratarse con antibióticos.

La medida de prevención más importante es la vacunación. La Organización Mundial de la Salud recomienda que se vacune a la mayoría de la población en riesgo (80% o más), para prevenir la transmisión en regiones afectadas por brotes de fiebre amarilla. Las estrategias de vacunación incluyen la inmunización sistemática de lactantes; campañas de vacunación en masa para aumentar la cobertura en países en riesgo, y vacunación de quienes viajen a zonas donde la enfermedad es endémica.

De acuerdo con la Organización, la vacuna contra la fiebre amarilla es segura y asequible, y una sola dosis es suficiente para dar protección de por vida, y advierte de posibles riesgos en los mayores de 60 años. Asimismo, se debe excluir de la vacunación a los menores de 9 meses, excepto durante las epidemias; las mujeres embarazadas, excepto durante los brotes de fiebre amarilla, cuando el riesgo de infección es alto; las personas con alergia grave a

las proteínas del huevo, y las personas con trastornos del timo o inmunodeficiencias graves debidas a infección sintomática por VIH/SIDA u otras causas.

Otras medidas importantes son eliminar los posibles lugares de cría de mosquitos y la aplicación de larvicidas a los contenedores de agua y a otros lugares donde haya aguas estancadas; la fumigación con insecticidas para matar los mosquitos adultos durante las epidemias urbanas; y la vacunación de emergencia.

Las campañas de control de los mosquitos han resultado exitosas para eliminar el *Aedis aegypti*, vector de la fiebre amarilla urbana, en la mayor parte de América Central y Sudamérica, según la Organización Mundial de la Salud. No obstante, la Organización advierte que el mosquito ha vuelto a colonizar zonas urbanas de la región, con la reaparición del riesgo de fiebre amarilla urbana.

Cabe mencionar que, como en el caso de otras enfermedades, la subnotificación es preocupante y se calcula que el número real de casos es de 10 a 250 veces mayor que el número de casos notificados.

La Organización Mundial de la Salud recomienda que todos los países en riesgo dispongan al menos de un laboratorio nacional para análisis de sangre básicos para detectar la fiebre amarilla. Estima que un caso confirmado debe considerarse como brote en una población no vacunada, y ser investigado exhaustivamente.

Hay 47 países de África (34) y América Central y Sudamérica (13) en los que la enfermedad es endémica en todo el país o en algunas regiones. Se estima que en 2013 hubo entre 84,000 y 170,000 casos graves y entre 29,000 y 60,000 muertes.

Los especialistas estiman que las infecciones por arbovirus como el virus Dengue, Chikungunya o el virus del Nilo occidental, son potencialmente muy peligrosos debido a la facilidad y rapidez de difusión en la población, lo que hace que sean de muy difícil control. Su diseminación geográfica se ha visto favorecida durante las últimas décadas por el incremento del comercio internacional, así como por el cambio climático. Esto porque el cambio climático probablemente prolongue las estaciones de transmisión de estas enfermedades

y altere su distribución geográfica, potencialmente a regiones sin inmunidad de la población o sin una infraestructura robusta de salud pública.⁶⁹

Las Infecciones Arbovirales en México⁷⁰

En 1957 se realizó una campaña antivectorial para la eliminación del *Aedes aegypti*, objetivo que se cumplió en 1963, cuando la Organización Panamericana de la Salud (OPS) declaró su erradicación del país. El Instituto Nacional de Pediatría indica que esta situación sólo pudo ser mantenida durante dos décadas, en las cuales hubo una reinfestación paulatina del territorio nacional. Cabe mencionar que no hubo ningún caso publicado de dengue hasta su reemergencia en 1978.

La diseminación del mosquito se ha sido de sur a norte en los estados del sureste y Golfo de México hacia la mayoría de las entidades federativas. Esto ha sido facilitado por factores sociales y económicos, así como ambientales que inciden directamente en la evolución y mecanismos de adaptación de diferentes transmisores (cambio climático; crecimiento poblacional; deforestación y urbanización deficiente; disposición inadecuada de desechos sólidos y líquidos; pobres condiciones de vivienda, así como abundantes vectores -mosquitos; migración, viajes turísticos y la mayor velocidad con la que se transporta actualmente la población).

Dengue.- La Organización Panamericana de la Salud reporta en su informe de la semana epidemiológica 45 del año 2015, sobre casos de dengue y dengue grave, que México se ubica en tercer lugar con 196,601 casos, después de Colombia y Brasil. En las regiones de América del Norte y Centroamérica, México es el país con más casos informados, seguido de El Salvador y Honduras. En cuanto a los casos de dengue grave, la Organización registra que México tiene el mayor número de casos en América, probablemente por ser uno de los pocos países con cuatro serotipos de virus del dengue en circulación. Los países que presentan cocirculación de los cuatro serotipos son: México, Guatemala,

⁶⁹ II Jornadas sobre Zoonosis y Enfermedades Emergentes. Enfermedades Virales Transmitidas por Mosquitos. Centro de Recerca en Sanitat Animal. Mayo de 2013. Consultado en <http://www.cresa.es/cresa3/modulos/novedades/Novedades/2013/noticia262/II%20Jornadas%20Zoonosis%202013.pdf>

⁷⁰ Arredondo-García JL, Méndez-Herrera A, Medina- Cortina H. Arbovirus en Latinoamérica. Acta Pediatr Mex. 2016; 37(2):111-131. Consultado el 16 de agosto de 2016 en <http://www.actapediatrica.org.mx/arbovirus-en-latinoamerica/>

Nicaragua, Colombia, Venezuela, Guyana Francesa, Guadalupe, Brasil, Perú y Argentina.

Chikungunya.- México se encuentra en primer lugar entre los países de América con mayor número de casos confirmados por laboratorio, seguido de Brasil y Ecuador. El primer caso en México se confirmó en 2014 en Jalisco, y se trató de una paciente que importó el virus por asistir a un evento deportivo en el Caribe. En la semana epidemiológica 49 de 2015, se reportaban 11,394 casos confirmados de fiebre chikungunya en México. De acuerdo con los especialistas, la tasa de ataque en niños menores de 8 años es de 1.5%, probablemente subestimada considerando que los niños experimentan síntomas más atípicos. También debe considerarse que de 3 a 38% de la población tiene infecciones asintomáticas. De acuerdo con los registros, los primeros brotes en América del virus de chikungunya ocurrieron al sur de los Estados Unidos desde 1827, y muchos de los brotes de “dengue” registrados antes de la existencia de técnicas confirmatorias de laboratorio representan realmente casos mal identificados de virus del chikungunya.

Virus del Zika.-Durante el mes de noviembre del 2015 se identificaron en México dos casos autóctonos de infección por virus zika, uno en Monterrey y el segundo en Chiapas, los dos caracterizados por fiebre, exantema⁷¹ y conjuntivitis no purulenta. Ninguno de los dos casos tiene antecedentes de viaje a zonas con transmisión ni contacto con casos confirmados a virus zika. Al final de la semana epidemiológica 6 del año 2016 se registraban 91 casos confirmados y 15 acumulados del 2015.

Fiebre Amarilla. ⁷²- México está actualmente libre de esta enfermedad, no obstante, los especialistas han advertido que en 2017 podría llegar al territorio nacional toda vez que el mosquito transmisor, *Aedes aegypti*, tiene presencia en el país. A principios de agosto de 2016, la Secretaría de Salud emitió un aviso epidemiológico y una alerta para evitar viajes a países con brotes en África y la

⁷¹ Erupción de la piel de color rojiza que puede ir acompañada de fiebre.

⁷² *En 2017 puede llegar fiebre amarilla a México.* Milenio diario, región Laguna. 17 de mayo de 2016. Consultado el 16 de agosto de 2016 en http://www.milenio.com/region/UAAAN_Torreon-Fiebre_amarilla-Dengue_Torreon-Narro_Torreon-Aldo_Ortega_Morales_0_739126455.html y *Alerta SSA sobre retorno de la fiebre amarilla a México; emite alerta de viaje.* La Jornada. 1 de agosto de 2016. Consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2016/08/01/sociedad/036n2soc> el 16 de agosto de 2016.

parte norte de América del Sur y, en su caso, aplicar la vacuna correspondiente.
El último caso de fiebre amarilla en México se registró el 17 de febrero de 1923.

EL PAPEL DE MÉXICO EN LA PREPARACIÓN DE LA UNGASS 2016⁷³

Respecto a la postura de México a nivel internacional sobre el manejo de las drogas, el país ha jugado un papel proactivo, ya que desde 1993 en la Asamblea General de las Naciones Unidas mostró su preocupación por el tema, al procurar que la atención se centrara en la reducción de la demanda de los estupefacientes como una posible solución a la producción, consumo y tráfico de drogas. También remarcó la importancia del trabajo conjunto para hacer frente a las adicciones y al tráfico ilícito de las drogas, basado en principios legales, en la cooperación, y en la voluntad política, todo ello, con respeto a los derechos soberanos. Posteriormente, en el 2012, el gobierno mexicano, conjuntamente con Guatemala y Colombia, y otros 93 Estados miembros, propusieron a la ONU que se abordase esta problemática en una reunión para el año 2016, donde se tratase el papel de la violencia y sus consecuencias en detrimento de la salud, economía, la impartición de justicia y los derechos humanos. Como se puede observar, la perspectiva de México ha sido progresista y se ha centrado en la salud pública y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.⁷⁴

Sumado a lo anterior, México trabajó en el proceso preparatorio de la UNGASS de 2016 de manera conjunta con la Comisión de Estupefacientes, como lo hace constar su participación en la inauguración del Segmento Especial de la 58ª sesión de la Comisión de Estupefacientes de la ONU, que tuvo verificativo en marzo de 2015 en Viena, y donde el entonces subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, embajador Juan Manuel Gómez Robledo, señaló que la actual fiscalización de drogas a nivel internacional no había funcionado como se esperaba, por ello, consideró que en la sesión de la UNGASS de ese año era indispensable un debate abierto, amplio e incluyente donde se tomaran en cuenta tanto las prácticas exitosas y las experiencias de cada país, a fin de aterrizar en consensos globales para una fiscalización innovadora y eficaz sobre las drogas, por tanto, propuso la inclusión de demás organismos internacionales en el tema, como la “Organización Mundial de la Salud, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.”⁷⁵

El embajador Gómez Robledo también exhortó a la Comisión de Estupefacientes a buscar opciones diferentes a la criminalización de las víctimas, con estrategias

⁷³ Extracto del documento de investigación “Nuevas Políticas sobre Fiscalización de Drogas rumbo a la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS) de 2016”, elaborado en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado (México).

⁷⁴ Zara Snapp y Jorge Herrera Valderrábano, “México y la ruta hacia UNGASS 2016”, México, Instituto de Justicia Procesal Penal, 12 de enero de 2016. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://presunciondeinocencia.org.mx/justicia/item/1246-mexico-y-la-ruta-hacia-ungass-2016>

⁷⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “Intervención en nombre del Gobierno de México del Emb. Juan Manuel Gomez Robledo, subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, durante el segmento especial en preparación de la UNGASS 2016 del 58º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes”, Austria, Viena, 9 de marzo de 2015. Consultado el 23 de febrero de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/austria/images/stories/auaonudd/intervmex58cndesp.pdf>

para apoyar a quienes desean salir de su dependencia a las drogas, y que a su vez, se limite el mercado ilícito. Finalmente, subrayó los esfuerzos de México en la materia, al mencionar que se cuenta con un programa de prevención y atención a las adicciones donde el punto central para el tratamiento del fenómeno de las drogas es la salud pública, además de que el país ha tenido logros en cuanto a la detención de los líderes de organizaciones criminales del narcotráfico, aunado a decisiones firmes contra el lavado de dinero y el tráfico de armas.⁷⁶

Por su parte, Juan José Gómez Camacho, representante permanente de México ante la ONU, informó que en la UNGASS de 2016 sobre drogas, el país apoyaría una discusión más allá de la visión tradicional de la oferta y la demanda, para dar lugar a una discusión más amplia, más integral y que generara una reflexión multilateral “que incorpore los otros ángulos del fenómeno: los efectos sociales, en la salud, economía, criminalidad.”⁷⁷

El rol de los parlamentarios en la UNGASS 2016. Asamblea Parlamentaria anual en las Naciones Unidas, 8 y 9 de febrero 2016

La Audiencia Parlamentaria Anual de la ONU en Nueva York tuvo verificativo el 8 y 9 de febrero de 2016, siendo el resultado del trabajo conjunto entre la Unión Interparlamentaria (UIP) y las Naciones Unidas, a fin de intercambiar puntos de vista, mejores prácticas y cooperar en los temas de la agenda internacional. El tema tratado en esta Audiencia fue “El problema mundial de las drogas: Balance y fortalecimiento de la respuesta mundial”, cuyo propósito fue analizar el seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, y además fue una plataforma para contribuir a la preparación de la UNGASS de 2016.

De manera particular, el Senado de la República ha trabajado en el tema sobre fiscalización de drogas a nivel internacional y a nivel interno, “enfaticando la prevención del consumo de drogas entre los menores de edad, el fortalecimiento de medidas para detener el consumo de drogas y alcohol en los adolescentes y la realización de campañas que informen a la ciudadanía sobre los peligros por el consumo de drogas lícitas e ilícitas.”⁷⁸ En razón de lo anterior, una delegación de senadores asistió a la citada Audiencia, con miras a: dar seguimiento a las reuniones donde se debate sobre la fiscalización de las drogas; construir y fortalecer enlaces con demás parlamentarios y especialistas en la materia; y contribuir en los trabajos llevados a cabo por la UIP de manera conjunta con las

⁷⁶ SRE, “México participa en segmento especial de la Comisión de Estupefacientes de la ONU”, comunicado 122, 9 de marzo de 2015. Consultado el 23 de febrero de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/austria/index.php/laemba/116>

⁷⁷ Ana Langer, “En UNGASS México impulsará discusión más allá de oferta-demanda”, *El Economista*, 24 de enero de 2016. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/01/24/ungass-mexico-impulsara-discusion-mas-alla-oferta-demanda>

⁷⁸ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, *Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas*, Carpeta informativa, México, D. F., Senado de la República, febrero de 2016, p. 6.

Naciones Unidas, a fin de que el enfoque parlamentario fuera considerado en el proceso preparatorio de la UNGASS de abril de 2016.

En la Audiencia Parlamentaria, el presidente de la UIP, Saber Chowdhury, opinó con respecto al problema mundial que representan las drogas, apuntando que las políticas encaminadas a su solución deben poner en el centro el bienestar general de los seres humanos, ya que los Objetivos de Desarrollo Sostenible colocan en el centro a estos mismos. Por su parte, el presidente de la Asamblea General de la ONU, Mogens Lykketoft, subrayó que los parlamentarios están en una posición única de contribuir al trabajo de la ONU, pues representan las aspiraciones y las inquietudes de sus electores, además de que son los responsables de debatir, crear, y adoptar los marcos jurídicos para la fiscalización de las drogas, protegiendo la salud y el bienestar de sus representados, lo cual va de la par con su tarea de custodiar la rendición de cuentas. En tanto, el Director Ejecutivo de la UNODC, Yury Fedotov, distinguió la función de los parlamentarios al llevar a la práctica los compromisos internacionales a las legislaciones nacionales, agregando que el afrontar las dificultades mundiales de la droga también significa la promoción de la salud y el aseguramiento de sociedades pacíficas e inclusivas, lo cual se enlaza con los esfuerzos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos trazados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La participación de la delegación mexicana se distinguió al remarcar que en nuestro país se han aprobado y puesto en marcha leyes determinantes para combatir al crimen organizado, como son la Ley Federal de Extinción de Dominio, y la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; además, se recalcó que el país ha promovido diversas estrategias para alcanzar mejores resultados en cuanto al control de las drogas, como es: la promoción de la salud pública y los derechos humanos, atención de los daños sociales que conlleva este problema, garantizar un mejor acceso a las sustancias controladas para fines médicos y científicos, encontrar alternativas al encarcelamiento por delitos relacionados con daños a la salud, mantenimiento de un frente común contra la delincuencia organizada transnacional, y el reforzamiento de una cooperación internacional para bloquear sus operaciones financieras.

México y sus políticas de fiscalización de drogas

México ha sido uno de los países del continente americano que ha enfrentado las consecuencias negativas de la aplicación de leyes y políticas centradas en el control y lucha contra las drogas, cuyo principal resultado ha sido el crecimiento del tráfico ilícito de estupefacientes que conlleva un aumento en la violencia, y consecuentemente un mayor número de personas encarceladas por delitos relacionados con drogas. Con motivo de lo anterior, se han creado y reformado instrumentos legislativos como: Ley General de Salud, Código Penal Federal, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y el Decreto de 2009 que reformó Ley General de Salud, el Código Penal Federal y el Código Federal de

Procedimientos Penales, nombrada comúnmente como la “Ley contra el Narcomenudeo de 2009”.

La **Ley General de Salud**, en su artículo 13, inciso C, estipula que es competencia de la Federación y de las entidades federativas “la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud.”⁷⁹ Esta Ley prohíbe la producción, transporte, suministro, uso, consumo y todo acto relacionado con las siguientes sustancias: “opio preparado, para fumar, diacetilmorfina o heroína, sus sales o preparados, cannabis sativa, índica y americana o marihuana, papaver somniferum o adormidera, papaver bactreatum y erythrotonon novogratense o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones” (artículo 237).⁸⁰ Al mismo tiempo, estipula el uso científico de algunas sustancias y se penalizan los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo.

El **Código Penal Federal** en su artículo 193 establece las penas por cometer delitos contra la salud, entre estos actos se encuentra la producción, posesión y la cadena que conlleva el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, introduce como delitos el que una persona financie, supervise o fomente la comisión de los delitos que se especifican en este Código. En cuanto a la posesión de sustancias, se especifica que el Ministerio Público Federal no procederá penalmente por este delito cuando medicamentos contengan narcóticos y su venta se realice mediante requisitos especiales de adquisición, o bien, sean necesarios para el tratamiento de un individuo.⁸¹ En tanto, la **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada** elevó las penas cometidas por asociación delictuosa y se estableció la figura del arraigo. Por último, se encuentra el **Código Federal de Procedimientos Penales** que regula el procedimiento relativo a los enfermos mentales, a los menores y a los que tienen el hábito, o la necesidad, de consumir estupefacientes o psicotrópicos.⁸²

La comúnmente llamada “ley contra el narcomenudeo” – un decreto de 2009 que reformó la Ley General de Salud, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales – tuvo como objetivo combatir el comercio de drogas que se realiza al por menor y determina las cantidades máximas de sustancias

⁷⁹ Transnational Institute Drugs and Democracy, *Ley General de Salud*, Diario Oficial de la Federación, México D. F., 7 de febrero de 1984 (última reforma el 7 de junio de 2012). Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://www.druglawreform.info/images/stories/LeyGeneralSalud-Mexico.pdf>

⁸⁰ *Ídem*.

⁸¹ Para más información, consultar: Cámara de Diputados, *Código Penal Federal*, Diario Oficial de la Federación, México D. F., 14 de agosto de 1931 (última reforma el 12 de enero de 2016). Consultado el 24 de febrero de 2016 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120116.pdf

⁸² Véase: Mtra. Claudia Gamboa Montejano y Miriam Gutiérrez Sánchez, *Legalización del consumo, producción y comercialización de las drogas, elementos para el debate en México. Marco teórico conceptual, antecedentes, marco jurídico actual, iniciativas presentadas (Primera Parte)*, México D. F., Cámara de Diputados, junio 2013. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-41-13.pdf>

permitidas para el consumo personal,⁸³ “establecidas así: 5 gramos de cannabis, 2 gramos de opio, medio gramo de cocaína, 50 miligramos de heroína o 40 miligramos de metanfetamina o mdma.”⁸⁴

Desde mediados de 2000, se han presentado en México varias iniciativas del ley para legalizar el consumo de la marihuana, las cuales han sido promovidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, pero éstas han quedado pendientes de aprobación. Un hecho reciente que fomentó la apertura del debate para despenalizar el consumo de la marihuana en México fue que a finales del 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó un amparo a cuatro personas para “sembrar, poseer, transportar y consumir mariguana con fines recreativos y lúdicos,”⁸⁵ por lo que el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, anunció a finales del año pasado, una revisión sobre la legislación de la marihuana en una serie de debates que iniciaron en enero de este año.⁸⁶

El primero de ellos se realizó el 26 de enero de 2016, denominado “Foro de Salud Pública y Prevención”; el segundo se desarrolló el 23 de febrero, titulado “Ética y Derechos Humanos”; el tercero y el cuarto se programaron para el 8 de marzo y el día 22 del mismo mes –respectivamente-, finalizando con un quinto en la Ciudad de México.⁸⁷

En lo referente a las políticas públicas para prevenir el consumo de drogas, el entonces subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, declaró en 2014 se han enfocado en garantizar la salud pública y no criminalizar a los adictos, el fortalecimiento de mecanismos de justicia alternativa y en apoyar programas que minimicen el consumo entre los jóvenes.⁸⁸

⁸³ Para más información, consultar: Diario Oficial de la Federación, *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales*, México D. F., 20 de agosto de 2009. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106093&fecha=20/08/2009

⁸⁴ Transnational Institute Drugs and Democracy, “México, panorama de las leyes y políticas de drogas en México”, *Reformas a las Leyes de drogas en América Latina*, s. l. 2016. Consultado el 25 de febrero de 2016 en: <http://www.druglawreform.info/es/informacion-por-pais/mexico/item/248-mexico>

⁸⁵ Ana Luisa Guerrero, “Políticas de drogas, por un debate con perspectiva académica”, México, Agencia informativa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), 19 de enero de 2016. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/centros-conacyt/4923-politicas-de-drogas-por-un-debate-con-perspectiva-academica-nota>

⁸⁶ Mimi Yagoub, “México se prepara para debate sobre política doméstica de drogas en 2016”, s. l., Centro de Investigación de Crimen Organizado, 7 de diciembre de 2015. Consultado el 25 de febrero de 2016 en: <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/mexico-prepara-debate-politica-domestica-drogas-2016>

⁸⁷ *CNN Expansión*, “Debate sobre marihuana con el gobierno: lo que debes saber”, 12 de enero de 2016. Consultado el 25 de febrero de 2016 en: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2016/01/12/debate-sobre-marihuana-con-el-gobierno-lo-que-debes-saber>

⁸⁸ Notimex citado por *Excelsior*, “México aplica políticas para prevenir consumo de drogas: Campa”, 29 de julio de 2014. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/29/973445>

Acciones del Senado de la República en materia de drogas

En la Cámara alta se han buscado nuevas alternativas y enfoques para hacer frente a la problemática de las drogas que entraña desde su consumo, pasando por su producción y los efectos colaterales producidos por el tráfico ilícito de drogas; por lo tanto, esta Cámara legisladora ha trabajado para encontrar alternativas que se aparten de la política punitiva y se aproximen a una reducción significativa de las adicciones, criminalidad y corrupción. Por lo tanto, en la Tabla 2 se presenta información sobre puntos de acuerdo que han presentado varios legisladores de la LXII y LXIII Legislaturas, y que priorizan “la salud, la educación, la seguridad y la justicia”,⁸⁹ en el debate sobre la política de drogas que ha de asumir el Estado mexicano.

Derivado de lo anterior, los legisladores han afirmado la necesidad de un cambio en las políticas para el control de drogas, que incluya evidencia e información científica. Por lo tanto, el Congreso de la Unión organizó las Audiencias Públicas para las Alternativas de Regulación de la Marihuana, que constó de 11 mesas de trabajo donde participaron especialistas en el tema, penalistas, funcionarios, autoridades del sector salud, gobernadores y legisladores. En la clausura, los legisladores se pronunciaron por un cambio en la legislación para regular la marihuana, ya que la evidencia ha demostrado “que la política prohibicionista no ha funcionado,” señalando como consecuencias la continuidad en el consumo de esta drogas lo cual provoca el mantenimiento de un mercado negro, además de que se ha identificado la posibilidad de un cambio en la legislación referente a la cantidad que se puede portar para uso personas.⁹⁰

Tabla 2. Acciones del Senado de la República en materia de drogas, 2012-2016

Legislador Proponente, o Comisión Dictaminadora	Puntos de Acuerdo, Iniciativas y/o Dictámenes	Fecha de Turno a Comisión o Aprobación
Sen. Roberto Gil Zuarth	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de Cannabis; se derogan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal; y se agrega el inciso k, en el Artículo 2 de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, de Salud, de Gobernación, de Seguridad

⁸⁹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, *op, cit*, p. 155.

⁹⁰ Véase: Claudia Flores, “Clausuran audiencias públicas sobre marihuana en el Congreso”, *Noticieros Televisa*, 17 de febrero de 2016 en: <http://noticieros.televisa.com/mexico/1602/clausuran-audiencias-publicas-marihuana-congreso/>

	<p>Ver Iniciativa:</p> <p>http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-04-07-1/assets/documentos/Inic_PAN_Ley_Gral_Salud_Art_2_IEPS.pdf; y:</p> <p>http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=48caa11abb518d157c74b0b8be0fa61b&Serial=5776670d58bd23cfdbf660621bcb6d35&Reg=1&Origen=BB&Paginas=15</p>	<p>Pública, de Derechos Humanos; y de Estudios Legislativos Segunda, el 7 de abril de 2016.</p>
<p>Sen. Jesús Casillas Romero</p>	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal a implementar acciones y medidas oportunas, a efecto de que la ciudadanía se abstenga de incurrir en conductas de alto riesgo, tales como la conducción de automotores bajo los influjos del alcohol y drogas, efectuar disparos de arma de fuego, prender fogatas y quemar llantas.</p> <p>Ver Proposición con Punto de Acuerdo:</p> <p>http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=59674</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud, el 8 de diciembre de 2015.</p>
<p>Comisión de Salud</p>	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios fortalezca los mecanismos de control y vigilancia de las denominadas sustancias nootrópicas -conocidas como drogas inteligentes-, a fin de prevenir riesgos en la salud de la población y exhorta a la Secretaría de Salud y de Educación del Estado de Zacatecas con la finalidad de impulsar una campaña permanente de prevención del consumo de drogas, además e implementar una estrategia inmediata ante el aumento del consumo de marihuana entre estudiantes de nivel secundaria.</p>	<p>Aprobado en votación económica, el 8 de diciembre de 2015.</p>

	<p>Ver Dictamen: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-08-1/assets/documentos/Dict_Salud_Consumo_de_Drogas.pdf</p>	
<p>Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Fernando Herrera Ávila, Mariana Gómez del Campo Gurza, Daniel Ávila Ruiz, Juan Carlos Romero Hicks y Víctor Herмосillo y Celada</p>	<p>Punto de Acuerdo que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir un diagnóstico amplio con información objetiva y estadísticas recientes que permita generar de manera responsable y con soberana seriedad un diálogo informado sobre la marihuana.</p> <p>Ver Punto de Acuerdo: http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=59120</p>	<p>Turnado a la Comisión de Salud, el 18 de noviembre de 2015.</p>
<p>Senadora Cristina Díaz Salazar</p>	<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.</p> <p>Ver Iniciativa: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-11-10-1/assets/documentos/Inic_PRI_Ley_Gral_Salud_LIGE_Usos_Cannabis.pdf</p>	<p>Turnada a las Comisiones de Justicia, Salud, Gobernación, y de Estudios Legislativos Segunda, el 10 de noviembre de 2015.</p>
<p>Senadores Mario Delgado Carrillo, Luz María Beristáin Navarrete, Alejandro Encinas Rodríguez, Angélica de la Peña Gómez, Armando Ríos Píter, Benjamín</p>	<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Ver Iniciativa: http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58964</p>	<p>Turnada a las Comisiones de Justicia, Salud, Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda, el 5 de noviembre de 2015.</p>

<p>Robles Montoya, Isidro Pedraza Chávez, Zoé Robledo Aburto y Raúl Morón Orozco</p>		
<p>Sen. Armando Ríos Piter</p>	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a los integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión a organizar y convocar foros de participación ciudadana en los que se debata y analice de manera pública “la legalización de la marihuana” con el objetivo de conocer y recopilar propuestas y argumentos para valorar su regulación para fines medicinales y recreativos.</p> <p>Ver Punto de Acuerdo: http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58904</p>	<p>Turnado a la Comisión de Salud, el 5 de noviembre de 2015.</p>
<p>Diputados Fernando Belaunzarán Méndez y Miguel Alonso Raya</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para el Control de la Cannabis; y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>Ver Iniciativa: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-08-14-1/assets/documentos/INIC_PRD_Cannabis.pdf</p>	<p>Turnado a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, el 14 de agosto de 2015.</p>
<p>Dip. Ernesto Núñez Aguilar</p>	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública a hacer campañas donde informen a la ciudadanía sobre los peligros de consumir drogas ilícitas.</p> <p>Ver Dictamen: http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=56872</p>	<p>Aprobado en votación económica, el 5 de agosto de 2015.</p>

<p>Comisión de Relaciones Exteriores</p> <p>Organismos Internacionales</p>	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar el estado que guardan los preparativos de la Asamblea General Extraordinaria de Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas y la posición de México.</p> <p>Ver Dictamen: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-04-28-1/assets/documentos/Dic_REOI_Trafico_Estupefacientes.pdf</p>	<p>Aprobado en votación económica, el 28 de abril de 2015.</p>
<p>Sen. Mario Delgado Carrillo</p>	<p>Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a denunciar la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, por su incompatibilidad con los derechos humanos y porque su aplicación ha estado produciendo resultados desastrosos como parte de la llamada guerra contra las drogas.</p> <p>Ver Dictamen: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-04-28-1/assets/documentos/Dic_REOI_Trafico_Estupefacientes.pdf</p>	<p>Aprobado en votación económica, el 28 de abril de 2015.</p>
<p>Comisión de Salud</p>	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas de prevención que informen sobre los efectos y consecuencias inmediatas en la salud de las personas, que ocasiona el consumo de drogas, específicamente de la conocida como Krokodil y evitar su consumo.</p> <p>Ver Dictamen: http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51813</p>	<p>Aprobado en votación económica, el 9 de diciembre de 2014.</p>

<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República un informe sobre las acciones que está implementando en la frontera norte de nuestro país, en relación a la explotación y utilización de niñas, niños y adolescentes en el tráfico de personas y de drogas de México hacia los Estados Unidos de Norteamérica.</p> <p>Ver Dictamen: http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47041</p>	<p>Aprobado en votación económica, el 29 de abril de 2014.</p>
<p>Sen. Roberto Gil Zuarth</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Beneficios de Liberación Anticipada para Sentenciados por delitos no violentos relacionados con el consumo o posesión de Cannabis Sativa, Indica o Marihuana.</p> <p>Ver Iniciativa: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-03-19-1/assets/documentos/Ini_Ley_Beneficios_Libertad_CANNABIS.pdf</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, el 19 de marzo de 2014.</p>
<p>Senadores Mario Delgado Carrillo, Isidro Pedraza Chávez, Zoé Robledo Aburto, Fernando Enrique Mayans Canabal, Roberto Gil Zuarth y Layda Sansores San Román</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, para la regulación de CANNABIS y tetrahidrocannabinol con un enfoque primigenio de salud pública y de reducción de riesgos y daños.</p> <p>Ver Iniciativa: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-03-11-1/assets/documentos/Ini_CANNABIS.pdf</p>	<p>Se turnó a Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, el 11 de marzo de 2014.</p>
<p>Senadores de los Grupos Parlamentarios del Partido</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y se expide la Ley General para la Prevención,</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud, de</p>

<p>Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México</p>	<p>Tratamiento, Rehabilitación, Reinserción Social y Control en Materia de Adicciones.</p> <p>Ver Iniciativa: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2013-10-22-1/assets/documentos/Inic Ley de Adicciones.pdf</p>	<p>Seguridad Pública y de Estudios Legislativos Segunda, el 22 de octubre de 2013.</p>
<p>Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública</p>	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a establecer una política social adecuada para prevenir y abatir el consumo de drogas lícitas e ilícitas entre la población menor de edad.</p> <p>Ver Dictamen: http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42880</p>	<p>Aprobado en votación económica, el 14 de agosto de 2013.</p>
<p>Dip. Leobardo Alcalá Padilla</p>	<p>Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que establezca una política social adecuada, moderna, inclusiva y eficaz para prevenir el consumo de drogas entre la población menor de edad.</p> <p>Ver Dictamen: http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42880</p>	<p>Aprobado en votación económica, el 14 de agosto de 2013.</p>
<p>Primera Comisión</p>	<p>Dictamen con Punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a fortalecer de manera coordinada las acciones necesarias para detener el consumo de drogas y alcohol en los adolescentes.</p> <p>Ver Dictamen: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/1/2013-08-07-1/assets/documentos/drogas_df.pdf</p>	<p>Aprobado en votación económica, el 7 de agosto de 2013.</p>

Sen. Pablo Escudero Morales	<p>Punto de Acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a iniciar de oficio una investigación sobre la venta de drogas en el Barrio de Tepito y su distribución en el Distrito Federal.</p> <p>Ver Dictamen: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/1/2013-07-24-1/assets/documentos/Dict_1ra_Tepito.pdf</p>	Aprobado en votación económica, el 24 de julio de 2013

Fuente: Elaboración propia con información de Cámara de Diputados, Senado de la República, y Sistema de Información Legislativa

ESTUDIO ANUAL SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y OPINIÓN PÚBLICA EN AMÉRICA LATINA 2014-2015⁹¹

Según el último estudio del Observatorio Latinoamericano de Políticas de Drogas y Opinión (OP DOP) de Asuntos del Sur, aumenta la aprobación para usos terapéuticos (de un 5,74 a un 6,52) de la marihuana entre los latinoamericanos, sobretodo en Chile, Colombia y Uruguay. Además, la mayoría de los latinoamericanos considera más peligrosos el alcohol y el tabaco (un 8,91 sobre diez y un 8,18 sobre diez) que la marihuana (7,79 sobre diez), y crece el respaldo a medidas despenalizadoras en México y Colombia.

El estudio es considerado el primer y único barómetro dedicado 100% a la temática de políticas de drogas en la región y se realiza en alianza con centros de investigación claves, como el Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos (CIDDH), el Centro de Estudios Cuantitativos de la Universidad de Santiago de Chile, el Instituto de Economía Uniandes de la Universidad de los Andes y la Asociación Costarricense para Estudios e Intervención de Drogas (ACEID), entre muchos otros.

Según refleja el barómetro, el 67% de los latinoamericanos perciben que el narcotráfico ha crecido en los últimos 5 años y más de un 75% consideran que la disponibilidad de drogas (marihuana, cocaína y otras) en las calles ha aumentado. En este contexto, existe cierto equilibrio entre las posturas que entienden que el consumo de drogas es un problema de seguridad ciudadana y los que lo perciben como un tema de salud pública. México es el país donde la población se muestra más crítica con las intervenciones policiales y militares, y Bolivia y El Salvador los países más conservadores al respecto.

Ante el fracaso de las políticas de drogas imperantes, la población está demandando vías alternativas. La despenalización y legalización de producción, comercio y uso drogas, ganan aceptación entre los mexicanos (el 72% de los jóvenes respaldan la regularización del consumo) y los colombianos (donde se duplica el respaldo a la regularización de la producción), aunque la pierden entre los argentinos y los bolivianos. Al mismo tiempo, el modelo de regulación uruguayo, donde el 68% considera el consumo de drogas como un

⁹¹ Estudio anual sobre políticas de drogas y opinión pública en América Latina 2014-2015, publicado por International Drug Policy Consortium, consultado el 16 de agosto de 2016 en la URL: <http://idpc.net/es/publications/2015/06/estudio-de-drogas-opdop-2014-2015-politicas-de-drogas-y-opinion-publica-en-america-latina>

derecho individual, pierde popularidad en todos los países con respecto al año pasado. Esto a pesar de que Uruguay es el país de la región en el que menos se vincula el consumo de marihuana con actos delictivos (54% en comparación un una media de 74%).

Tras estos resultados los analistas del Observatorio Latinoamericano de Políticas de Drogas y Opinión perciben una crítica a los enfoques prohibicionistas, “que han incrementado la violencia en la región, sin lograr sus objetivos de disminuir el consumo de drogas, e impactando negativa y desproporcionadamente entre los jóvenes. El creciente apoyo a una reforma de la política de drogas, va de la mano de una mayor exigencia hacia las alternativas despenalizadoras y mercados de drogas regulados, que han de incorporar líneas de trabajo equilibradas que escuchen y atiendan las demandas de una población cada vez más crítica e informada”.

Al mismo tiempo, los expertos del Observatorio destacan la necesidad de mejorar la calidad y sensatez de las políticas educativas y preventivas, que hasta ahora en muchos países se han realizado bajo agendas políticas, conveniencias morales e incluso el gran negocio del tratamiento. “Por muchos años las campañas del terror frente al uso de droga han polarizado los debates y quitado espacio para el trabajo basado en la evidencia y la realidad social de nuestros países. Es necesario que tanto las instituciones como los actores ligados al prohibicionismo alarmante, hagan un mea culpa del gran daño que le han generado a millones de latinoamericanos.”

Resultados destacados:

- El 83% de los Chilenos asegura que la disponibilidad de marihuana ha aumentado respecto al año anterior.
- El 72% de los jóvenes mexicanos apoya la despenalización o legalización del consumo de drogas.
- El 43 % de los colombianos indica que la producción de drogas debería ser despenalizada o legalizada, un gran aumento con respecto a los datos de 2013-2014, cuando solo el 20% respaldaba esta opción. Además Colombia es el único país de la región en el que la mayoría de la opinión pública percibe que el narcotráfico no ha aumentado en los últimos 5 años.
- El 87% de los argentinos perciben que la disponibilidad de cocaína ha aumentado en el último año y 55% considera que la intervención policial y persecución hacia los consumidores como política para reducir el consumo es inefectiva. No obstante, el respaldo a las medidas de

despenalización o legalización del consumo cae del 74% al 50% entre los jóvenes de este país.

- El 97% de los bolivianos consideran que el consumo de drogas constituye un problema social, sin embargo, tan solo el 2% indica haber consumido marihuana en el último mes y el 2% pasta base o cocaína alguna vez.
- El 61% de los jóvenes costarricenses consideran que el consumo de drogas debería ser despenalizado o legalizado y el 46% de la población considera que la intervención militar no es efectiva como medida para reducir el narcotráfico, cifras en aumento.
- El 68% de los uruguayos indica que el uso de drogas debería ser un considerado un derecho individual.
- Tan solo el 1% de los peruanos indican haber probado alguna vez en el último año la cocaína o la pasta base. El 75% de ese 1% sostienen haber asistido a trabajar bajo el influjo de las mismas.
- En El Salvador crece la percepción de que la intervención policial y la persecución hacia los consumidores como política para reducir el consumo es inefectiva.

FICHA PAÍS MÉXICO

FICHA PAÍS MÉXICO

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ⁹² .
CAPITAL	Ciudad de México
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO	 <p>La Bandera Nacional⁹³ consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera⁹⁴ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones⁹⁵.</p>
DÍA NACIONAL	16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia ⁹⁶ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan,

⁹² Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

⁹³ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

⁹⁴ Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

⁹⁵ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

⁹⁶ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

	<p>Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento "Sentimientos de la nación" con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
FLOR NACIONAL	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.⁹⁷</p> </div> </div>
DEPORTE NACIONAL	La charrería.
POBLACIÓN TOTAL	119, 530,753 millones de habitantes. ⁹⁸
DENSIDAD POBLACIONAL	61 habitantes por km ² . ⁹⁹
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, lo que significa que en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres ¹⁰⁰ .

⁹⁷ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

⁹⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

⁹⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=me&e=15>

¹⁰⁰ *Ídem*.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. ¹⁰¹
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ¹⁰²
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ¹⁰³
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ¹⁰⁴
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ¹⁰⁵
POBLACIÓN ACTIVA	50.3% ¹⁰⁶
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ¹⁰⁷ : Sector agropecuario 11.1%. Sector industrial y de la construcción 25.2%. Sector comercio y servicios 62.1%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ¹⁰⁸
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ¹⁰⁹
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ¹¹⁰ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población

¹⁰¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

¹⁰² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁰³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁰⁴ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁰⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁰⁶ *Ídem.*

¹⁰⁷ *Ídem.*

¹⁰⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁰⁹ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

¹¹⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

	urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ¹¹¹
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ¹¹²
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ¹¹³
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ¹¹⁴
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ¹¹⁵
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ¹¹⁶
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ¹¹⁷
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ¹¹⁸
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ¹¹⁹
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ¹²⁰ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ¹²¹
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%;

¹¹¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

¹¹² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

¹¹³ *Ídem*.

¹¹⁴ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016 en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

¹¹⁵ *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

¹¹⁶ *Ídem*.

¹¹⁷ *Ídem*.

¹¹⁸ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

¹¹⁹ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹²⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹²¹ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

	<p>Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.¹²²</p>
<p>GRUPOS ÉTNICOS</p>	<p>Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa¹²³:</p> <p>Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai.</p> <p>Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.</p> <p>Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques.</p> <p>Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos.</p> <p>Coahuila: Kikapúes.</p> <p>Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.</p> <p>Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas.</p> <p>Guanajuato: Chichimeca Jonaz.</p> <p>Gerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.</p> <p>Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas.</p> <p>Jalisco: Huichol y Nahuas.</p> <p>Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.</p> <p>Morelos: Nahuas.</p> <p>Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.</p> <p>Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.</p> <p>Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.</p> <p>Querétaro: Pames.</p> <p>Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.</p> <p>San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.</p> <p>Sinaloa: Mayos.</p> <p>Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.</p> <p>Tabasco: Chontales y Nahuas.</p>

¹²² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

¹²³ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Tamaulipas: Nahuas.</p> <p>Tlaxcala: Nahuas.</p> <p>Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.</p> <p>Yucatán: Mayas.</p>
LENGUAS INDÍGENAS	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes¹²⁴:</p> <p>Náhuatl (2, 587,452); Tzotzil (535,117); Chinanteco (207,643); Maya (1, 500,441); Totonaco (407,617); Mixe (194,845); Zapoteco (771,577); Mazahua (336,546); Tarasco-Purépecha (193,426); Mixteco (771,455); Mazateco (336,158); Tlapaneco (167,029). Otomí (623,121); Chol (283,797); Tzeltal (583,111); Huasteco (237,876);</p>
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	<p>Países más poblados¹²⁵:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1, 373, 541,278). 2. India (1, 266, 883,598). 3. Estados Unidos (323, 995,528). 4. Indonesia (258, 316,051). 5. Brasil (205, 823,665). 6. Pakistán (201,995,540) 7. Nigeria (186, 053,386). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126, 702,133). 11. México (119, 530,753)¹²⁶.
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos¹²⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;

¹²⁴ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

¹²⁵ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

¹²⁶ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

¹²⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

MEXICANOS EN EL MUNDO	<p>11, 913, 989 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.79% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior¹²⁸ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (96,055); 2. España (47,917); 3. Alemania (13,247); 4. Reino Unido (11,000); 5. Bolivia (8,655); 6. Argentina (7,239); 7. Suiza (6,460); 8. Países Bajos (5,254); 9. Costa Rica (4,874), y; 10. Italia (4,357).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)¹²⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
REMESAS	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:¹³⁰</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%). 2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%). 3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%). 4. México (25 mil 689 millones de dólares=4.4%). 5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior¹³¹:</p> <p>Embajadas 80.</p> <p>Consulados 67.</p> <p>Misiones permanentes 7.</p> <p>Oficinas de enlace 3.</p>

¹²⁸ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

¹²⁹ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

¹³⁰ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

¹³¹ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

<p>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor¹³²:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
<p>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso¹³³:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.¹³⁴ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
<p>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</p>	<p>1'964.375 Km².</p>

¹³² Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

¹³³ *Ídem*.

¹³⁴ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

FRONTERAS	3 175 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ¹³⁵ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ¹³⁶
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:¹³⁷</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.¹³⁸ - Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.¹³⁹ - Décimo productor de petróleo a nivel mundial. - Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.¹⁴⁰ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.¹⁴¹

¹³⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Cuéntame INGEI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

¹³⁶ *Ídem*.

¹³⁷ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales

¹³⁸ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

¹³⁹ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

¹⁴⁰ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

¹⁴¹ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

	<p>- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.¹⁴²</p> <p>- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)¹⁴³: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.</p> <p>Datos comparativos de <i>vehículos manufacturados</i> en el período enero-junio de 2015 y el <i>primer semestre de 2016</i>:¹⁴⁴</p> <p>- Durante el sexto mes de 2016, se produjeron 319,122 vehículos ligeros, para un crecimiento de 4.1% en comparación a las 306,694 unidades producidas en junio de 2015. Con ello suman 1,673,970 unidades manufacturadas en el primer semestre del año.</p> <p>- En junio de 2016 se exportaron 247,005 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 1.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo.</p> <p>- Durante el primer semestre de 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.8% (1,006,095 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 9.9% (130,810 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.2% (42,352 unidades).</p> <p>- La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 331,960 unidades en 2015; 320,495 vehículos en 2016, con una variación de -3.5%. 2. Japón: 768,055 unidades en 2015; 777,552 vehículos en 2016, con una variación de 1.2%. 3. Corea del Sur: 447,217 unidades en 2015; 499,218 vehículos en 2016, con una variación de 11.6%. 4. México: 990,960 unidades en 2015; 1,006,095 vehículos en 2016, con una variación de 1.5%.
<p>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>

¹⁴² El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

¹⁴³ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

¹⁴⁴ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

<p>PRINCIPALES CIUDADES</p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p>Ciudad de México (8, 918,653),¹⁴⁵ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)¹⁴⁶;</p> <p>Guadalajara (1, 460,148)¹⁴⁷ y su zona metropolitana (4, 641,511)¹⁴⁸;</p> <p>Monterrey (1, 135,512)¹⁴⁹ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y;</p> <p>Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)¹⁵⁰ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)¹⁵¹.</p>																				
<p>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</p>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16:¹⁵²</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table> <p>Los aeropuertos más activos son 7¹⁵³:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td></td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;	8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	
1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);																				
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);																				
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);																				
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);																				
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);																				
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);																				
7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;																				
8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.																				
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);																				
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);																					

¹⁴⁵ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

¹⁴⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

¹⁴⁷ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁴⁸ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

¹⁴⁹ Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

¹⁵⁰ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁵¹ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

¹⁵² Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

¹⁵³ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

	<p>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo); 4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León); 6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y; 7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</p> <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país¹⁵⁴.</p>
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ¹⁵⁵
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 099 mil 712 millones de dólares, equivale a 18 billones 889 mil 428 millones de pesos ¹⁵⁶ .
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	9,200 dólares ¹⁵⁷ .
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.5% ¹⁵⁸
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):¹⁵⁹</p> <p>Sector primario: Agricultura 4.3% con 512,601 millones de pesos, cría de explotación de animales 194,749, aprovechamiento forestal 18,231, servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 11,507, y pesca, caza y captura 10,892.</p> <p>Sector secundario: Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 31.8% con 3 167 174 millones de pesos, construcción 1 408 652, minería 706 209, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 324 249. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.6%, industria química 8.9%, industria de las bebidas y el tabaco 5.5%, productos a base de minerales no metálicos 5.0%, equipo de computación, comunicación, medición 5.0%, industrias metálicas básicas 4.8%, maquinaria y equipo 3.8%, equipo de generación</p>

¹⁵⁴ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

¹⁵⁵ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

¹⁵⁶ Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es> e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

¹⁵⁷ *Ídem*. Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767.

¹⁵⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_prececr/pib_prececr2016_02.pdf

¹⁵⁹ *Ídem*.

	eléctrica y aparatos eléctricos 3.3%, productos metálicos 3.2% y productos derivados del petróleo y del carbón 3.1%. Sector terciario: Comercio 17.3% con 3 055357 millones de pesos, servicios inmobiliarios 11.5% con 2 018 738 y servicios de transportes, correos y almacenamiento 6.6% con 1 165 280.
SALARIO MÍNIMO	\$73.04 equivale a 3.89 dólares. ¹⁶⁰
TASA DE INFLACIÓN	2.72% ¹⁶¹
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	43.2% ¹⁶²
DEUDA EXTERNA	176,542 millones de dólares. ¹⁶³
DÉFICIT PÚBLICO	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. ¹⁶⁴
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	3.93% ¹⁶⁵
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.83% en hombres y 4.09% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ¹⁶⁶
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% ¹⁶⁷ .
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 186,802.0 millones de dólares. China 69,987.8 millones de dólares. Japón 17,368.2 millones de dólares. ¹⁶⁸
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 308,787.8 millones de dólares. Canadá 10,545.7 millones de dólares.

¹⁶⁰ Tipo de cambio al 25 de julio de 2016, 1 US\$=\$18.7569. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

¹⁶¹ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-inflacion/index.html>

¹⁶² Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

¹⁶³ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹⁶⁴ *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

¹⁶⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadros estadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

¹⁶⁶ *Ídem*.

¹⁶⁷ *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁶⁸ Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

	China 4,885.1 millones de dólares ¹⁶⁹ .
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ¹⁷⁰ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ¹⁷¹ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ¹⁷² , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ¹⁷³ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ¹⁷⁴ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 31,942,338 millones de dólares; importaciones: 32,465,973 millones de dólares. ¹⁷⁵
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ¹⁷⁶ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd).

¹⁶⁹ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

¹⁷⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

¹⁷¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁷² Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

¹⁷³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁷⁴ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁷⁵ Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

¹⁷⁶ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

	8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-523.635 millones de dólares. ¹⁷⁷
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	28,382.3 millones de dólares. ¹⁷⁸
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.7% ¹⁷⁹ .
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3% del Producto Interno Bruto. ¹⁸⁰
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	6.2% ¹⁸¹ .
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Acuerdos y entrada en vigor: ¹⁸² 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y; 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).

¹⁷⁷ *Op. cit., Balanza comercial de mercancías de México.* Consultado el 27 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

¹⁷⁸ Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa.* Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

¹⁷⁹ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México.* Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹⁸⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Salud.* Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

¹⁸¹ Secretaría de Desarrollo Social. *Panorama de la educación.* Consultado el 25 de abril de 2016 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31083/boletin_58_DGAP_V2_1_1_1_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31083/boletin_58_DGAP_V2_1_1_1.pdf)

¹⁸² Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México.* Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

RANKING ECONÓMICO	Principales economías (cifras en millones de dólares) ¹⁸³ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (17, 947,000). 2. China (10, 982,829). 3. Japón (4, 123,258). 4. Alemania (3, 357,614). 5. Reino Unido (2, 849,345). 6. Francia (2, 421,560). 7. India (2, 090,706). 8. Italia (1,815,757). 9. Brasil (1, 772,589). 10. Canadá (1, 552,386). 11. República de Corea (1, 376,868). 12. Rusia (1, 324,734). 13. Australia (1, 223,887). 14. España (1, 199,715). 15. México (1, 142,911)¹⁸⁴.
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	17.9869 pesos por unidad de dólar. ¹⁸⁵
RESERVAS INTERNACIONALES	176, 628 mil millones de dólares. ¹⁸⁶
COEFICIENTE GINI	51,1. ¹⁸⁷ <p>El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.¹⁸⁸</p>
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.756, lugar 74. <p>El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno¹⁸⁹.</p>
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2º lugar, con puntuación de 40.7. <p>El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una</p>

¹⁸³ International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

¹⁸⁴ *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

¹⁸⁵ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiarior/index.html>

¹⁸⁶ Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B5C8E7C66-5A7E-4196-B04D-30370FF2E233%7D.pdf>

¹⁸⁷ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

¹⁸⁸ *Ídem*.

¹⁸⁹ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

	ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ¹⁹⁰
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 69, con 64.06%. ¹⁹¹ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural ¹⁹²
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ¹⁹³ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ¹⁹⁴
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 57, con puntuación de 38.03. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. El Índice es una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad Cornell y el Instituto Europeo de Administración de Empresas (Institut Européen d'Administration des Affaires). ¹⁹⁵
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 62 con 65.2. El Índice de Libertad Económica, analiza la relación de las políticas económicas de 186 países y sus efectos en la libertad económica. México se ubica en el rango denominado "moderadamente libre" que abarca una escala de 60-60.9 ¹⁹⁶ .
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ¹⁹⁷ .

¹⁹⁰ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016 en:

<http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

¹⁹¹ The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

¹⁹² The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

¹⁹³ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

¹⁹⁴ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

¹⁹⁵ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en:

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

¹⁹⁶ Index of Economic Freedom. *About The Index*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.heritage.org/index/about>

¹⁹⁷ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas*

RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ¹⁹⁸ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ¹⁹⁹ . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general ²⁰⁰ .
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo ²⁰¹ : 160. Universidad Nacional Autónoma de México. 238. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares ²⁰² : 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ²⁰³
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ²⁰⁴
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	Gabinete legal y ampliado ²⁰⁵ : Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas.

métricas per cápita). Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

¹⁹⁸ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

¹⁹⁹ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

²⁰⁰ World Economic Forum. *2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

²⁰¹ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2015/2016*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: [http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2015#sorting=rank+region="+country="+faculty="+stars=false+search="](http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2015#sorting=rank+region=)

²⁰² El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

²⁰³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²⁰⁴ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

²⁰⁵ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

	<p>Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.</p> <p>Procuradora General de la República, Arely Gómez González.</p> <p>Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado.</p> <p>Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.</p> <p>Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.</p>
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ²⁰⁶ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ²⁰⁷
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	<p>En la LXIII Legislatura del H. Senado de la República 81 son legisladores y representan el 63.28%, mientras que 47 son legisladoras y constituyen el 37.5 del total.²⁰⁸</p> <p>En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total.²⁰⁹</p>
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República²¹⁰:</p> <p>Partido Revolucionario Institucional (PRI).</p> <p>Partido Acción Nacional (PAN).</p> <p>Partido de la Revolución Democrática (PRD).</p> <p>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</p> <p>Partido del Trabajo (PT).</p> <p>Sin Grupo Parlamentario.</p>
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados²¹¹:</p> <p>Partido Revolucionario Institucional (PRI).</p> <p>Partido Acción Nacional (PAN).</p> <p>Partido de la Revolución Democrática (PRD).</p> <p>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</p>

²⁰⁶ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

²⁰⁷ *Op, cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²⁰⁸ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> y H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

²⁰⁹ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

²¹⁰ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

²¹¹ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

	<p>Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).</p> <p>Movimiento Ciudadano (MC).</p> <p>Nueva Alianza (NA).</p> <p>Partido Encuentro Social (PES).</p> <p>Diputado Independiente.</p>
PODER JUDICIAL	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por²¹²:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>El Tribunal Electoral.</p> <p>Los Tribunales Colegiados de Circuito.</p> <p>Los Tribunales Unitarios de Circuito.</p> <p>Los Juzgados de Distrito.</p> <p>El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
SISTEMA JURÍDICO	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución²¹³.</p>
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	<p>Especies:²¹⁴</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechusmanatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
ESPECIES ENDÉMICAS	<p>Especies endémicas:²¹⁵</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (Lepusflavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyonpigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycterisharrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenasinus); 5. Zacatuche o teporingo (Romerolagusdiazii); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogalepygmaea).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	<p>Reservas de la biosfera²¹⁶:</p>

²¹² Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

²¹³ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

²¹⁴ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

²¹⁵ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

²¹⁶ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

	<p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).</p> <p>Archipiélago de Revillagigedo (Colima).</p> <p>Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).</p> <p>Banco Chinchorro (Quintana Roo).</p> <p>Barranca de Metztitlán (Hidalgo).</p> <p>Calakmul (Campeche).</p> <p>Chamela-Cuixmala (Jalisco).</p> <p>Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).</p> <p>El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).</p> <p>El Triunfo (Chiapas).</p>
<p>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>México cuenta con 31 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 4 bienes son naturales y 27 bienes son culturales²¹⁷:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo). • <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla). • <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas). • <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México). • <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán). • <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz). • <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur). • <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California). • <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas). • <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla). • <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua). • <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos).

²¹⁷ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).²¹⁸
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción²¹⁹:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.²²⁰</p>

²¹⁸ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016 en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfi96M8

²¹⁹ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

²²⁰ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<p>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</p>	<p>32.1 millones²²¹. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.²²²</p> <p>Origen y destino²²³:</p> <p>8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos.</p> <p>En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<p>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</p>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)²²⁴:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
<p>PREMIOS NOBEL</p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990).</p> <p>Alfonso García Robles (Paz-1982)).</p> <p>Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).²²⁵</p>
<p>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</p>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas²²⁶:</p> <p>1900, París:</p>

²²¹ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

²²² Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

²²³ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

²²⁴ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

²²⁵ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

²²⁶ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).

1932, Los Ángeles:

- Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).
- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

1936, Berlín:

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Boxeo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo).

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).

- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenas Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovani Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).

- Ma. del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Mtra. Adriana González Carrillo

Directora General de Asuntos Internacionales

Lic. María Rosa González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

Lic. Miguel Venegas Ramírez

Claudia Cortés Altamirano

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, México, D. F.**

Tel. (52) 5551301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Agosto 2016